ACTAS Sesiones ANTO PLENO.

Desde EL DIA & DE COTUBRE DE 2004

HASTA EL DÍA 6 DE HARZO DE 2006







AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO:

C.P. 06600 PLAZA DE ESPAÑA,1.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2004, A LAS 21 HORAS.

SEÑORES ASISTENTES. ALCALDE-PRESIDENTE. DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES.
DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.
MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
DON RAFAEL DOMINGUEZ GALLARDO.
DOÑA ANA-ISABEL MORA MUÑOZ TORRERO.
DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.
DON JULIAN ARIAS CORRALES.
DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MORA.
DON JULIO CABANILLAS ARIAS.
DOÑA MARTA SANCHEZ-AREVALO VILAPLANA.
DON JOSE LUIS MORENO-VAQUERIZO CAPILLA.
DON MARIANO MARTIN-DOIMEADIOS MARTIN- MOYANO.

SECRETARIA GENERAL: DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veinticinco de octubre de dos mil cuatro, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba relacionados quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistió la señora concejala Doña Mª Luisa Calvo Escudero, quien previamente había justificado su ausencia.

Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.





I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de Octubre de 2.004, la misma se aprobó por unanimidad de sus miembros asistentes.

II.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno diversas cuestiones de interés municipal:

En primer lugar informó, de la recepción oficial que tuvo lugar en el Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde y el Concejal de Deportes, al atleta paraolimpico de Cabeza del Buey, Juan Antonio Nogales, a su regreso de las olimpiadas de Atenas, así como de la entrega de una placa conmemorativa a dicho atleta, en el Cross de San Miguel.

En segundo lugar informó, de la entrevista mantenida con el Director General de Infraestructura de la Consejería de Fomento, y de la solicitud que de manera formal se ha realizado a la Conserjería de las siguiente actuaciones a realizar a lo largo de esta legislatura.

1.- Urbanización de accesos a la Estación de Autobuses.

2.- Ejecución de un vial peatonal de acceso al casco urbano al polígono industrial.

3.- Realización de obras de recogida de aguas pluviales en dos tramos de la travesía de la carretera Ex 104 por la población, ya que, normalmente se producen inundaciones en algunas zona, sobre todo en el Centro de Salud de la localidad.

4.- Riesgo alfáltico o similar en la travesía de la carretera Ex104 por algunas

calle de la población,

- 5.- Colocación de bandas sonoras de la carretera Ex 104 en los lugares más conflictivos de la misma, (Centro de Salud, zonas escolares, zona deportiva, zona del parque), así como, en la variante de la Ex104 en la barriada de san Roque y en la barriada de Almorchón.
- 6.- Urbanización de tramo de carretera Ex 104 en la salida de la población hacia Cordoba
- 7.- Ejecución de rotonda en el cruce de la carretera variante de la ex.104 con la carretera variante de la Ex.104 con la carretera Ex.322.
- 8.- Mejora de trazado de la carretera Ex322, (Cabeza del Buey-Puebla de Alcocer), en los tramos que mencionada carretera atraviesa de la Presa de la Serena. Se trata de acondicionar los radios de las curvas existentes en esos tramos para mojorarla seguridad de la circulación.

9.- Estudio de ejecución de una rotonda en la confluencia de la carretera variante

Ex 104 con la travesía Ex 104 a la altura del centro de salud.





10.- Reparación de las barandillas del antiguo puente sobre el ferrocarril existente a la altura del Km 66 de la carretera Ex 104, por encontrarse totalmente desprotegido.

En tercer y último lugar, puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno la Resolución del Ilmo Sr. Director Gral de Patrimonio Cultural, por la que se acuerda autorizar a la Consejería de Cultura la intervención en la Ermita de San Roque de la localidad de Cabeza del Buey.

III.- APROBACION DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2005.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno del escrito de la Dirección General de la Consejería de Economía y Hacienda en el que se comunica que, como cada año, esa Dirección General dispondrá que se publique en el Diario Oficial de Extremadura la relación de fiestas locales en el Ambito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005. Es por ello que el Ayuntamiento debe proponer sus dos fiestas locales así como de las pedanías dependientes de su municipio, a fin de que aparezca en la citada relación.

Tras lo expuesto, y a la vista del Dictamen de la Comisión Informativa del Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda proponer como fiestas locales para el año 2005 las siguientes:

Día 16 de Agosto; Festividad de San Roque. Día 27 de Septiembre: Día de la Romería de Ntra Sra de Belén.

IV.- MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES QUE REGIRAN A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 2005.

Por mí, la Secretaria General se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas Economía y Hacienda cuyo tenor literal es el que sigue:

"Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que es objeto de la presente sesión la modificación de las Ordenanzas fiscales para el año 2005.

El Grupo de Concejales Socialistas del Apuntamiento de Cabeza del Buey, en relación con el punto del Orden del Día de la sesión plenaria a celebras el próximo lunes, día 25 de Octubre " Modificación de Ordenanzas Municipales para el ejercicio 2.005"

PROPONE:

Al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que todas las Ordenanzas municipales vigentes: Tasas y Precios Públicos, experimenten un incremento equivalente al IPC anual, a partir del 1 de enero de 2005, excepto las siguientes: "Tasas por Licencias Urbanisticas", "ocupación del





vuelo de toda clase de vías públicas locales con elementos constructivo cerrados, terrazas, balcones, marquesinas, toldos, pavimentos y otras instalaciones semejantes que sobresalgan de las líneas de fachada.

SEGUNDO.- Que en la Tasa " Por utilización de casas de baños, duchas, piscinas, balnearios, instalaciones deportivas y otros servicios análogos", una vez incrementado el IPC, las cantidades resultantes, en lo referente a precios de entrada a la Piscina Municipal sufran un redondeo a la decena más próxima, a fin de facilitar la gestión económica a los taquilleros.

TERCERO.- Que en la Tasa " Por la prestación del servicio de Matadero Municipal", se incluyan las tarifas referentes al " Servicio de Desinfección de Vehículos que transporten ganado", de acuerdo con la siguiente tabla:

Remolque y vehículos pequeños (hasta 750 Kg)	4,21.
Camiones pequeños, fugonetas y furgones	7,21.
Camiones sin jaula	10,82.
Camiones grandes y camiones con jaula	15,03
Traileres con jaula	27,05.
Por cada jaula de camión	12,02.
Por cada jaula de traileres	15,.3

Posteriormente esta será incrementada con el IPC anual.

CUARTO .- Que se transformen las Tasas "Fachadas en mal estado", y "Solares sin vallar", en Ordenanzas de fin no Fiscal.

QUINTO.- Que los impuestos: "Vehículos de tracción Mecánica" y gastos Suntuarios" (Coto de Caza), se incrementen con el IPC anual.

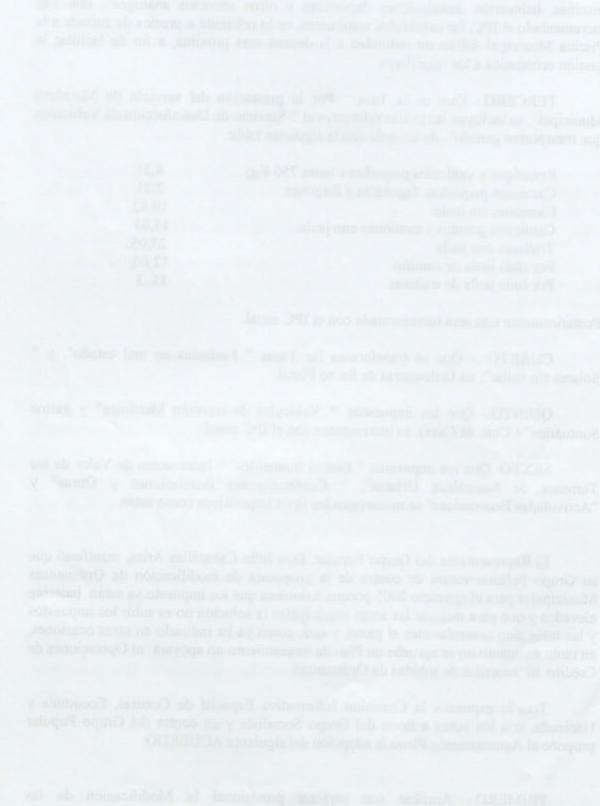
SEXTO. Que los impuestos "Bienes Inmuebles" "Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana", "Construcciones Instalaciones y Obras" y "Actividades Económicas" se mantengan los tipos impositivos como están.

El Representante del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, manifestó que su Grupo Político votará en contra de la propuesta de modificación de Ordenanzas Municipales para el ejercicio 2005 porque considera que los impuesto ya están bastante elevados y que para mejorar las arcas municipales la solución no es subir los impuestos y las tasas sino controlar mas el gasto, y que, como ya ha indicado en otras ocasiones, en tanto en cuanto no se apruebe un Plan de Saneamiento no apoyará ni Operaciones de Crédito ni acuerdos de subidas de Ordenanzas.

Tras lo expuesto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, con los votos a favor del Grupo Socialista y en contra del Grupo Popular propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2004 y la derogación de las Ordenanzas fiscales de







Fachadas en mal estado y Solares sin vallar, que se transforman en Ordenanzas de carácter no Fiscal, en los términos expuestos en el documento adjunto.

SEGUNDO- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO - En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base a lo dispuesto en el Testo Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

<u>CUARTO</u>.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

Tras su lectura el Portavoz del Grupo Socialista, manifestó que la propuesta de Modificación de las Ordenanzas no es una subida sino la actualización de las mismas a lo que suba el IPC, es decir, lo que se pretende es adecuar las Ordenanzas para el ejercicio 2005 a lo que se recauda actualmente, pues si en el año próximo suben todos los gastos y no suben los ingresos en la misma cuantía, el Ayuntamiento perdería su capacidad de gestión, algunos servicios no se podrían prestar y el déficit aumentaría. Asimismo indicó, que el Ayuntamiento tiene la obligación de prestar los servicios con la mayor calidad posible y si disminuyen los ingresos esa calidad no sería posible.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, indicó que el Grupo Popular está en contra de la subida de las tasas, pues considera que ya están altas y mas teniendo en cuenta que , según lo dispuesto en el Art 25 del TRLRHL, los acuerdos de establecimientos de Tasas por la utilización privativa aprovechamiento especial de Dominio Público o para financiar total o parcialmente nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes Técnicos-Económicos en los que se ponga de manifiesto el valor del mercado o la previsible cobertura del coste de aquellos respectivamente, y que la falta de dicho requisito, da lugar a la nulidad de dichos acuerdos, por lo que solicita que le sean facilitados dichos informes.

Asimismo considera que, en alguna de las tasas, en lugar de incremento debería contemplarse una bonificación tendente a favorecer el comercio . Por todo lo expuesto,





manifiesta que su Grupo Político no puede aceptar una subida de las Ordenanzas, teniendo en cuenta lo que vienen pagando ya los ciudadanos, y están convencidos de que una buena gestión no pasa por una subida de impuesto sino por un mayor control de gasto y practica de austeridad, sin que ello suponga perdida de calidad de vida o disminución servicios prestados.

Se debatió a continuación, sobre la subida del impuesto de vehículo de Tracción Mecánica, indicando, el Representante del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, que si los comparamos con otros pueblos, los impuestos de Cabeza del Buey son más elevados incluso en algún impuesto existe una diferencia de hasta 6000 de la antiguas pesetas

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista reincide en que subir las Ordenanzas lo que sube el IPC, no es subir nada, sino solo actualización de las mismas, indicó que puede ser que algún impuesto esté mas alto que en otro pueblo pero que otros estarán mas bajos, pues si se compara hay que compararlos todos, y que cada Ayuntamiento es autónomo para marcar su política. Igualmente indicó que, en temas económicos, el Gobierno, sea del signo político que sea, y la oposición nunca están de acuerdo y que ello es porque el que está en el Gobierno es el que tiene la obligación de prestar los Servicios Públicos a los ciudadanos, mostrándose convencido de que si el Partido Político estuviese en el Gobierno no estaría en contra de la actualización de las Ordenanzas.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, reincidió en que los impuestos están altos y se sube el IPC seguirán estando altos, y que más que subir los impuestos lo que hay que hacer es un mayor control del gasto.

El Sr. Alcalde manifestó, que con la subida del IPC lo que se pretende no es una subida de las Ordenanzas sino una actualización de las mismas, por cuanto que, como se desprende de la definición de tasas, sus tarifas se establecen en relación con el coste del servicio que se presta, y si suben todos los gastos habrán de subir también los ingresos. Asimismo señaló que con ninguna de las Tasas establecidas se recauda más de lo que cuesta el servicio, es mas, algunos de los servicios que presta el Ayuntamiento son deficitarios. Para concluir referenció que se ha establecido, para los ejercicios siguientes, la revisión automática de las tarifas de las Ordenanzas con arreglo al incremento que experimente el Indice de Precios al Consumo General del ejercicio inmediato anterior, salvo que en alguna de ellas se produzca tanto un aumento como una disminución excepcional de los gastos.





Tras lo expuesto el Ayuntamiento Pleno, con siete votos a favor del Grupo Socialista y cinco en contra del Grupo Popular, aprobó la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2.005, en los términos expuestos en el documento adjunto, y la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Fachadas en mal estado y solares sin vallar, que se transforman en Ordenanzas de fin no Fiscal.

V.- APROBACION DE ACUERDO PARA AMPLIAR LA DELEGACION DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES EN EL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACIÓN E LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

El Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutiva de este dictamen se enumeran.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.





Ante las consideraciones precedentes, se cree conveniente delegar las competencias de gestión y recaudación de determinados ingresos y a la vez confirmar y ratificar la delegación de funciones aprobada por el Ayuntamiento con anterioridad a esta fecha, completando y concretando en aquello que sea necesario los acuerdos anteriores.

En virtud de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, a la vista del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

RELACION DE TASAS PARA INCLUIR EN EL CONVENIO CON EL OAR:

En Periodo Ordinario y en Vía Ejecutiva:

Mejora de Caminos Rurales.

Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de Viviendas.

En Vía Ejecutiva:

Multas y Sanciones.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tasa licencia de Obras.

Impuesto sobre gastos suntuarios.

Fachada en mal estado.

Nichos sin ocupar.

Rodaje y arrastre.

Impuestos sobre el incremento del valor de los terrenos.

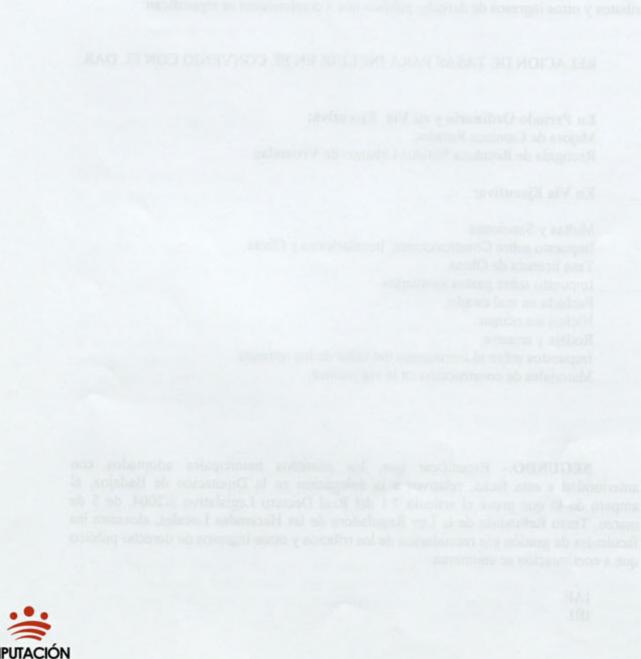
Materiales de construcción en la vía pública.

SEGUNDO.- Especificar que, los acuerdos municipales adoptados con anterioridad a esta fecha, relativos a la delegación en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, alcanzan las facultades de gestión y/o recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

IAE

IBI







IVTM.
Entrada de Vehículos.
Vados
Basura Industrial.
Solares sin Cercar.

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo de Administración del O.A.R.

CUARTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

QUINTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEXTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

SÉPTIMO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atendrá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

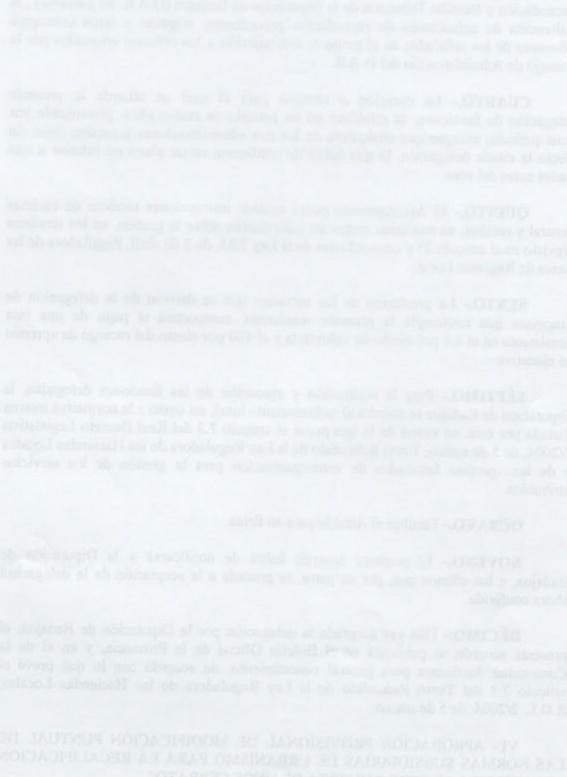
OCTAVO.- Facultar al Alcalde para su firma.

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

DÉCIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

VI.- APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE URBANISMO PARA LA RECALIFICACION URBANISTICA AL SITIO "HUERTA DE HNOS CERRATO"







Se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno, que ha transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey, referente a la recalificación del suelo no urbanizable en suelo urbanizable en la Zona "Huerta Hermanos Cerrato", sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna al efecto, dentro del plazo reglamentario.

El acuerdo de aprobación inicial se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario Regional "Hoy", conforme determina la Legislación vigente, por lo que procede en la actualidad, se acuerde por el Pleno Municipal la aprobación provisional de la citada Modificación Puntual y su posterior remisión a la Consejería Fomento de la Junta de Extremadura.

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, a la vista del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey, referente a la recalificación del suelo no urbanizable en suelo urbanizable en la zona "Huerta Hermanos Cerrato" al no haberse presentado reclamación o alegación alguna al acuerdo de aprobación inicial, dentro del plazo legalmente establecido para ello.

SEGUNDO: Enviar el presente acuerdo de aprobación provisional, junto con el expediente completo a la Consejería de Fomento, para su conocimiento y efectos oportunos y que se proceda por dicho Organismo a la aprobación definitiva de la mencionada modificación puntual.

VII.- APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 8-a EN LA ZONA "HUERTA DE HNOS CERRATO".

Visto el Proyecto de Plan Parcial del Sector 8-A del Suelo Urbanizable en la zona de Huerta de Hermanos Cerrato

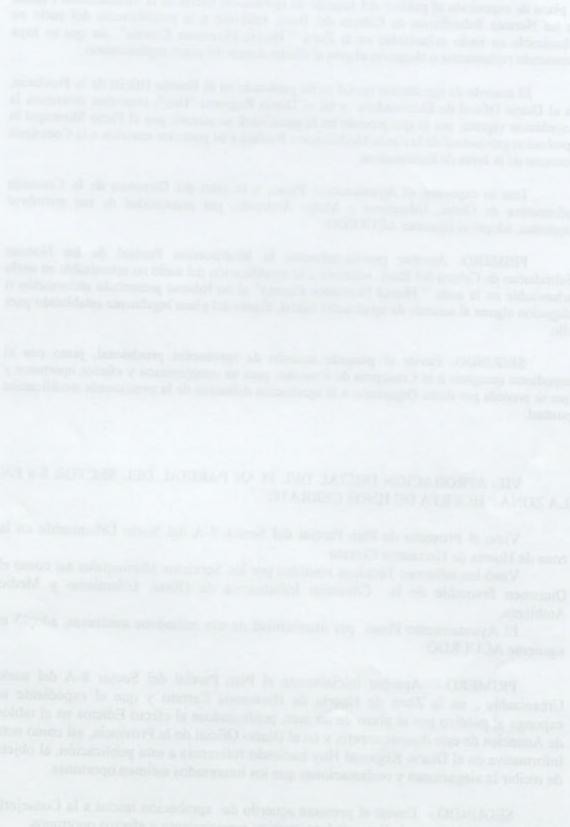
Visto los informes Técnicos emitidos por los Servicios Municipales así como el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector 8-A del suelo Urbanizable, en la Zona de Huerta de Hermanos Cerrato y que el expediente se exponga al público por el plazo de un mes, publicándose al efecto Edictos en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en el Diario Oficial de la Provincia, así como nota informativa en el Diario Regional Hoy haciendo referencia a esta publicación, al objeto de recibir la alegaciones y reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

SEGUNDO.- Enviar el presente acuerdo de aprobación inicial a la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.







VIII.- CONVOCATORIA PARA SUBVENCIÓN ALQUILER NAVES INDUSTRIALES SEMILLERO DE EMPRESAS.

Se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno del escrito presentado por la promotora de la empresa de Artes Gráficas, serigrafia y rotulación, en el que renuncia al alquiler de la nave de Semillero de Empresa sita en le Polígono Industrial "La Loma" que se le subvencionaba por el Ayuntamiento, mediante acuerdo del ayuntamiento Pleno, para la puesta en marcha de esta empresa, durante dos años, desde el inicio de la actividad. Asimismo se informó que también piensa renunciar a dicha subvención la empresa destinada a la "Explotación de Piedra Natural"

Por todo lo expuesto, a la vista del dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio y Turismo, y de las renuncias presentadas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Convocar la subvención del alquiler de dos naves Industriales de Semillero de Empresas, condicionado a que dichas naves se encuentre vacantes.

SEGUNDO.- Facultar a la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio y Turismo para que redacte las bases para la citada convocatoria.

IX.- MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS CONTRA LA PRIVATIZACION O LIBERALIZACION OBLIGATORIA DE LAS POLITICAS PUBLICAS Y DEL ACUERDO GENERAL DEL COMERCIO DE LOS SERVICIOS.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, se dio lectura a la moción presentada por su Grupo cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

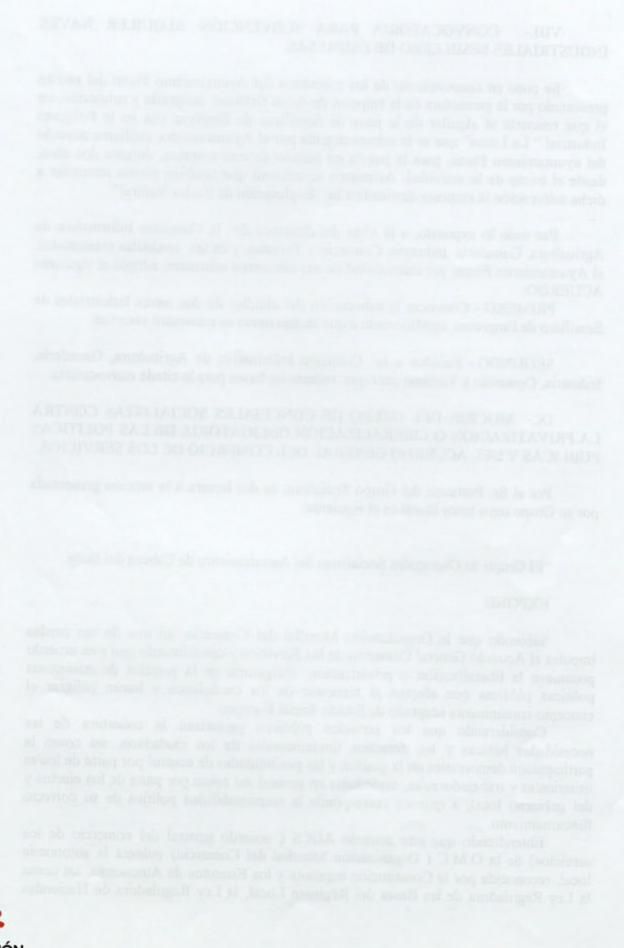
EXPONE.

Sabiendo que la Organización Mundial del Comercio, en una de sus rondas impulsa el Acuerdo General Comercio de los Servicios y considerando que este acuerdo promueve la liberalización o privatización, obligatoria en la practica de numerosas políticas públicas que afectan al bienestar de los ciudadanos y hacen peligrar el concepto comúnmente aceptado de Estado Social Europeo.

Considerando que los servicios públicos garantizan la cobertura de las necesidades básicas y los derechos fundamentales de los ciudadano, así como la participación democrática en la gestión y las posibilidades de control por parte de los/as usuarios/as y trabajadores/as, ciudadanía en general así como por parte de los electos y del gobierno local, a quienes corresponde la responsabilidad política de su correcto funcionamiento.

Entendiendo que este acuerdo AGCS (acuerdo general del comercio de los servicios) de la O.M.C (Organización Mundial del Comercio) vulnera la autonomía local, reconocida por la Constitución española y los Estatutos de Autonomía, así como la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley Reguladora de Haciendas





Locales, la Ley de Contratos del Estado y la de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 30/92).

PROPONE

Al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar al territorio o término de nuestra competencia, Zona libre del AGSC, ya que consideramos que este acuerdo es una intromisión en nuestras competencias y vulnera numerosos preceptos legales en vigor.

SEGUNDO.- Manifestar nuestra adhesión a la reunión de municipios " Estados Generales" a celebrar en Bobingi en París el 13 y 14 de noviembre de 2004 y acudir a ella en la medida de nuestras posibilidades.

TERCERO.- Manifestar el respeto hacia las competencias de las Corporaciones Locales Europeas y hacia el estado de bienestar europeo, modelo sobre el que los ciudadanos construyen sus derechos sociales.

CUARTO.- Denunciar el intento de acabar con lo público por el egoísmo de las transnacionales, que se mueven por intereses económicos mercantilistas, que actúan en contra el control democrático de los bienes públicos, sin importarles el interés público del servicio en término de la eficacia y la eficiencia, pero también de la justicia.

El Portavoz del Grupo Socialista indicó que la OMC ha impulsado un acuerdo que promueve la privatización obligatoria de numerosos Servicios Públicos, a la prestación de los mismos tendrán acceso todas las empresas privadas que tengan medios, información e interés para hacerse con la prestación de dichos servicios. Ante este hecho, muchos municipios y colectivos públicos de Francia se han declarado zona libre de estos acuerdos. Los Ayuntamientos, Diputaciones prestan una serie de servicios en diversos ámbitos, los cuales son considerados como un negocio por algunas empresas transnacionales, por lo que diversos municipios de varios países se han declarado la margen de estos acuerdos, es por ello que propone la aprobación de la moción presentada y declarar al territorio o término de nuestra competencia, Zona libre del AGCS.

El Portavoz del Grupo Popular tomó la palabra manifestando que los pilares sobre los que se base la O.M.C. son los acuerdos que han sido firmados por la mayoría de los países que participan en el comercio mundial, establecen la Normas Jurídicas Fundamentales del Comercio, Internacional, son contratos que garantizan derechos sobre el comercio y obligan a los países a mantener su comercio dentro de los limites convenidos, que el acuerdo sobre comercio servicios no pone en peligro el Estado Social Europeo y se centra en la liberalización de una serie de servicios como son contabilidad, publicidad, informática., arquitectura ingeniería financiero, turismo y medio ambientales. Igualmente indicó, que no se puede declarar zona libre de un acuerdo firmado negociado por la Unión Europea en nombre de España, y, en relación a la denuncia egoísmo de las transnacionales, manifestó que las mismas dan empleo y contribuyen decisivamente al Bienestar de todos los españoles.





Por último señaló, que su Grupo Político votará en contra del presente acuerdo por considerar que es irreal y que no atenta contra la autonomía municipal de los Ayuntamientos Españoles y Europeos.

El Portavoz del Grupo Socialista contestó que el problema es que sea obligatoria la privatización de los servicios públicos que prestan los Ayuntamientos y Diputaciones, es decir, una cosa es que los Ayuntamientos quieran ceder la prestación de los servicios públicos, por medio de concesión, pudiendo en ese caso hacer un seguimiento y controlar la calidad de los mismo, y otra es que tenga que se ceder por imperativo de la OMC.

El Portavoz del Grupo Popular indicó que no se pretende privatizar todos los servicios sino algunos de ellos a los que ya se ha referido, mencionando a continuación las ventajas que, según la OMC, eso supone como son mayor eficacia, desarrollo, ahorro de consumidores, mayor y mas rápida innovación trasparencia y previsibilidad para las empresas inversoras, transferencia de tecnología y en definitiva mayor certidumbre.

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, con siete votos a favor del Grupo Socialista y cinco en contra del Grupo Popular aprobó la moción presentada por el Grupo de Concejales Socialistas contra la privatización o liberalización obligatoria de las políticas públicas y del acuerdo general del comercio de los servicios.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Concejal del Grupo Popular, Don Mariano Martín Doimeadios Martín-Moyano, ruega si se puede poner más micrófonos en las mesas. Asimismo dicho concejal pregunta, en relación con la información aparecida en los medios de comunicación relativa a que CCOO pondrá en conocimiento de la Fiscalía de Menores la "precaria situación " de la escuela-hogar de Cabeza del Buey, la veracidad de este informe y de quién es responsabilidad, para que, en su caso, se tomen las medidas oportunas.

El Sr. Alcalde contestó que la escuela Hogar de San Vicente es de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, que el Ayuntamiento no tiene competencia sobre ese centro sólo se encarga de su mantenimiento, así desde la Dirección del Centro se comunica lo que se precisa y, en base a dichas peticiones, se realiza dicho mantenimiento, que no tiene conocimiento sobre la veracidad o no de dicha noticia, indicando que lo que fuese, en su caso, competencia municipal, se haría lo que se tuviese que hacer.

Asimismo, el Concejal del Grupo Popular, Don Mariano Martín Doimeadiós Martín Moyano, sugiera la posibilidad de crear un órgano colegiado con participación del Ayuntamiento en dicha Escuela Hogar, contestándole el Portavoz del Grupo Socialista, que primero se verá la veracidad del informe y que, en base a ello, se adoptarán las medidas necesarias, ya sea la posibilidad de crear un órgano colegiado, como ha sugerido el Concejal del Grupo Popular, o las que se estimen oportunas.





- El Concejal del Partido Popular, Don Mariano Martín Doimeadiós Martín Moyano, pregunta, en relación al acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 28 de Abril de 2003, relativo a la aprobación de la obra nº 2, del Plan Director de Accesibilidad de la Comarca de la Serena denominada "Eliminación de Barreras Arquitectónicas" cuyo presupuesto ascendía a la cantidad de 33.600 euros, siendo la aportación de la Junta de Extremadura de 20.160 euros, la de la Diputación de 10.080 euros y la del Ayuntamiento de 3.360 euros, pues no ha visto que se haya empleado ese dinero ni en año 2003, ni en lo que va del 2004.

El Sr. Alcalde le contesta que lo único que se ha aprobado, hasta ahora, es la financiación de la obra, estando pendiente la redacción del Proyecto, que se hace por la Diputación, correspondiéndole después al Ayuntamiento la gestión de la misma.

Tras debatirse esta cuestión, el Sr. Concejal del Partido Popular, Don Mariano Martín Doimeadiós Martín Moyano, sugiere se solicite a la Diputación Provincial de Badajoz, información sobre el estado actual de dicho expediente, habida cuenta que ha transcurrido ya año y medio desde el acuerdo de Pleno aprobando la financiación de dicha obra, que ya había sido aprobada anteriormente por la Diputación.

- Por el Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, pregunta al Sr. Concejal de Deporte sobre la organización del Cross del Cordero, pues se anunció un cartel por todo lo alto de atletas que iban a venir y solo vino uno, el Sr. Concejal de Deportes contestó refiriendo las gestiones realizadas desde su Concejalía para la invitación de dichos atletas al Croos del Cordero, considerando que los objetivos están ampliamente cumplidos pues, aunque algunos de esos atletas no pudieron venir, otros si lo han hecho y los medios de comunicación recogieron la prueba de Cabeza del Buey, que va a salir en la revista de la Federación Extremeña, como un de las mejores de Extremadura.

- El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, preguntó que se ha hecho con la recaudación que se ha solicitado a los empresarios para publicidad en dicha prueba, contando estos empresarios con la presencia de algunas figuras importantes que luego no han venido, habida cuenta que se esperaban unos gastos que luego no se han tenido, y cual fue el criterio empleado para solicitar dichas cantidades a los mismos, no estando de acuerdo que, para poder figurar esas empresas, se les exigiera una cantidad de 60 euros.

El Sr. Concejal de Deportes contestó que prepara la prueba conlleva muchos gastos, aunque los jugadores no cobraran por asistir, que cuando se cierre la contabilidad de dicha prueba, se les pasará el correspondiente informe en relación a los gastos de la misma. Asimismo indicó que, la cantidad que se solicitó a los empresarios se fijó por los organizadores de la prueba y que no se ha excluido a ningún empresario de hacer publicidad por tener que aportar dinero, pues se les pidió que colaboraran con una cantidad, pero algunos han colaborado con mas y otros menos de lo que se les solicitó. Considerando el Sr. Concejal del Grupo Popular, que se les debía haber dicho a los empresarios que pusiesen lo que consideraran conveniente y no pedirles esa cantidad.

Se debatió a continuación sobre el incremento que experimentó la Tasa por utilización de instalaciones deportivas y la subida de la cuota de actividades deportivas referente a la liga local municipal de Fúbol-Sala por equipo, que pasó de 100 a 200





euros, cuando se modificaron las ordenanzas para el 2004, y sobre la legalidad de que dicha cuota fuera aplicada en el 2003.

Asimismo se debatió intensamente sobre los Servicios públicos que se prestan y la forma que se hace y, principalmente, sobre la posibilidad sugerida por el Grupo Popular de ahorrar en la prestación de los mismos mediante un seguimiento mas exhaustivo en su ejecución y un mayor control del gasto, discrepando al respecto el Grupo Socialista.

- El Sr. Portavoz del Grupo Popular, pregunta al Sr. Alcalde sobre si se ha recibido alguna prórroga por parte del Inem para la finalización de las obras de construcción de sala de despiece y embutidos incluida en el Programa de Fomento del Empleo Agrario. El Sr. Alcalde contestó que se ha realizado un solicitud de prorroga de 6 meses.
- Asimismo el Portavoz del Grupo Popular pregunta sobre si durante los 6 meses del prorroga el Inem va a conceder otra subvención o con que dinero se cuenta, contestándole el Sr. Alcalde que no se va a conceder otra subvención.
- -El Sr. Portavoz del Grupo Popular ruega se le informe sobre la licencia urbanística concedida a "Sefucal" mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, para la realización de dos salas de velorios así como del escrito presentado por los vecinos en contra de dicha actividad. Asimismo sugiere que, desde el Ayuntamiento, se haga lo posible para que no se llegue a una situación conflictiva por los intereses contrarios entre los vecinos y la empresa "Sefucal, contestando el Sr. Alcalde sobre la situación en que se encuentra dicho expediente y las gestiones realizadas al respecto.

El Portavoz del Grupo Popular pregunta quien es el órgano competente para otorgar las correspondes licencias para la construcción de las dos Salas de Velatorios, contestando el Sr. Alcalde que son el Alcalde y la Junta de Gobierno.

Por último, el Sr. Portavoz del Grupo Popular ruega se le remitan las actas de la Junta de Gobierno a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria General CERTIFICO.-

PUTACIÓN BADAJOZ





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO:

C.P. 06600 PLAZA DE ESPAÑA,1.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 NOVIEMBRE DE 2004, A LAS 20 HORAS.

SEÑORES ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES:

DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.

DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.

DON RAFAEL DOMINGUEZ GALLARDO.

DOÑA ANA ISABEL MORA MUÑOZ TORRERO.

DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.

DON JULIAN ARIA CORRALES.

DOÑA Mª LUISA CALVO ESCUDERO

DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MORA.

DOÑA MARTA SANCHEZ- AREVALO VILAPLANA.

DON JOSE LUIS MORENO-VAQUERIZO CAPILLA.

DON JULIO CABANILLAS ARIAS

DON MARIANO MARTIN-DOIMEADIOS MARTIN MOYANO.

SECRETARIA GENERAL:

DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE.

En la Villa de Cabeza del Buey, a treinta de Noviembre de dos mil cuatro, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba relacionados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria que previamente había sido convocada.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día





L- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Octubre 2.004, la misma se aprobó por unanimidad de los Señores Asistentes.

Por el Sr Presidente se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno diversos asuntos de interés municipal:

En primer lugar el Sr. Alcalde informó, que el próximo día 4 de diciembre, a las 12 del mediodía, será inaugurada la segunda muestra de "Merconavidad", por el Sr. Director Gral de Comercio de la Consejería de Economía y Trabajo, que durará tres días desde el 4 al 6 de Diciembre.

En segundo lugar informó, de la presencia en el Salón de Plenos, como público, de los miembros que forman parte del Pleno Infantil que se constituirá el próximo 6 de diciembre, agradeciéndoles su presencia. Igualmente puso en conocimientos de los asistentes los diversos actos que tendrán lugar ese día como son; la Constitución de la Corporación Infantil, formada por representantes de los diversos Centros Culturales, y elección de Alcalde infantil, una visita al monumento de Muñoz-Torrero que está en la Plaza de la Constitución en el que se colocará una corona de laurel, y, por último, una visita al Parque Municipal, donde se colocará un monolito conmemorativo del 50 aniversario de su construcción.

En tercer y último lugar manifestó, que el próximo 11 de diciembre, a las 12 del mediodía, tendrá lugar, en el Centro Cultural un acto conmemorativo de los 25 años de Ayuntamientos democráticos en el que se hará un reconocimiento a los Concejales que han formado parte de todas las Corporaciones Municipales durante la democracia. Dicho acto contará con la presencia del Sr. Consejero de Desarrollo Rural, Don Javier López Iniesta.

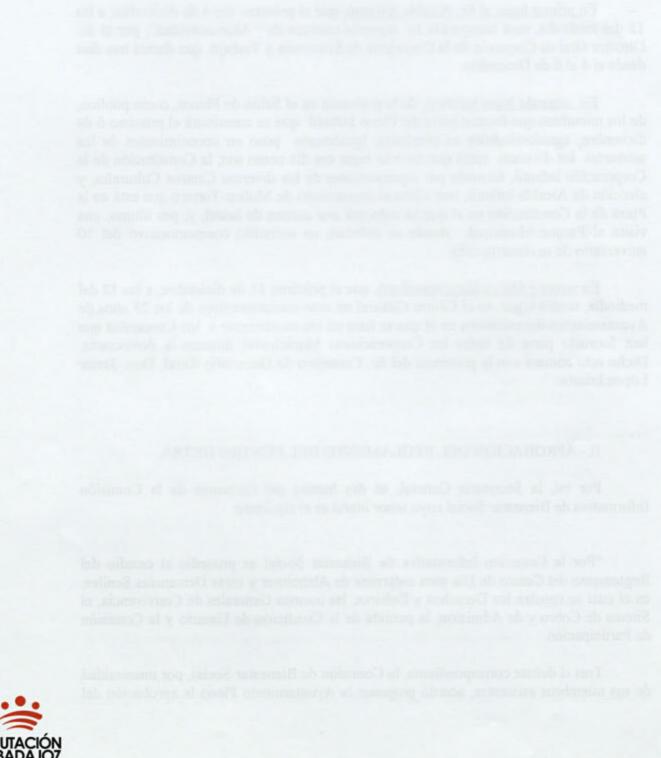
II.- APROBACION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE DIA.

Por mi, la Secretaria General, se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por la Comisión Informativa de Bienestar Social se procedió al estudio del Reglamento del Centro de Día para enfermos de Alzheimer y otras Demencias Seniles, en el cual se regulan los Derechos y Deberes, las normas Generales de Convivencia, el Sitema de Cobro y de Admisión, la perdida de la Condición de Usuario y la Comisión de Participación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión de Bienestar Social, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó proponer la Ayuntamiento Pleno la aprobación del







Reglamento del Centro de Día en los términos expuestos en el documento adjunto que se incorpora al expediente de la presente sesión."

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, aprobó el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social referente a la aprobación del Reglamento del Centro de Día

III- APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EL SERVICIO DE ATENCION CONTINUA.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento del Ayuntamiento Pleno del contenido del Convenio a suscribir entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el mantenimiento del Servicio de Atención continuada a la Población de la Zona Básica de Salud de Cabeza del Buey, con la contratación de dos celadores.

Asimismo informó, que se procederá a la renovación de los contratos para que continúen prestando sus servicios en el Centro de Salud los celadores que están actualmente contratados como tal en virtud del anterior convenio de Colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo.

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Población de la Zona Básica de Salud de Cabeza del Buey.

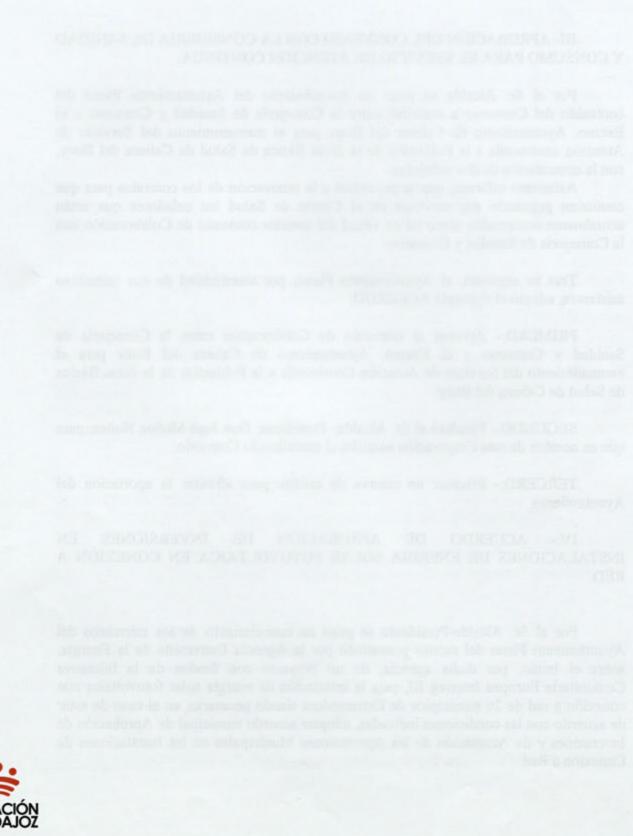
SEGUNDO.- Facultad al Sr. Alcalde- Presidente, Don José Muñoz Nuñez, para que en nombre de esta Corporación suscriba el mencionado Convenio.

TERCERO.- Efectuar un reserva de crédito para afrontar la aportación del Ayuntamiento.

IV.- ACUERDO DE APROBACION DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN CONEXIÓN A RED.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno del escrito presentado por la Agencia Extremeña de la Energía, sobre el inicio, por dicha agencia, de un proyecto con fondos de la Iniciativa Comunitaria Europea Interreg III, para la instalación de energía solar fotovoltaica con conexión a red de 26 municipios de Extremadura siendo necesario, en el caso de estar de acuerdo con las condiciones indicadas, adoptar acuerdo municipal de Aprobación de Inversiones y de Aceptación de las Aportaciones Municipales en las Instalaciones de Conexión a Red.







Tras lo expuesto, el Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, considera aplaudible esta propuesta de aprovechamiento de la energía solar pero considera que, además, se podrían estudiar otras propuestas dirigidas al aprovechamiento de otros recursos naturales, como por ejemplo el agua, sugiriendo la construcción de un deposito para el aprovechamiento del agua de la fuente de aguanuevas que se desperdicia, con lo que se conseguiría reducir el gasto del agua y consecuentemente el recibo de la misma

El Sr. Alcalde contestó que el agua de la fuente de aguanuevas se aprovecha, pues hace años que se canalizó y con ella se riega el Parque que está junto a la misma Asimismo indicó, que dicha agua, que no cuesta dinero porque viene de un manantial que fluye constantemente, no es potable. En cuanto la posibilidad de construcción de un deposito, indicó que se tendría que estudiar su viabilidad teniendo en cuenta de la circunstancia indicada, de que el agua fluye constantemente.

Tras lo expuesto y a la vista del dictamen favorable de la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Se acuerda la siguiente inversión:

Denominación de la obra: Instalación de conexión a red con energía solar fotovoltaica, del Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

Préstamo BCL (BBVA)		
	3.017,2	2 euros.

PRESUPUESTO ----- 30.172 euros

SEGUNDO.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Agencia Extremeña de la Energía y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que les correspondan y que finalmente se ajustarán según liquidación de la obra.

La Corporación opta por la opción A para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que se describen:

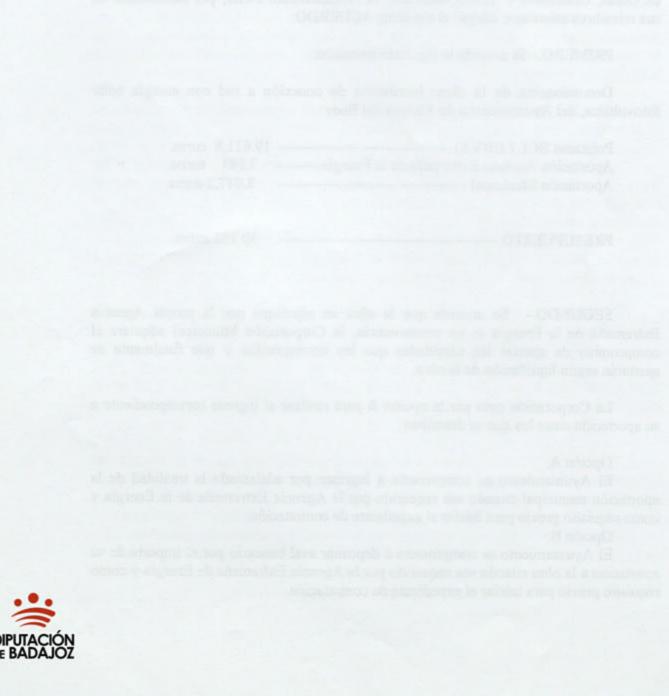
Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Agencia Extremeña de la Energía y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Agencia Extremeña de Energía y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación.







TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a iniciar los trámites y suscribir la oportuna operación crediticia con el BCL (BBVA), una vez sea contratada la obra, que deberá ser ingresada en la cuenta 1004 8053 56 0200060231.

CUARTA.- La Agencia Extremeña de la Energía cederá al Ayuntamiento la explotación de la instalación, una vez se completen las operaciones anteriores.

V.- APROBACION DEL PLANEAMIENTO ECONOMICO- FINANCIERO.

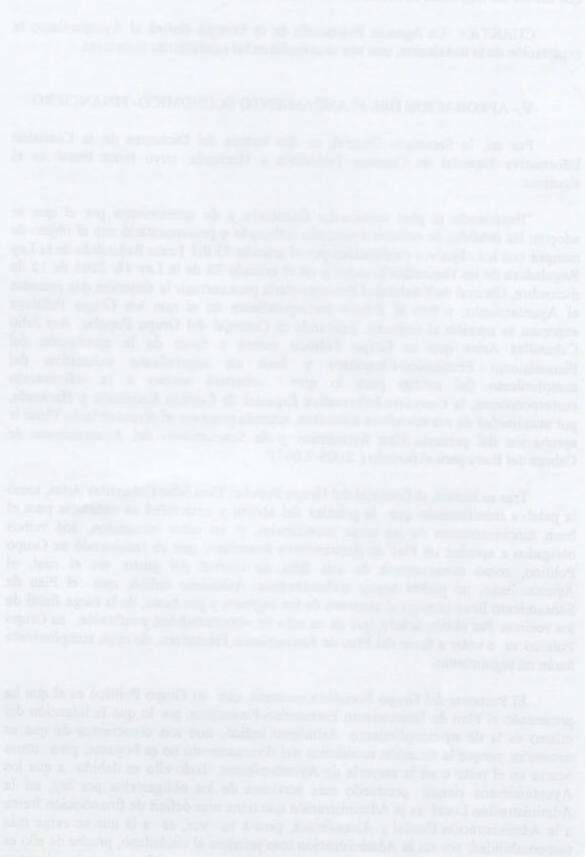
Por mí, la Secretaria General, se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Examinado el plan económico financiero y de saneamiento por el que se adoptan las medidas de carácter financiero, tributario y presupuestario con el objeto de cumplir con los objetivos establecidos por el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 22 de la Ley 18/ 2001 de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria para corregir la situación que presenta el Ayuntamiento, y tras el debate correspondiente en el que los Grupo Políticos expresan su opinión al respecto, indicando el Concejal del Grupo Popular, don Julio Cabanillas Arias que su Grupo Político votará a favor de la aprobación del Planeamiento Económico-Financiero y hará un seguimiento exhaustivo del cumplimiento del mismo para lo que solicitará acceso a la información correspondiente, la Comisión Informativa Especial de Cuentas Economía y Hacienda, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la aprobación del presente Plan Económico y de Saneamiento del Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el periodo (2.005-2.007)"

Tras su lectura, el Concejal del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, tomó la palabra manifestando que la práctica del ahorro y austeridad es necesaria para el buen funcionamiento de las arcas municipales, y, en estos momentos, nos vemos obligados a aprobar un Plan de Saneamiento financiero, que ya recomendó su Grupo Político, como consecuencia de una falta de control del gasto, sin el cual, el Ayuntamiento, no podría seguir endeudándose. Asimismo indicó, que el Plan de Saneamiento lleva consigo el aumento de los ingresos y por tanto, de la carga fiscal de los vecinos. Por último señaló, que en un acto de responsabilidad y reflexión, su Grupo Político va a votar a favor del Plan de Saneamiento Financiero, de cuyo cumplimiento harán un seguimiento.

El Portavoz del Grupo Socialista contestó, que su Grupo Político es el que ha presentado el Plan de Saneamiento Económico-Financiero, por lo que la intención del mismo es la de su cumplimiento. Asimismo indicó, que son conscientes de que es necesario, porque la situación económica del Ayuntamiento no es boyante, pero como ocurre en el resto o en la mayoría de Ayuntamientos. Todo ello es debido a que los Ayuntamientos vienen prestando mas servicios de los obligatorios por ley, así la Administración Local es la Administración que tiene mas déficit de financiación frente a la Administración Estatal y Autonómica, pero a su vez, es a la que se exige más responsabilidad, por ser la Administración mas próxima al ciudadano, prueba de ello es que los vecinos se dirigen antes al Alcalde de su pueblo que a los órganos







competentes de las otros dos Administraciones Central u Autonómica, sea o no competencia del Ayuntamiento el asunto de que se trate, para formular sus quejas y peticiones.

El Concejal del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, reincide en que su Grupo está de acuerdo con que se adopten las medidas necesaria para solucionar los problemas económicos, recalcando que hay que controlar el gasto y que, en el Plan de Saneamiento- Económico Financiero se establece la necesidad de mayores ingresos y,

como consecuencia, la posibilidad mayores impuestos.

El Portavoz del Grupo Socialista discrepa al respecto, indicando que ya se verá como se consiguen esos mayores ingresos si aumentándolos o disminuyendo el gasto, y que en el Plan de Saneamiento Económico- Financiero también se prevé la posibilidad de disminución del déficit en la prestación de algunos servicios destinando los recursos de otras partidas presupuestarias, como son ingresos de la Diputación Provincial y de la Junta de Extremadura.

Tras el debate correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó la aprobación del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda referente a la aprobación del Plan Económico y de Saneamiento del Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el periodo (2.005-2.007)"

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos , de todo lo cual, yo, como Secretaria General CERTIFICO.-







AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO: Secretaría. Ref.:

PLAZA DE ESPAÑA, 1. COD. POSTAL 06600

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DICIEMBRE DE 2004, A LAS 20 HORAS.

SEÑORES ASISTENTES: ALCALDE-PRESIDENTE: DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

DON JULIO CABANILLAS ARIAS

CONCEJALES:
DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.
DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
DON RAFAEL DOMINGUEZ GALLARDO.
DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.
DON JULIAN ARIAS CORRALES.
DOÑA Mª LUISA CALVO ESCUDERO
DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MORA.
DON JOSE LUIS MORENO-VAQUERIZO CAPILLA.

DON MARIANO MARTIN-DOIMEADIOS MARTIN MOYANO.

SECRETARIA GENERAL: DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintisiete de diciembre de dos mil cuatro, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba relacionados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron las Señoras Concejalas Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero y Doña Marta Sánchez- Arévalo Vilaplana, quienes previamente habían excusado su ausencia.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Noviembre 2.004, la misma se aprobó por unanimidad de los Señores Asistentes, con la siguiente observación realizada por el Sr. Alcalde: En el punto Nº 5 del Orden del Día donde dice "Aprobación del Planeamiento Económico-Financiero" debe decir "Aprobación del Plan Económico-Financiero y de Saneamiento".

II.- INFORMES ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento Pleno diversas cuestiones de interés municipal:

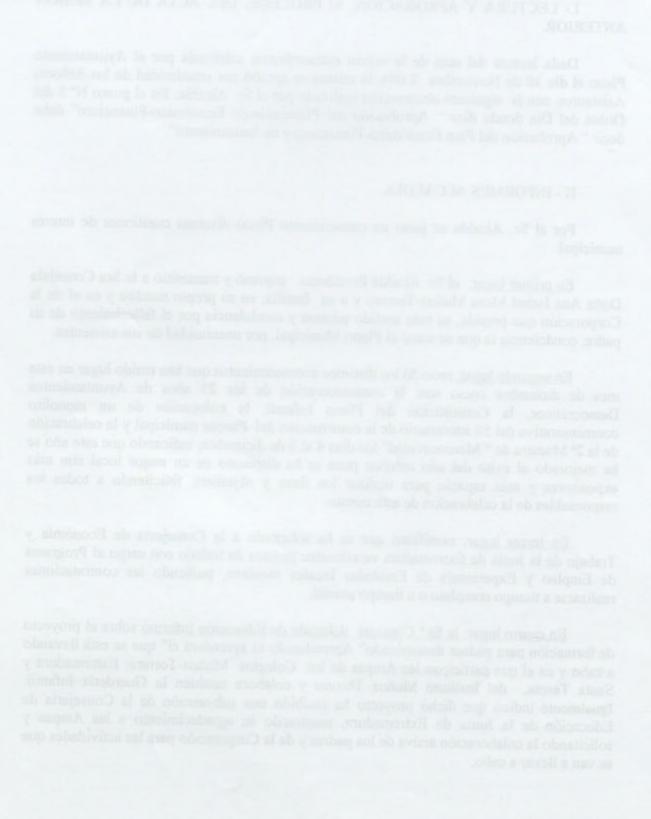
En primer lugar, el Sr. Alcalde Presidente expresó y transmitió a la Sra Concejala Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero y a su familia, en su propio nombre y en el de la Corporación que preside, su más sentido pésame y condolencia por el fallecimiento de su padre, condolencia la que se sumó el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes.

En segundo lugar, recordó los distintos acontecimientos que han tenido lugar en este mes de diciembre como son: la conmemoración de los 25 años de Ayuntamientos Democráticos, la Constitución del Pleno Infantil, la colocación de un monolito conmemorativo del 50 aniversario de la construcción del Parque municipal y la celebración de la 2ª Muestra de "Merconavidad" los días 4 al 6 de diciembre, indicando que este año se ha mejorado el éxito del año anterior pues se ha dispuesto de un mejor local con más expositores y más espacio para realizar los fines y objetivos, felicitando a todos los responsables de la celebración de este evento.

En tercer lugar, manifestó que se ha solicitado a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura veinticuatro puestos de trabajo con cargo al Programa de Empleo y Experiencia de Entidades locales menores, pudiendo las contrataciones realizarse a tiempo completo o a tiempo parcial.

En cuarto lugar, la Sr.ª Concejal delegada de Educación informó sobre el proyecto de formación para padres denominado" Aprendiendo tu aprenderá él" que se está llevando a cabo y en el que participan las Ampas de los Colegios Muñoz-Torrero, Extremadura y Santa Teresa, del Instituto Muñoz Torrero y colabora también la Guardería Infantil. Igualmente indicó que dicho proyecto ha recibido una subvención de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, mostrando su agradecimiento a las Ampas y solicitando la colaboración activa de los padres y de la Corporación para las actividades que se van a llevar a cabo.







En quinto y último lugar, el Sr. Alcalde, felicitó las Fiestas a todos los miembros de la Corporación deseando lo mejor para el año que comienza haciendo extensiva dicha felicitación a los medios de comunicación.

III.- SOLICITUD DE CONVENIO SEXPE-CORPORACIONES LOCALES.

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura del dictamen de la Comisión

Informativa de Régimen Interior que dice como sigue:

"Por el Sr. Alcalde- Presidente se expuso la conveniencia de aprobar el proyecto de obra o servicio "Programa Sexpe-Corporaciones Locales 2005 en Cabeza del Buey", de cuyo contenido quedaron enterados los miembros de la Comisión, así como de solicitar a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, de conformidad con el Decreto 172/2004, de 23 de noviembre, por el que se adoptan medidas de Fomento del Empleo de experiencia en colaboración con las Administraciones Locales, la ayuda suficiente para la contratación de 25 trabajadores participantes en dicho proyecto.

Tras el estudio del proyecto presentado, la Comisión Informativa de Régimen Interior, acordó elevar al Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto denominado "Programa SEXPE- Corporaciones Locales 2005, en Cabeza del Buey"

SEGUNDO. - Solicitar a la Consejería de Trabajo y Economía de la Junta de Extremadura, de conformidad con de el Decreto 172/2004, de 23 de noviembre, por el que se adoptan medidas de Fomento del Empleo de experiencia en colaboración con las Administraciones Locales, una subvención suficiente para la contratación de 25 trabajadores participantes en el proyecto de obra o servicio "Programa Sexpe-Corporaciones locales 2005 en Cabeza del Buey"

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice la presente solicitud."

El Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó porqué la fecha de inicio está prevista para el 1 de enero de 2005, con lo que la duración de la obra o servicio sería de diez meses, considerando que cuanto antes se iniciase la ejecución del proyecto más durarían los contratos, ya que estas ayudas al empleo son por un periodo de 12 meses y finalizan en el 2005, contestándole el Sr. Alcalde que es la fecha que se ha calculado que durarán todos los trámites precisos desde que se concede la subvención hasta la contratación de los trabajadores.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular indicó que el Decreto se publicó el 27 de Noviembre y que aunque la solicitud está dentro del plazo considera que se podía haber presentado antes, asimismo señaló que en el Decreto se establece una serie de documentación que se ha de presentar por lo que pide que ésta se prepare y se haga lo posible para conseguir alargar la duración de los contratos, contestándole el Sr Alcalde





que la solicitud está dentro de plazo no estando entre los criterios de la Consejeria de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura para la concesión de la subvención el orden de presentación de solicitudes sino otras circunstancias, y que la memoria que se ha de presentar, ya está preparada.

Por último, y en relación con el art 6 del Decreto en el que se establece que la resolución de la subvención es en el mes de enero, el Portavoz del Grupo Popular pregunta si se sabe cuando se comunicará ésta al Ayuntamiento, a lo que el Sr. Alcalde contestó que desconoce dicha circunstancia.

Tras el debate correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior referente a la aprobación del proyecto y solicitud a Consejería de Trabajo y Economía de la Junta de Extremadura, de conformidad con de el Decreto 172/2004, de 23 de noviembre, por el que se adoptan medidas de Fomento del Empleo de experiencia en colaboración con las Administraciones Locales, de subvención suficiente para la contratación de 25 trabajadores participantes en el proyecto de obra o servicio "Programa Sexpe-Corporaciones locales 2005 en Cabeza del Buey"

IV.- APROBACION DE EXPEDIENTE 6/ 2004 DE SUPLEMENTO DE CREDITO.

Por el Sr. Presidente se expuso que en atención a las necesidades que se derivan del cumplimiento de obras y servicios de la Corporación Municipal, estima que sería conveniente la tramitación del expediente de Suplemento de Crédito en el Presupuesto General de esta Entidad financiándose dicho aumento mediante bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del R.D 2/ 2004 de 5 de marzo, artículo 37 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril.

A continuación se dio lectura a las modificaciones de crédito que se proponen para la cobertura de los gastos precisos con que atender a las necesidades urgentes e inaplazables para el próximo ejercicio.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO.

Partic	la	Denominación	Importe
Suple	emento de cre	éditos:	miles al exercise man
111	226.01	Atenciones protocolarias	5.200 Euros
122	227.06	Estudios y trabajos técnicos.	1.500 Euros.
432	212	Mantenimiento y reparaciones edificios	
		y otras construcciones	7.500 Euros.
452	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000 Euros.





452	221.08	Productos de limpieza y aseo	8.800 Euros
452	226.07	Festejos	11.300 Euros.
511	210	Mantenimiento y reparaciones infraestructuras	8,400 Euros
511	213	y bienes naturales Combustibles y carburantes	2.000 Euros
611	227.08	Servicio de Recaudación a favor de la Entidad	1.500 Euros

Total suplementos de créditos

52,200 Euros

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Func.	Cap. Conc.	Denominación	Importe
Bajas	de créditos:		
011	310	Intereses financieros	5.500 Euros
121	120	Retribuciones básicas	12.000 Euros
121	121	Retribuciones complementarias	11.500 Euros
121	131	Personal laboral	6.000 Euros.
313	131	Personal laboral	6.400 Euros
313	481	Premios, becas, etc. al estudio	600 Euros
422	131	Personal laboral	5.500 Euros
451	489	Biblioteca	2.000 Euros
511	151	Gratificaciones	2.000 Euros
611	311	Gastos de formalización, modificación y cancelación de créditos	700 Euros
		Total igual a suplementos de créditos	52.200 Euros

Tras lo expuesto, el Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, indicó que los créditos que se van a suplementar son los destinados a gastos corrientes que son precisamente los que el Plan Económico-Financiero y de Saneamiento establece que se deben controlar, el Sr. Alcalde contestó que dicho Plan se aprobó el pasado mes de noviembre y estas modificaciones son del Presupuesto del ejercicio 2004, por lo que no se puede decir que estas modificaciones hagan referencia a dicho Plan, indicando el Sr. Concejal del Grupo Popular que lo que quiere destacar es que dichos gastos se deben controlar.





Asimismo el Concejal del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, pregunta a que se debe el aumento en gastos protocolarios y comenta el aumento de gasto en limpieza y aseo en 8.800 euros, contestándole el Sr. Alcalde que se remite, en cuanto al aumento en gastos protocolarios, a lo que ya le explicó en la Comisión Informativa y que los gastos en limpieza y aseo son los que se han precisado realizar.

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas Economía y Hacienda, con siete votos a favor del Grupo Socialista y cuatro abstenciones del Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 6 de suplemento de crédito del Presupuesto General 2004 financiado mediante bajas de crédito de otras partidas de gastos no comprometidas del Presupuesto vigente

SEGUNDO.- Que se anuncie al público por término de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, enviando el correspondiente edicto para su inserción en el BOP y publicándose otro ejemplar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones concordantes.

TERCERO.- Una vez expuesto al público, de no presentarse reclamación alguna, se entenderá aprobado con carácter definitivo.

V.- PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

- Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular se da la enhorabuena con motivo de la celebración de la segunda edición de actuaciones conjuntas comerciales en este municipio promovida por la Asociación de Comerciantes "Merchoric" en colaboración con el Ayuntamiento y en particular con la Concejalía de Industria y Comercio e insta a satisfacer el asociacionismo y continuar actuando a favor de los intereses del comercio. Asimismo pregunta si se ha solicitado alguna ayuda de la 5ª convocatoria de Ayudas Leader Plus "La Serena" concretamente para la actividad y Proyecto "Actuaciones de Comercialización Conjunta", tal y como sugirió en su escrito con fecha 18 de Noviembre de 2004.

La Señora Concejala de Iniciativas Industriales aclara que quien promueve Merconavidad es el Ayuntamiento y la asociación de empresarios colabora, en cuanto si se ha solicitado alguna ayuda y se ha informado de las misma a los empresarios, contesta que al ser el Ayuntamiento el que ha organizado Merconavidad y ha corrido con todos los gastos, pues los comerciantes sólo han tenido que poner su Stand, es él quien ha solicitado una ayuda al Ceder de la Serena, la cual se ha concedido. Asimismo indicó, que le consta que los empresarios están informados de éste tipo de ayudas, pues de hecho han solicitado algunas de ellas.

Tras debatirse ampliamente esta cuestión, el Sr. Alcalde aclara que la ayuda solicitada por el Ayuntamiento, por ser el organizador del evento y quien ha corrido con los gastos, está incluida en la Convocatoria de Ayudas Leader Plus "La Serena", y que se





facilitará al Grupo Popular la información correspondiente, indicando que la soliciten por escrito.

- El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Mariano Martín Doimeadiós Martín Moyano, en primer lugar desea Felices Fiestas a los asistentes y reitera la sugerencia realizada en otros plenos de que se faciliten más micrófonos. Asimismo pregunta sobre el estado de la Escuela Hogar y en relación a la sugerencia realizada en el anterior Pleno Ordinario de creación de un órgano colegiado, si se han realizado las gestiones oportunas al respecto, contestándole el Sr Alcalde que, según se le ha informado, tras una reunión entre un Técnico de la Consejería de Educación y el Director de la Escuela Hogar se acordó realizar una serie de mejoras que no eran de mucha importancia, no habiéndose hecho ninguna gestión en cuanto a la creación de un Organo Colegiado, debatiéndose a continuación sobre ésta posibilidad.

- El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Mariano Marín Doimeadiós Martín Moyano, pregunta si se ha solicitado información a la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estado en que se halla el expediente relativo a la obra nº 2 del "Plan Director de Accesibilidad de la Comarca de la Serena", tal y como sugirió en el anterior Pleno Ordinario. El Sr. Alcalde contestó que si se ha solicitado información al respecto pero que no tiene conocimiento de que se recibiera respuesta.

- El Sr. Portavoz del Grupo Socialista pregunta en relación a la sugerencia solicitada por escrito, con fecha 2 de noviembre de 2004, de creación de un Patronato Municipal de Comunicación, para lograr una Televisión más participativa. El Sr. Alcalde contestó que se estudiará bien la posibilidad de creación de un Patronato Municipal de Comunicación o bien la de que se integre la Televisión en la Universidad Popular, donde ya está incluida la radio.

- El Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, pregunta sobre el estado en que se encuentra el camino de la Fuente del Peral y las obras que se están llevando a cabo, así como porqué se realizan precisamente en estas fechas que coinciden con la recogida de la aceituna con los perjuicios que ello ocasiona, contestándole el Sr. Alcalde que no tiene conocimiento de dicho asunto, que si se le hubiera formulado la pregunta por escrito, se hubiera podido documentar.

- El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla pregunta sobre el informe de gastos del Crooss del Cordero que en el Pleno Ordinario anterior dijo que se les facilitaría.

Por el Sr. Concejal delegado de Deportes se dio lectura al estado justificativo de cuentas XXXI Cross popular del cordero San Miguel 2004, que es el siguiente:

INGRESOS:

GASTOS:





Federación Atletismo: Canón Calendario	370,00 euros.
	2.000,00 euros.
Delegado Técnico y Juez Arbitrio	60,22 euros.
Premios clasificados extremeños	210,00 euros.
Premios categoría absoluta femenina	803,00 euros.
Premios categoría absoluta masculina	781,00 euros.
Jueces (incluido desplazamiento)	553,80 euros.
Camisetas y grabaciones	1.392, 00 euros.
Trofeos	560,00 euros.
Aperitivos colaboradores	100 euros.
TOTAL 6.8	30,02 EUROS.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla pide que se le aclare los gastos a que han ascendido la manutención y alojamiento de los deportistas, contestando el Sr. Concejal de Deportes que a la cantidad de 2000 euros que es la cantidad que se acordó con Don Pablo Villalón, manager de los cinco deportistas que acudieron, quién firmo el correspondiente "recibí" que está a la disposición del Grupo Popular en Intervención Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria General CERTIFICO.-



AY CA





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

CÓDIGO POSTAL 06600 (BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO CABEZA DEL BUEY PROVINCIA BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE ENERO DE 2005, A LAS VEINTE HORAS.

SEÑORES ASISTENTES.
ALCALDE-PRESIDENTE.
DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES.
DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.
DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
DON RAFAEL DOMINGUEZ GALLARDO.
DOÑA ANA-ISABEL MORA MUÑOZ TORRERO.
DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.
DON JULIAN ARIAS CORRALES.
DOÑA MARIA LUISA CALVO ESCUDERO.
DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MORA.
DON JULIO CABANILLAS ARIAS.
DOÑA MARTA SANCHEZ-AREVALO VILAPLANA.
DON JOSE LUIS MORENO-VAQUERIZO CAPILLA.

SECRETARIA GENERAL: DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintisiete de enero de dos mil cinco, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba relacionados quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistió el Sr. Concejal Don Mariano Martín Doimeadios Martín Moyano, quien previamente había justificado su ausencia.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



CABBEZA DEL BUEY
CORRO POSTAL MENTO

ACTA DE LA SESION ENTENORDINARIA CELHERADA POR EL AYUNTAMIENTO PERSO EL BIA 27 DE ENGLO DE 2005, A LAS VERNTE HORAS

OON 198E MUNOZ NUNEZ

OON ANTONIO BUINOZ SANCHEZ

OON ANTONIO BUINOZ SANCHEZ

OON RAFAEL DUMINI HERADON CALDRON DE LA BARCA.

OON RAFAEL DUMINI HERADON CALDRON DE LA BARCA.

OON ANTONIO LUIS DIPLOMICI FIRMANDEZ

OON ANTONIO LUIS DIPLOMIC ESCULIGIRO.

OON JUSTA ANTONIO FIRMANDEZ MORA.

SECIET ARIA DEL CARAGES MORENO GUADALUPE

Ha la Villa de Cabeza del Huero, a veinfiniate de anero do dos mili cinco, cur el Salón de Plantos de la Cara Consisterial, se tentaro los Sedimes uribo relucionados quienes forman parte del Ayustamiento Pieno al objeto de celebrar sesión Exmondinaria, que provincente ludda sido conjocada.

No asissió el Sa. Concejal Don Mariano Maria Doimentios Marito Moyano, quies previamente habis justificado su ausoneia.

Siendo las vejate horas, que en la vellalar para ente acia, el Sr. Presidente declaro abierta la nesión, pastudone seguidamente a tudar los arantos indicidos en el Orden del Día.



Antes de entrar en el estudio del Orden del Día de la presente sesión, el Sr. Alcalde propuso modificar los epígrafes de los puntos II y III del Orden del Día en el siguiente sentido:

En el Punto II donde dice "Solicitud al Inem de subvención para el Proyecto Generador de Empleo Estable Ampliación del Centro Social Integrado" debe decir dice "Solicitud al Inem de subvención para el Proyecto Generador de Empleo Estable Ampliación del Hogar Clud Pisos Tutelados".

En el Punto III, donde dice "Solicitud a la Consejería de Bienestar Social de subvención para ampliación y reforma del Centro Social Integrado" debe decir "Solicitud a la Consejería de Bienestar Social de subvención para ampliación y reforma del Hogar Clud Pisos Tutelados". Sometida a votación dicha propuesta la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes del Ayuntamiento pleno.

Igualmente, por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento del Pleno, para su inclusión en su Orden del Día, previa justificación de su urgencia, del siguiente asunto: "Plan Operativo Local (Pol 2005) de la Excma Diputación Provincial de Badajoz", a lo que el Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, mostró su conformidad.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de diciembre de dos mil cuatro, la misma se aprobó por unanimidad de sus miembros asistentes, con la siguiente observación realizada por el Sr. Portavoz del Grupo Popular:

En el punto III del Orden del Día "Solicitud de Convenio Sexpe-Corporaciones Locales" en el párrafo 24 donde dice "1 de Enero de 2005" debe decir "1 de Marzo de 2005".

En el Punto V.- referente a "Ruegos y Preguntas", en el párrafo 38 donde dice "Portavoz del Grupo Socialista" debe de decir "Portavoz del Grupo Popular."

II.- SOLICITUD AL INEM DE SUBVENCION PARA EL PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE " AMPLIACION HOGAR CLUD PISOS TUTELADOS".

Se examinó el proyecto presentado por el Servicio Municipal de Obras para su presentación ante el INEM de conformidad con la convocatoria pública de solicitud de subvenciones para "Proyectos Generadores de Empleo Estable" AEPSA 2005. Con este proyecto denominado "Ampliación de Hogar Club con Pisos Tutelados" se pretende la ampliación del Hogar Pisos Tutelados en doce plazas más y se crearían TRES PUESTOS DE TRABAJO ESTABLES.

La obras descritas en el proyecto se sitúan en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento situados en la C/D. Cristino, s/n, donde se encuentran construidos los actuales Pisos Tutelados y el Centro de Día de la localidad de Cabeza del Buey



Anna de entrar en el equatio del Endan del 19ta de la presente sesión, el Se. Alcalde propuso modificar los aplgrafes de las parates II y III del Ordes del Dia en el signiente sentido:

En el Punto II dunde dine "Solicitud al Inam de subvención para el Proyecto Generador de Empleo Estable. Ampliadon del Causo Sucial Integrado" debe deste dice "Solicitud al Inam de subvencido para el Proyecto Generador de Empleo Usualde.

Ampliación del Houre Clad Place Concludor."

En el Punto III, dende dice " Sobeitud a la Consignia de Brenceur Social de subvención para empliación y reforma del Centro Social buegrado" debe decir "Solicitud a la Consciena de Biunestan Social de subvención para empliación y reforma del Hogar Clad Pisos Tutelados". Somerida a votación diche propienta la misusa fue aprobada por unanimidad de los mismitros asistentes del Ayuntamiento pleno.

AVTERIOR.

AVTERIOR.

Dada Institut del Acta de la Serión ordinaria exisbrada por el Apuntimiento Pleno el día reinficiete de diciembra do dos mil cuatro, la misma se aprobó por unanimidad de sua misminos mistensas, can la seguiente observaçion resilizada por el Se Portavos del Caran Brandin

En el panto III del Orden del Din " Solicitad de Convento Sarqo-Corporationes
Locales" en el parteir 24 dende dice " Le bauro de 2003" debe decir " Locales" en el parteir " Locales".

En el Punto V., referente a." Rungos y Pregontos", en el pártudo 38 dondo dice.
"Portuvez del Grupo Sudialida" debe de decir. Portuvez del Grupo Popular."

IL SOLICITUD AL INEM DE SUBVENCION PARA EL PROVECTO GENURADOR DE EMPLEO ESTABLE " AMPLIACION HOGAR CLUD PISOS TUTELADOS".

Se examinó el proposto persumado por el Servicio Municipal de Obras para yn presentación ente el INEM de conformidad con la convocatoria pública de solicitad de suitvenciones para "Proyectos Generalmos de Empleo Estable" AEPSA 2005. Con este proyecto demenjuado "Ampliación de Hogar Club con Pisos Tutolados" es presente la suspinación del Hogar Pinos Tutolados en doce plazas mán y se crearian TRES PHESTOS DE TRABAJO ESTABLES.

La obras descritas en el proyucto se sitúen en los terrenos propiodad de este Ayuntamiento situados en la CVD. Cristino, a/o, donde se encuentran construidos los actuales Pisos Tutelados y el Centro de Dia de la localidad de Cabeza del Burry



Resumen del Presupuesto:

Tras lo expuesto, el Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó sobre la posibilidad, según se le indicó por el Servicio Municipal de Obras cuando examinó los planos correspondientes, de ampliar en dos plazas más, aparte de las 12 que se establece en el Proyecto, el Hogar Clud Pisos Tutelados, a lo que el Sr. Alcalde contestó que sólo hay presupuesto para 12 plazas pues al Inem, para este Proyecto Generador de Empleo Estable, solo se le puede pedir 120.000 euros para mano de obra.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular indicó al respecto, que en el siguiente punto del Orden del Día se va a solicitar una subvención a la Consejería de Bienestar Social para la ampliación y reforma del Hogar Clud Pisos Tutelados, asimismo preguntó si no sería posible que el Ayuntamiento aportara la cantidad que fuese necesaria para la ampliación en dos plazas más el Hogar Clud, todo ello para evitar que más adelante se tenga que hacer un nuevo proyecto, a lo que el Sr. Alcalde contestó que de momento no, reiterando que en este Proyecto Generador de Empleo Estable sólo cabe la ampliación de 12 plazas del Hogar Clud Pisos Tutelados porque sólo cabe pedir al Inem 120.000 euros para mano de obra

Tras el debate correspondiente y a la vista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Interés General y Social Generador de Empleo Estable, denominado "Ampliación de Hogar Club con Pisos Tutelados."

SEGUNDO.- Solicitar al INEM la subvención de 120.000 euros, con destino a sufragar los costes de contratación de mano de obra a emplear en el citado proyecto

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde –Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, realice al INEM la presente solicitud."

III.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE SUBVENCION PARA AMPLIACION Y REFORMA DEL HOGAR CLUD PISOS TUTELADOS.

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por el Sr Alcalde- Presidente expuso a los miembros de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, la conveniencia de solicitar a la





Consejería de Bienestar Social una subvención de 62.000 euros para la de ampliación y reforma del Hogar Clud Pisos Tutelados, por carecer de recursos suficientes para ello.

Tras lo expuesto, la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, por unanimidad de su miembros acordó proponer al Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente ACUERDO.-

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura una subvención de 62.000 euros para la ampliación y reforma del Hogar Clud Pisos Tutelados.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre del Ayuntamiento realice tal solicitud.

Tras su lectura, el Sr. Portavoz del Grupo Popular destacó que esta subvención que se solicita para la ampliación y reforma del Hogar Clud Pisos Tutelados está relacionada con el punto del Orden del Día anterior preguntando al Sr. Alcalde si tiene conocimiento de la posibilidad de que se conceda, a lo que éste le contestó que desconoce tal circunstancia pues de momento es sólo una solicitud.

Tras el debate correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente referente a la solicitud a la Consejería de Bienestar Social de una subvención de 62.000 euros para la ampliación y reforma del Hogar Club Pisos Tutelados.

IV.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA ASAMBLEA DE LA CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso en conocimiento del Ayuntamiento Pleno del escrito recibido del Sr. Presidente Ejecutivo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura en el que se comunica que procede por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey designar un representante en la Asamblea General de dicha Entidad, dentro del plazo de dos meses a partir de la fecha del presente escrito, el cual tuvo su entrada en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey el día 19 de enero de 2005.

Se conoció la propuesta del Grupo Socialista para que se nombre como representante a D. Julián Arias Corrales

Tras lo expuesto y a la vista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Designar representante de esta Corporación, en la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, a D. Julián Arias Corrales

SEGUNDO: Remitir certificación de este acuerdo a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura.

V.- APROBACION DEL PLAN TRIENAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.





Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno la circular recibida del Diputado Delegado del Area de Fomento de la Diputación Provincial de Badajoz en el que indica que por la Diputación se ha aprobado el Plan Trienal de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios 05/07, elaborado sobre las bases de las correspondientes propuestas municipales, por lo que procede su aprobación por parte del Ayuntamiento.

Tras lo expuesto y a la vista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar el PLAN TRIENAL DE INVERSIONES PARA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS, compuesto de las siguientes actuaciones:

DENOMINACION	IMPORTE.
PAVIMENTACION Y ABASTECIMIENTO EN AVDA EXTREMADURA C/ ESPROCEDA Y OTRAS.	153.000,00 EUROS.
ALUMBRADO PUBLICO ZONA APROSUBA Y OTRA.	60.000,00 EUROS.
SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO PARQUES Y JARDINES	212.232,00 EUROS.
URBANIZACION CALLES EN ALMORCHON (POBLADO DE ALMORCHÓN)	18.000,00 EUROS.
LIMPIEZA VIARIA Y OTROS MANTENIMIENTO ALMORCHON (POBLADO DE ALMORCHO)	18.000 EUROS.

IV.- APROBACIÓN DE LAS INVERSIONES CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2005 DEL PLAN TRIENAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

Se da cuenta de la circular de la Excma Diputación Provincial de Badajoz de fecha 19 de Enero de 2005, recabando la aprobación de la inversión correspondiente a la anualidad del 2005, de las obras contenidas en el Plan Trienal de Infraestructura, Equipamiento y Servicios 05/07

Tras lo expuesto, y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente las siguientes inversiones:

* N° obra: 11(P) Anualidad: 2005 Plan: Plan General.

Denominación de la obras: Pavimentación y abastecimiento Avda Extremadura C/ Esproceda y otras.





Aportación Municipal ----- 7.600 euros.

PRESUPUESTO------ 76.000 EUROS.

* Nº obra: 19 Anualidad: 2005 Plan:

Plan Local.

Denominación de la obras: Urbanización calles en Almorchón:

Aportación estatal.....

Aportación Municipal ----- 1, 800 euros.

* Nº obra:3(P) Anualidad: 2005

Plan:

Plan Servicios.

Denominación de la obras: Servicio Alumbrado Público Parques y Jardín.

Aportación estatal.....

Aportación Municipal ----- 7.400 euros.

* N° obra: 4(p) Anualidad: 2005 Plan:

Plan Servicios.

Denominación de la obras: Limpieza Viaria y otros mantenimiento Almorchón..

Aportación estatal.....

Aportación Diputación...... 5.400,00 euros. Aportación Municipal ----- 600,00 euros.

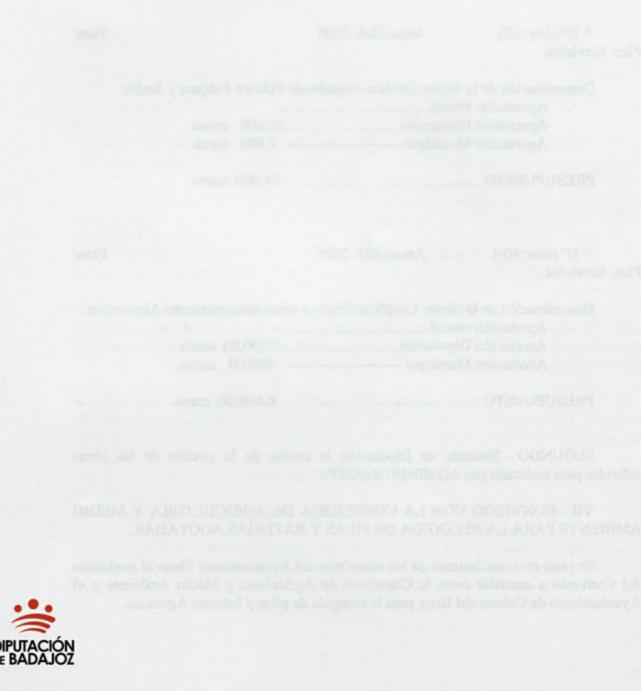
PRESUPUESTO 6.000,00. euros.

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas para realizarla por ADMINISTRACIÓN.

VII.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA LA RECOGIDA DE PILAS Y BATERÍAS AGOTADAS.

Se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno el contenido del Convenio a suscribir entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la recogida de pilas y baterías Agotadas.







El objeto del mismo es la Cooperación entre la Consejería y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la gestión de pilas y baterías agotadas, entendiéndose por tal la recogida, el almacenamiento y eliminación de las mismas. El presente convenio tendrá un año de vigencia a partir de la fecha de su firma, entendiéndose prorrogado de manera automática por idénticos periodos de tiempo, salvo denuncia expresa de alguna de la partes firmantes dentro del mes anterior a su vencimiento.

Tras lo expuesto y a la vista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz) para la recogida de pilas y baterías agotadas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Acalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, tan ampliamente como proceda para la firma del presente convenio.

VIII.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE PLAN PARCIAL DEL SECTOR 8-A EN LA ZONA "HUERTA DE HERMANOS CERRATO"

Se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno, que ha transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del Plan Parcial del Sector 8-A del suelo urbanizable en la zona "Huerta de Hermanos Cerrato", sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna al efecto, dentro del plazo reglamentario.

El acuerdo de aprobación inicial se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario Regional "Hoy", conforme determina la Legislación vigente, por lo que procede en la actualidad, se acuerde por el Pleno Municipal la aprobación provisional del citado Plan Parcial y su posterior remisión a la Consejería Fomento de la Junta de Extremadura.

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, a la vista del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Plan Parcial del Sector 8-A del suelo urbanizable en la zona "Huerta Hermanos Cerrato" al no haberse presentado reclamación o alegación alguna al acuerdo de aprobación inicial, dentro del plazo legalmente establecido para ello.

SEGUNDO: Enviar el presente acuerdo de aprobación provisional, junto con el expediente completo a la Consejería de Fomento, para su conocimiento y efectos oportunos y que se proceda por dicho Organismo a la aprobación definitiva de la mencionado Plan Parcial

IX.- PLAN OPERATIVO LOCAL (2005) DE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.





Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento pleno el escrito del Diputado —Delegado de Fomento de la Excma Diputación Provincial de Badajoz, recabando la aprobación de inversiones y petición de financiación de las obras incluidas en el Programa Operativo Local 2000-2006, en la anualidad 2005.

Tras lo expuesto y a la vista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente las siguientes inversiones:

* Nº obra: 410 Anualidad: 2005 Plan: POL. Denominación de la obra: INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Aportación Estatal :	3.132,00 euros.
Aportación FEDER (A. central)	
Aportación FEDER (A.Locall	. 53.418,00 euros.
Aportación Diputación	5.568,00 euros.
Aportación Municipal	17.400,00 euros.
PRESUPUESTO TOTAL	87.000 euros.

*Nº obra: 411 Anualidad: 2005 Plan: POL.

Denominación de la obra: RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Aportación Estatal	2.774,96 euros.
Aportación FEDER (A. Central):	6.629,08 euros.
Aportación FEDER (A. Local)	47.328,54 euros.
Aportación Diputación	4.933,27 euros.
Aportación Municipal:	. 15.416,46 euros.
PRESUPUESTO TOTAL	

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas, para realizarla por:

ADMINISTRACION."

X.- SORTEO DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA EL REFERENDUM SOBRE LA CONSTITUCION EUROPEA.

Convocadas Elecciones Generales, que se celebrarán el próximo día 20 de Febrero de 2.005 y de conformidad con lo dispuesto en la LOREG, 5/1985, de 19 de Junio, se procede al Sorteo Público de componentes de Mesas, sirviendo de bases las relaciones de electores confeccionadas al respecto, y una vez observadas todas las prescripciones legales en materias electoral, quedan designados los componentes de las Mesas Electorales de este Municipio, de la siguiente manera:





Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria General CERTIFICO.-







AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO: Secretaría, Ref.:

PLAZA DE ESPAÑA, 1. COD. POSTAL 06600

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2005, A LAS 20 HORAS.

SENORES ASISTENTES: ALCALDE-PRESIDENTE: DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES: DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ. DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA. DOÑA ANA ISABEL MORA MUÑOZ TORRERO. DON JULIAN ARIAS CORRALES. DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ. DOÑA MARIA LUISA CALVO ESCUDERO. DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MORA DON JULIO CABANILLAS ARIAS. DOÑA MARTA SANCHEZ- AREVALO VILAPLANA. DON JOSE LUIS MORENO-VAQUERIZO CAPILLA. DON MARIANO MARTIN-DOIMEADIOS MARTIN MOYANO.

SECRETARIA GENERAL: DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintiocho de Febrero de dos mil cinco, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba relacionados. quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistió el Señor Concejal Dº Rafael Domínguez Gallardo, quien previamente había justificado su ausencia.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

EL DIA 26 DE REBERCO DE 261 WILAS TO HORAS

L'OLIDE-PRESIDENTE

ON JOSE MUNOZ REGER

ON ANTONIO MINOZ SANCIBEZ

ON ANTONIO MINOZ CORRADO

ON ANTONIO MINOZ CORRADO

ON ANTONIO MINOZ CORRADO

ON ANTONIO PERMANDEZ MIREA

ON ANTONIO MINOZ SANCIBEZ

ON ANTONIO MINOZ SANCIBEZ

ON ANTONIO MINOZIO PERMANDEZ

ON ANTONIO PERMANDE



I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de enero de dos mil cinco se aprobó la misma, por unanimidad, de todos los Señores Concejales asistentes.

II.- INFORME DEL ALCALDE.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento del Pleno diversas cuestiones de interés municipal.

En primer lugar, el Sr. Alcalde- Presidente agradeció al pueblo de Cabeza del Buey su apoyo mayoritario a la Constitución Europea el pasado día 20 de este mes, siendo el pueblo de la región de más de 5.000 habitantes que ha tenido mayor número de votos afirmativos en las citadas elecciones.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde Presidente informó que, a petición del Sr. Concejal de Parque y Jardines, el conjunto de Olmos del Santuario de Nuestra Señora de Belén han sido declarados "Arboles Singulares" por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, estando el expediente en periodo de exposición pública.

En tercer y último lugar, manifestó el Sr. Alcalde que se está llevando a cabo, por parte de la Concejalía de Parques y Jardines, a la señalización de la especies del Parque Municipal.

III.- INSCRIPCIÓN EN INVENTARIO DE BIENES DE LA PARCELA RUSTICA DEL POLIGONO 46.

Tras breve intervención por parte del Sr. Presidente, en la que se explica a los miembros del Ayuntamiento Pleno el motivo de incluir este punto en el Orden del Día y

VISTO lo establecido en los artículos 31°, 32°, 33° y 34° del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, así como los artículos 32° y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del patrimonio de las Administraciones Publicas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas Economía y Hacienda, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Incorporar al inventario Municipal la parcela rústica 384 del Polígono 46 propiedad de este ayuntamiento, de 8,799 hectáreas, forma irregular, y tipo de cultivo : monte bajo grupo 2 y de los siguientes linderos:

Este

Parcela catastral 316 propiedad de Jacinto Capilla Jimeno.

Parcela catastral 314 propiedad de Pilar Sánchez Toril Fernández.

Parcela catastral 318 propiedad de Julián Muñoz-Torrero Calderón.

Parcela catastral 320 propiedad de Rafael Vigara Mora.





Parcela catastral 331 propiedad de Antonio Prada Calvo de Mora y de Blas Prada Calvo de Mora.

Parcela catastral 401 propiedad de Baltasar Moreno Fernández.

Parcela catastral 332 propiedad de Julián Miranda García Cuevas.

Parcela catastral 337 propiedad de José Sánchez Vaquerizo.

Parcela catastral 340 propiedad de Celia Muñoz Torrero Frutos.

Parcela catastral 319 propiedad de Desconocido.

Norte:

Camino con referencia catastral 9019.

Sur:

Camino público denominado de las Aguzaderas, con referencia catastral 9002.

Oeste

Camino con referencia catastral 9018.

Calificación del Bien: Patrimonial.

Valor del Inmueble: 4.962, 64 euros.

Dicha finca se encuentra libre de cargas y gravámenes y pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

SEGUNDO.- Tener por rectificado mediante esta incorporación el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, remitiendo este acuerdo a la Administración del Estado y Junta de Extremadura, a los efectos prevenidos en el artículo 32°. 1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO.- Que por la Secretaria del Ayuntamiento se expida certificado de este acuerdo para la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad de Castuera, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril , 206 y 207 de la Ley Hipotecaria, artículo 303° y 307 del Reglamento Hipotecario y artículo 36° del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó al Sr. Alcalde si se ha recibido resolución referente a la solicitud del Convenio Sexpe-Corporaciones Locales 2005, y que en caso contrario, se tendría que comenzar con posterioridad a la fecha prevista, que era a principio de marzo, a lo que el Sr. Alcalde contestó que todavía no se ha recibido respuesta y que efectivamente cuando más tarde se reciba la respuesta más tarde tendría que empezar dicho proyecto.
- El Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó al Sr. Alcalde, en relación a la Policía Municipal, que cuantos agentes constituyen la plantilla y cuantos considera que son necesarios para cubrir todos los turnos, y si no cree que la mayoría de los servicios de tarde y de mañana se prestan con un solo Agente. El Sr. Alcalde contesta que actualmente la plantilla de la Policía está formada por 10 Agentes, 9 en activo, y el Jefe de la Policía y que



todos son funcionarios. Asimismo indicó, en relación a los turnos de servicio, que todas las mañanas en días laborables hay dos policía y por las tardes a veces uno y otras dos.

- El Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta si está prevista la convocatoria de la plaza de policía local que quedó vacante en enero de 2004, contestándole el Sr. Alcalde que no está prevista dicha convocatoria porque el funcionamiento de los servicios de guardias es menos problemático que en años anteriores y también por razones económicas.
- El Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta al Sr Alcalde si está prevista la sustitución del personal de la policía mayor de 55 años, encomendándole otro tipo de actividades, a lo que el Sr. Alcalde contestó que no está prevista dicha circunstancia pues ello supondría la creación en plantilla de tres nuevos plazas y actualmente ello no es económicamente posible y más teniendo en cuenta el reciente Plan de Saneamiento Económico-Financiero aprobado por el Ayuntamiento, discrepando al respecto el Sr. Portavoz del Grupo Popular que considera que en temas de seguridad no es donde se debe ahorrar y que si se debería prever la sustitución de personal mayor de 55 años por razones de enfermedad o edad .
- El Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta al Sr. Acalde si está previsto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Decreto 74/2002, por el que se aprueban las Normas-Marcos de los Policías Locales en extremadura, el ascenso de la Policía Local del Grupo D al C, como ya se está haciendo en otro pueblos; el Sr. Alcalde contestó que como se establece en las citadas Normas Marco de Policía, en el plazo de 5 años se procederá a la a la convocatoria de las pruebas correspondientes para el ascenso de los funcionarios de policía del Grupo D al C.
- El Concejal del Grupo Popular, Don Mariano Martín Doimeadiós Martín Moyano, reincidió en el tema de los turnos de la Policía municipal discrepando con lo indicado por el Sr. Alcalde pues según informe del Sr. Jefe de la Policía Municipal, del que les ha llegado copia extraoficialmente, en contadas ocasiones se puede hacer en pareja el servicio de tarde y nunca de mañana, el mismo Jefe de la Policía ha tenido que venir a realizar el servicio de mañana sólo, e incluso el de noche, para que los demás agentes disfruten del descanso semanal y aun así, se llega al año siguiente con descanso atrasado.
- El Sr. Alcalde contestó que cuando el Sr. Jefe de la Policía hace referencia a que no se hace nunca el servicio de mañana en pareja es que no se está contando el mismo, pues dicho servicio se presta por un agente de la Policía y el Jefe de Policía, con lo cual son dos policías los que prestan dicho servicio por la mañana, ello sin perjuicio de que en ocasiones por imprevistos puede que se encuentre sólo un policía, que por la tarde hay uno o dos policías y por la noche dos.
- El Sr. Portavoz del Grupo Popular, en relación al expediente Fomento de Empleo Agrario relativo a la construcción de una Sala de Despiece y Embutidos, preguntó al Sr Alcalde diversas cuestiones; Si los terrenos donde se está realizando la obra son de titularidad pública, debiendo existir un documento del Secretario certificando la disponibilidad de los terrenos conforme el TRLCAP, y si existe dicho documento. Si en el caso, tal y como se ha comentado en diversas ocasiones, se quisiese permutar la parcela 10 del Polígono por la número 26, que es en la que se está construyendo la obra, si esto no





debería hacerse antes del comienzo de la obras, con lo cual no sería ya posible. Asimismo indicó, que los terrenos donde se está construyendo la Sala de Despiece fueron constituidos en escritura pública en febrero de 2003, antes del comienzo de las obras, y a fecha 15 de febrero de 2005, según información registral, el titular de la parcela número 26 es construcciones Loren, con lo que no se ha cumplido el requisito de titularidad pública de los terrenos. Igualmente pregunta que cuando se hace una obra nueva a nombre de quien debe figurar su titularidad y, finalmente, que como se va a realizar la justificación económica de los trabajadores que trabajen en la Sala de Despiece a partir de Enero de 2005, ya que la obra se tenía que haber terminado en Junio de 2004, habiéndose solicitado una prórroga de 6 meses, según se indicó en un Pleno anterior.

El Sr. Alcalde contestó que, efectivamente, como ya había señalado en otras ocasiones, había cierto problema con el terreno en el que en el que se está construyendo la Sala de Despiece, pero que lo único que hace falta es regularizar dicha situación y que hay buena disposición del propietario de los terrenos para que estos pasen a la propiedad del Ayuntamiento, con lo que se solucionaría este asunto. Asimismo indicó, que se ha solicitado una prórroga de 6 meses para la terminación de la construcción de la Sala de Despiece, que la obra finalizaría en esos 6 o 8 meses, y en cuanto a la justificación económica de los trabajadores de dicha obra, tras debatirse esta cuestión, concluyó que se realizaría con cargo a los presupuestos municipales.

A continuación se debatió ampliamente sobre las posibles irregularidades que se habían cometido en este expediente en cuanto a la inversión pública y la justificación económica de los trabajadores que trabajan en dichas obras, y las consecuencias que ello podría conllevar.

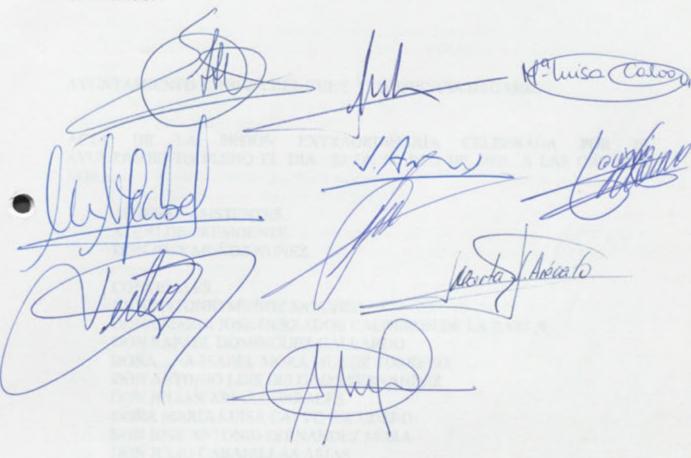
- El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, preguntó si el titular de la empresa está de acuerdo con la cesión de la parcela con la inversión que ya había realizado, el Sr. Alcalde contestó que el titular es el Ayuntamiento y la empresa "Cárnicas y Embutidos lorens" es cofinanciadora.
- El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, sugirió al Sr. Alcalde que en vez de realizar comentarios en los medios de comunicación referentes a la participación del Grupo Popular en el referéndum, se dedique a gobernar el pueblo de Cabeza del Buey, contestando el Sr. Alcalde que fue un comentario político en un momento político debatiéndose sobre la inoportunidad de tratarse esta cuestión en el Pleno.
- Asimismo, el Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, en relación a los recientes carnavales, indicó que no le parece lo más adecuado gastarse dinero en un grupo de salsa, que además llegó tarde como en el año anterior, contestando la Sra Concejala de Cultura que a dicho grupo se le pago menos cantidad por llegar tarde y que su contratación fue una sugerencia de las distintas murgas del pueblo.

Por último y para concluir, el Sr. Alcalde- Presidente rogó al Grupo Popular que en próximas ocasiones formulase por escrito las preguntas para su contestación en el Pleno, discrepando al respecto el Portavoz del Grupo Popular al indicar que la mayoría de las preguntas ya las habían presentado por escrito.





Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria General CERTIFICO.-









AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO: Secretaría, Ref.: R. S.

PLAZA DE ESPAÑA, 1. COD. POSTAL 06600

AYUNTAMIENTO CABEZA DEL BUEY PROVINCIA BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE MARZO DE 2005, A LAS CATORCE HORA..

SEÑORES ASISTENTES.
ALCALDE-PRESIDENTE.
DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES.

DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.

DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA

DON RAFAEL DOMINGUEZ GALLARDO.

DOÑA ANA-ISABEL MORA MUÑOZ TORRERO.

DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.

DON JULIAN ARIAS CORRALES.

DOÑA MARIA LUISA CALVO ESCUDERO.

DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MORA.

DON JULIO CABANILLAS ARIAS.
DON JOSE LUIS MORENO-VAQUERIZO CAPILLA.

SECRETARIA GENERAL: DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintitrés de marzo de dos mil cinco, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba relacionados quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los Señores Concejales Doña Marta Sánchez- Arévalo Vilaplana y Don Mariano Martín Diomeadiós Martín Moyano, quienes previamente habían justificado su ausencia.

Siendo las catorce horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



PUNTO UNICO. APROBACION DE EXPEDIENTE 1/2005 DE CREDITO EXTRAORDINARIO.

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura a extracto del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa Especial de Cuentas Economía y Hacienda, con los votos a favor del Grupo Socialista y en contra del Grupo Popular, acordó elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 1/ 2.005 de Crédito Extraordinario del Presupuesto General de esta Entidad, financiado dicho aumento mediante una Operación de Crédito a largo plazo.

Los créditos extraordinario que se proponen para la cobertura de los gastos precisos con que atender las necesidades urgentes e inaplazables para el próximo ejercicio, son las que se relacionan a continuación:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO.

Partida	Denominación	Importe
511 601	Inversión en terrenos	9.000 euros.
511 601.01	Urbanizaciones	6.000 euros.
441 601.02	Abastecimiento	9.000 euros.
443 601.03	Construcción de nichos	12.000 euros.
432 611.00	Centro Juvenil	10.700 euros.
511 611.01	Empleo Estable	3.800 euros.
511 611.03	Plan de Caminos	24.700 euros.
453 611.04	Plan Operativo Local	12.000 euros.
511 611.05	Urbanización en Almorchón	2.500 euros.
432 611.06	Acondicionamiento Hospital	18.300 euros.
511 623	Motoniveladora	35.000 euros.

TOTAL...... 140.000 EUROS.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Conc	Denominación	Importe.
913.01	Préstamos a largo plazo	140.000 euros.
TOTAL IGUAL	A CREDITOS	140.000 Euros.





SEGUNDO. - Que se anuncie al público por término de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, enviando el correspondiente edicto para su inserción en el BOP y publicándose otro ejemplar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones concordantes.

TERCERO.- Una vez expuesto al público, de no presentarse reclamación alguna, se entenderá aprobado con carácter definitivo."

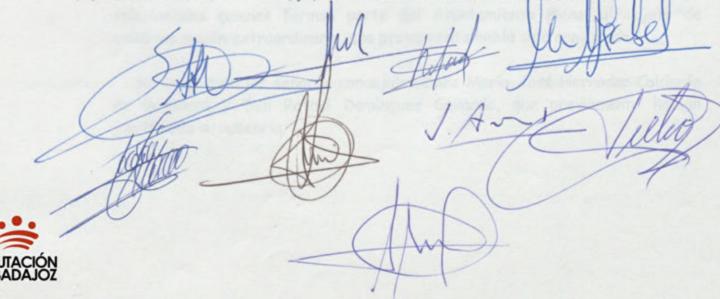
Tras una breve intervención del Sr. Alcalde en el que se explica las razones por las que procede la aprobación del presente acuerdo, y es que se ha recibido escrito del Ministerio de Economía y Hacienda en el que se señala que para poder continuar la tramitación del expediente relativo a la concertación de un préstamo por importe de 140.000 euros es preciso que se acredite que la Operación de Crédito dispone de respaldo presupuestario en el ejercicio actual, el Sr. Portavoz del Grupo Popular tomó la palabra indicando que su Grupo Político mantiene el voto negativo manifestado en la Comisión.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifestó que su Grupo Político votará a favor del presente acuerdo por cuanto que el Ayuntamiento no se está endeudando más con la adopción del mismo, pues la concertación de la Operación de Crédito ya había sido acordada con anterioridad, con ocasión de la aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2004, aunque por las razones antes indicadas, es preciso adoptar un nuevo acuerdo.

Por su parte, el Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, indicó que su Grupo votará en contra del presente acuerdo pues en tanto en cuanto no vea como se desarrolla el Plan de Saneamiento, que ha sido necesario aprobar para poder concertar la Operación de Crédito, no apoyará acuerdos que aumenten el endeudamiento, debatiéndose a continuación sobre las razones y consecuencias de la adopción del presente acuerdo.

Tras el debate correspondiente, y a la vista del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, con ocho votos a favor del Grupo Socialista y tres en contra del Grupo Popular, aprobó el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda referente a la aprobación de Expediente 1/2005 de Crédito Extraordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria General CERTIFICO.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE ABRIL DE 2005, A LAS VEINTIUNA HORAS.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Nuñez.

Concejales:
Don Antonio Muñoz Sánchez.
Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero.
Don Antonio Luis Delgado Fernández.
Don Julian Arias Corrales
Doña María Luisa Calvo Escudero.
Don José Antonio Fernández Mora.
Don Julio Cabanillas Arias.
Doña Marta Sánchez-Arevalo Vilaplana.
Don Mariano Martín-Doimeadios Martín-Moyano.
Don José Luis Moreno-Vaquerizo Capilla.

Secretaria accidental: Doña Margarita Sánchez Adame,

En la Villa de Cabeza del Buey, a diecinueve de Abril de dos mil cinco, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúnen los señores arriba relacionados quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores concejales Doña María José Herrador Calderón de la Barca y Don Rafael Domínguez Gallardo, que previamente habían justificado su ausencia.



AYUNYAMENTO DE CABEZA DEL BUEY (Britis)oz)

TA DE LA SESTÓN EXTRADROLINARIA DELEBRADA POR EL MUNTARIENTO PLEND EL DIA 19 DE ABRIL DE 2005, A LAS VEDUTIUNA DRAS



Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO ÚNICO.- ADHESIÓN A LA CARTA DE VITORIA.

Por el Sr. Alcalde Don José Muñoz, se manifiesta que, el motivo de celebrar hoy sesión extraordinaria se debe a atender la solicitud que desde la Federación Española de Municipios se ha hecho a todos los Ayuntamiento Españoles de celebrar un Pleno extraordinario con el único punto de la adhesión a la "Carta de Vitoria", por conmemorarse en esta fecha el XXVI aniversario de la toma de posesión de los primeros Ayuntamientos democráticos salido de las elecciones celebradas el día 3 de Abril de 1979.

Una vez finalizada la lectura de la Carta de Vitoria, objeto de esta sesión, manifiesta el Sr. Alcalde que esta Carta elaborada consensuadamente por todos los responsables políticos y alcaldes españoles de distintas ideologías, se ha llegado a la conclusión de que viene a recoger las pretensiones de todos los Ayuntamiento españoles para el futuro de los gobiernos locales, siendo una declaración de intenciones y aspiraciones de todos los gobiernos para que las ciudades españolas tengan los mismos derechos y las mismas aspiraciones.

Continua diciendo que como Presidente de la Federación de Municipios Extremeños se encuentra muy satisfecho, ya que en la Carta de Vitoria, se recogen reivindicaciones hechas desde esta Federación, fundamentalmente en lo que se refiere al tema de financiación local y reforma de la Ley de Régimen Local.

Seguidamente le da la palabra a los portavoces de los Grupos Políticos, tomándola D. Antonio Muñoz Sánchez, del Grupo Socialista para manifestar que es motivo de satisfacción que la celebración el año anterior en Vitoria del XXV aniversario de los Ayuntamiento democráticos, haya salido este documento pactado por los grupos de distintas ideologías políticas, siendo muy importante que todos estos principios se puedan llevar a cabo, debiendo estar vigilantes para que se cumplan, exigiendo a quien gobierne que se traduzcan en una realidad.

Don José Antonio Fernández Mora, del Grupo Popular, reitera las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde que la Carta de Vitoria contiene todas las reivindicaciones y demandas que desde el municipalismo español se vienen haciendo desde hace varios años, en orden a garantizar a los





Ayuntamientos y demás gobiernos locales el papel que la Constitución les otorga.

Continuó su intervención diciendo que dentro de la Federación Española de Municipios se encuentra el Presidente de la Diputación Provincial que es a su vez Presidente de la Comisión de Hacienda de la FEMP por lo que motivos no faltan para conocer realmente los necesidad de los Ayuntamientos que a más pequeños más dificultades de financiación, debiendo apoyar todos esta Carta de Vitoria por el bien del municipalismo y el progreso y desarrollo de nuestros pueblos.

Finalizada las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, acuerda la ADHESIÓN A LA CARTA DE VITORIA y que se mande copia de este acuerdo al Presidente del Gobierno, Presidente de la Junta de Extremadura y Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria accidental CERTIFICO



Continuo ou intervención diciendo que dentro de la Pediamción Española de Nuncipios se aparenentro el Presidente de la Diputoción Prévincial que es a su vez Presidente de la Cemisión de Hacienda de la PEMP por lo que matrivos no faltan para conocer realmente los necesidad de los Ayuntamientos que a más paqueños más dificultades do financiación, delniendo apoyar todos esto Carta de Vitorio por el bien del municipalismo y el propreso y desarrollo de nuestros pueblos.

Finalizada las intervenciones, el Ayuntamiento Por unanimidad de todos los anstentes, acuerda la Abi-IESTON A LA CARTA DE VITORIA y que se mando copio de este acuardo el mesidente de los interaciones presidente de la Tentra de Extremodare y Presidente de la Testanción Española de Municipios y Provincias.

Y no indicendo nos estados de que trator, se dia por finalizada la estada.

Provincias.





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE ABRIL DE 2005, A LAS VEINTIUNA HORAS.-

Señores asistentes:

Alclalde-Presidente:
D. José Muñoz Nuñez.

Concejales:
Don Antonio Muñoz Sánchez.
Don Rafael Domínguez Gallardo.
Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero.
Don Antonio Luis Delgado Fernández.
Don Julián Arias Corrales.
Don José Antonio Fernández Mora.
Don Julio Cabanillas Arias.
Doña Marta Sánchez-Arevalo Vilaplana.
Don José Luis Moreno-Vaquerizo Capilla.

Secretaria accidental: Doña Margarita Sánchez Adame

En la Villa de Cabeza del Buey, a veinticinco de Abril de dos mil cinco, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúnen los señores arriba relacionados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocado.

No asistieron los señores Concejales Doña María José Herrador Calderón de la Barca, Doña María Luisa Calvo Escudero y Don Mariano Martín-Doimeadios Martin-Moyano, que han justificado su ausencia.

Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión , pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



Attelder Presidents

Attelder Presidents

Attelder Presidents

Center johns

Den Antonio Muliou Sauches

Den Antonio Lure Dellardo

Den Antonio Lure Delgade Terumber

Den Tulion Antonio Pervaluasa Alma

Della Marta Sanchez-Arevala Videglann

Della Marta Sanchez-Arevala Videglann

Della Martanio estatental



I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR -

Se da lectura a las actas de las sesiones celebradas los días 15 y 23 de Marzo, que son aprobadas con los siguientes reparos:

Don Julián Arias Corrales, del Grupo Socialista manifiesta que en el acta de la sesión del día 15 en el punto VI APROBACION PLAN COMARCAL DE CAMINOS 3ª INVERSIÓN, apartado CUARTO donde dice "que son más beneficiosas para el Ayuntamiento, pues antes tenia que aportar un 10% y ahora un 25%...", debe decir "que son más beneficiosas para el Ayuntamiento, pues antes tenía que aportar un 25% y ahora un 10%...".

Don José Antonio Fernández Mora, del Grupo Popular, quiere señalar que, también en el acta del día 15 de Marzo, no está conforme con la redacción del punto II INFORMES DE LA ALCALDÍA, en relación con algunas observaciones del pleno anterior sobre la construcción de la "Sala de Despiece y Embutidos", ya que en el acta no se recoge la intervención de su Grupo, ni la totalidad de lo comentado.

El Presidente contestó que por su parte no tiene inconveniente en que se recojan en el acta todas las intervenciones, no obstante la Secretaria General que actuó en dicha sesión, ha recogido lo que ha creído conveniente, pero que, al no estar presente en esta sesión, han de dirigirse a ella, lo que hará, según dijo, el Sr. Fernández, en la próxima ocasión.

II. - INFORMES DE LA ALCALDÍA. -

Por el Sr. Alcalde se informó de los asuntos municipales que se relacionan:

- 1º.- Informó sobre la puesta en funcionamiento de contenedores amarillos para recogida de plásticos y tetrabrik, y que además de haberse hecho una campaña de divulgación en los medios de comunicación, se hace a la población, desde el Pleno Municipal, un llamamiento para que utilicemos dichos contenedores para reciclaje de plásticos, siendo, de esta manera, respetuosos con el medio ambientes.
- 2°.- Informó sobre la celebración el día 7 de Mayo, por noveno año, consecutivo del día de la "Mancomunidad de la Serena", en el Santuario de





Nta. Sra. de Belén. Este año será el último, por el momento, que se celebre en este lugar, pues Alcaldes de la zona, que ya han dotado de infraestructuras algunos parajes de sus términos municipales, quieren dar a conocer sus lugares y sus pueblos, así que el próximo año, se hará en alguno de los pueblos de la Mancomunidad y después se irá rotando.

Desde la Alcaldía se convoca a los ciudadanos para, que por ser el último, acudan a celebrar este día para que así vean que queremos que en próximas ediciones se vuelva a celebrar en nuestro Santuario.

3°.- Informó al Pleno de la Corporación de la reunión mantenida en el día de hoy, de todos los Alcaldes de la Mancomunidad, con la Delegada del Gobierno, ocupando casi todo el tiempo el tema de la Autovía Merída-Puertollano, poniéndo a la Sra. Delegada al corriente de los argumentos que los Alcaldes de la zona tienen para que esta autovía discurra por el sur, argumentos que, en la mayoría desconocía, asegurando ésta, que el trazado de repetida autovía no está, a pesar de lo que se ha especulado ultimamente, definitivamente aprobado, comprometiéndose a conseguir una entrevista con la Ministra de Fomento o con el Secretario de Estado de Infraestructuras.

Otro de los temas tratados en esta reunión ha sido la creación de una Junta Comarcal de Seguridad, tema que se estudiará ya que la Ley, solo contempla las Juntas Locales.

También, continuó informando, de la solicitud al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que haga un estudio del aprovechamiento para, por ejemplo, pequeños riegos de las aguas residuales que se están depurando, comprometiéndose a hacerlo.

III.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO DE ADJUDICACION DE TERRENOS PARA LA INSTALACIÓN INDUSTRIAL DE EXTRACCIÓN DE ARIDOS Y PIEDRA NATURAL

Leído por la Secretaria accidental el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes acuerda:

1°.- Adjudicar los terrenos de propiedad municipal, consistentes en la parcela rústica 384 del polígono 46, en el paraje denominado "Campofrío", de este término municipal, con una superficie de 8,799 hectáreas, a la Empresa HILOYFRA S.L., por importe de 8.424.29 euros.





2º.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar las medidas necesarias para la formalización de dicha adjudicación.

IV.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO EN EL INSTITUO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "MUÑOZ TORRERO".

A la vista del informe favorable de la Comisión de Educación, y teniendo en cuenta que carece de las instalaciones adecuadas, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad de todos los asistentes solicitar de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología la construcción de un Gimnasio en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Muñoz Torrero" de esta localidad.

V.- SOLICITUD DE UN NUEVO MODULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "MUÑOZ TORRERO".

El Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, acuerda por unanimidad de todos los asistentes, solicitar de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura la creación de un nuevo módulo de Formación Profesional en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Muñoz Torrero" de esta localidad.

VI. RUEGOS, PREGUNTA Y SUGERENCIAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que se ha formulado por escrito una pregunta por el Sr. Fernández Mora, portavoz del Grupo Popular, en relación por parte del Ayuntamiento de Cabeza del Buey de la construcción de una sala de despiece y fabrica de embutidos referente al expediente Generador de Empleo Estable del Programa Fomento de Empleo Agrario que dice: "¿Si se ha regulado la situación de los terrenos dónde se está construyendo la Sala de Despiece y cual es el contenido de esa cesión por parte de Cárnicas Loren de la parcela nº 26 al Ayuntamiento?", contestando rereferido Sr. Alcalde que existe un documento firmado por el Empresario que en esencia dice: "Lorenzo Vigara Ortega, por medio del presente cede a favor del Ayuntamiento de Cabeza del Buey la propiedad de la parcela nº 26 del Polígono Industrial "La loma", a los efectos oportunos". Está firmado por Lorenzo, el Alcalde y la Secretaria.





Don José Antonio Fernández Mora, comprueba el documento y solicita una copia del mismo a lo que el Alcalde se niega, preguntado los motivos de esta negativa, el Sr. Alcalde le contesta que es un documento privado entre un particular y el Ayuntamiento, que el ya lo ha visto, sabe que existe y está a su disposición y a lo de los miembro de los grupos políticos pero no se va a montar un archivo municipal fuera de la Corporación.

Contesta el Sr. Fernández que según el Reglamento el Grupo Popular tiene derecho a cualquier documento, no original, pero sí copia de cualquier documento que solicite y que si el Sr. Alcalde quiere que lo solicite por escrito lo solicitará a lo que le responde que lo solicite como quiera pero que el documento no sale del Ayuntamiento, que está a su disposición para verlo y examinarlo cuando quiera.

Terminado el debate el Sr. Alcalde pregunta si hay algún ruego o pregunta más, haciéndole los siguientes:

1°.- El Sr. Fernández Mora manifiesta, para sucesivos Pleno, que por parte del Grupo Popular cree que los ruegos se efectúan en orden y en tiempo y conforme al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, art. 97 del cap. 1 "Del funcionamiento de los Plenos". El Grupo popular puede hacer preguntas en el pleno que el Sr. Alcalde puede contestar en esa misma sesión o en la siguiente, entonces no debe insinuar que no tiene las preguntas con el debido tiempo, diciendo algunas veces que deben ser claras y concisas y en otros que deben estar argumentadas y este Grupo Popular sabe como tiene que realizar las preguntas y que no le debe achacar a su partido que para contestar a las preguntas las debe tener con suficiente tiempo, ya que como bien dice el Reglamento se pueden hacer verbalmente en la sesión.

El Alcalde le responde que hasta la fecha han cumplido más de lo que dice el Reglamento, pues que, como bien dice, tienen la obligación de contestar en el Pleno siguiente y la mayoría de las veces sus preguntas, hayan sido por escrito o verbales, se contestan en la misma sesión y nunca se han dejado de contestar una sola de ellas. Lo único que le ha dicho al Partido Popular es que para contestar a sus preguntas con más datos y mejor información la hagan con el tiempo suficiente.

2ª.- El Portavoz del Grupo Popular Sr. Fernández, en relación con el acta de la sesión plenaria del 29 de Febrero de 2005, aprobada y firmada por



INDAME OF RESIDEN



todos los asistentes, en la que consta que el Sr. Alcalde, contestó a una pregunta hecha sobre la construcción de la Sala de Despiece que la obra finalizaría en seis u ocho meses y la justificación económica de los trabajadores se realizaría con cargo a los Presupuestos Municipales, pregunta: ""Si los presupuestos están cerrados cen que partida presupuestaria va a incluir Vd. el gasto de personal" a lo que es respondido por el Sr. Alcalde: "Los presupuestos no se cierran, si no hay presupuestos a principios de año se prorrogan, por lo tanto no están cerrado".

A esta contestación, abunda el Sr. Fernández diciendo "Si Vd. concluye y dice que se realizará ese pago con cargo a los Presupuestos Municipales cen que partida se va a englobar ese gasto?"; a lo que responde el Alcalde "En la que esté aprobado en el Presupuesto anterior que está en vigor y es el que se prorroga".

El Sr. Fernández manifiesta que le guataría en el acta anterior, donde desde la Presidencia se hizo un informe de ese expediente se reflejara mejor, a lo que el Alcalde contesta que a el le gustaria que le hicieran las preguntas con antelación y no tener que contestar así al momento, pidiéndose desde el Grupo Popular que constaran en actas las preguntas y las respuestas.

- 3°.- Don José Luis Moreno Vaquerizo, del Grupo Popular, toma la palabra para decir que haciéndose eco de comentarios, le puede hablar de caminos que no se han arreglado desde que empezó la tasa y que están situados en el paraje conocido como "La Pocita". El Sr. Alcalde le contesta que le diga el nombre de los caminos y el le dirá si se han arreglado alguna vez, o como el asegura no se han arreglado nunca.
- 4°.- Continua el Sr. Moreno Vaquerizo, diciendo que en razón de qué se han hecho obras en la fuente y porqué se ha tapado la fuente de tierra, contestando el Sr. Alcalde que allí se está renovando el césped. dándosele una pendientes mejor y se están plantando setos y plantas.
- 5°.- Sigue el Sr. Moreno Vaquerizo preguntando que si están al corriente de las imperfecciones que existen en la cubierta del polideportivo, pues según tiene entendido hay goteras y hay problemas con la techumbre, le contesta el Sr. Alcalde que cuando se producen goteras y desprendimiento en la laminas se procura quitarlos, insistiendo mencionado Sr. si están todas arregladas al día de hoy a lo que le dice que no se lo puede asegurar.





Siguiendo con su intervención el Sr. Moreno Vaquerizo reprocha al Sr. Alcalde que no incentive a los industriales, ya que en el polígono industrial cobra por entrar en las naves y eso es como si a él le cobran por entrar en su casa. Le contesta el Sr. Muñoz que lo que se cobra es la entrada de vehículos a través de las aceras, al igual que en la localidad, y nó una tasa por entrar a sus naves.

Continua con el uso de la palabra repetido Sr. Moreno Vaquerizo, haciendo comentarios sobre una entrevista publicada por un periódico en Extremadura, a Don José Muñoz, Alcalde, no estando de acuerdo con las manifestaciones hechas, porque según su opinión lo único que ha hecho de fomento de empleo es la "Sala de Despiece" y le ha salido mal y reitera su postura que desde la Alcaldía no se incentiva ni ayuda al empresario en lo que no está de acuerdo el Sr. Alcalde, diciéndole al Sr. Moreno que no haga tanta demagogia y aprovechen más sus turnos de preguntas.

Preguntando el Sr. Presidente si hay más preguntas, contestando los señores del Grupo Popular que por su parte no, da por finalizada la sesión, a las veintiuna horas cincuenta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria accidental CERTIFICO.



Sionanno can su intervención el Sr. Moreno vequenzo reprocha al Sr. Moreno vequenzo reprocha al Sr. Mosella que en el poligona industrial estas per entres un su per entres un su secuencia el Sr. Muños que la que se cobra es la entrada de vehiculas el tenveta de fui neeros, al igual que un la bealidad, y nó una tosa por entres el se senera.

Continue cas el usa de la poliziora repetido Sr. Moreno Vaquerizo, aciendo cumentarios esbre uso entrevista publicada por un peridolpo en el comentario de bon José Muños, Alcalde no estando de acuerdo con los confectores hophas porque según au opinión lo único que la hocho de omento de amplio es la "Sala de Bespicos" y la ho selido mai y reifera se estante que deserro la Alcalda no se incontino ni opudo el engresario en lo que o esta de deserro que no luga tonto en la que en la deserro de esta de deserro que no luga tonto en la proposita y estado el engresario en la porte en la contenta de estado el se propuente.

Sequenced at Se Presidente of two man properties, comestante, o comestante, o comestante de securitor, o comestante de securitores de todo lo sual yo, como Secretario estadante de securitorio de securi





AYUNTAMIENTO CABEZA DEL BUEY PROVINCIA BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE JUNIO DE 2005, A LAS VEINTIUNA HORAS Y TREINTA MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES.
ALCALDE-PRESIDENTE.
DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES.
DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.
DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
DON RAFAEL DOMINGUEZ GALLARDO.
DOÑA ANA-ISABEL MORA MUÑOZ TORRERO.
DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.
DON JULIAN ARIAS CORRALES.
DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MORA.
DOÑA MARTA SANCHEZ-AREVALO VILAPLANA.
DON MARIANO MARTIN DOIMEADIOS MARTIN MOYANO.

SECRETARIA GENERAL: DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE. INTERVENTORA ACCIDENTAL: DOÑA MARGARITA SANCHEZ ADAME.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veinte de Junio de dos mil cinco, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba relacionados quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los Señores Concejales Doña María Luisa Calvo Escudero, Don Julio Cabanillas Arias y Don José Luis Moreno-Vaquerizo Capilla, quienes previamente habían justificado su ausencia.





Siendo las veintiuna horas y treinta minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Dada lectura de las Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días diecinueve y veinticinco de Abril de dos mil cinco, las mismas se aprobaron por unanimidad de sus miembros asistentes.

II.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso a los Señores asistentes que es objeto de la presente sesión el estudio del Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio de 2.005, el cual asciende a la cantidad de 4.655.959,00 Euros, integrado por el de la Entidad Local, con una cuantía de 4.379.950,00 Euros, y el del Organismo Autónomo Universidad Popular con una de 276.009,00 Euros.

El resumen del Presupuesto por capítulos es el siguiente:

	INGRESOS	terrolation constitution	GASTOS	
Cap.	Denominación	Euros	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	804.371,75	Gastos de personal	1.676.201,69
2.	Impuestos indirectos	109.243,13	Gastos en bienes ctes. y servicios	896.642,64
3.	Tasas y otros ingresos	614.922,64	Gastos financieros	83.412,00
4.	Transferencias corrientes	2.231.304,59	Transferencias corrientes	853.012,82
5.	Ingresos patrimoniales	500,00		4
6.	Enajenación inversiones reales	8.424,29	Inversiones reales	968.536,79
7.	Transferencias de capital	702.192,60	Transferencias de capital	
8.	Activos financieros		Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	185.000,00	Pasivos financieros	205.153,06
	Total	4.655.959,00		4.655.959,00

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Don Antonio Muñoz Sánchez, propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del Presupuesto presentado por el Equipo de Gobierno para el ejercicio 2005 el cual, indicó, es un Presupuesto realista que se incrementa en un 6 % respecto el año anterior, así, desglosándolo por Capítulos, destaca que los gastos del Capítulo 1 "Gastos de Personal" disminuyen en un 4% respecto al ejercicio 2004, el Capítulo 2 de "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" aumenta un 10%, el Capítulo 4 de "las Transferencias Corrientes" aumenta un 115 %, y el Capítulo 7 de "Inversiones Reales" en un 16 %, mientras que los Gastos financieros disminuyen en un 15 %.

Por último, reincidió que se trata de un Presupuesto realista, con carácter inversor y social, como lo demuestra que los gastos para la atención a personas mayores, mencionando al respecto los Pisos Tutelados, aumentan de 145.000 euros a 174.000.



Signdo tas vetarrona home y treinta miratros, que en la solutada para ento unto, el Si. Preddente declara abierta la resión, predadose seguidamente a tentar los asumos incluidos

L. LECTURA V APROBACION, SI VINCEDE, DE LA ACTAS DE LAS

Desta become de las Actas de las Scinemas existendas por el Ayuntamiento Plano los bios discinuos y veindoinco de Abril de des mil cinco, las mismus as aprobatos por portingual de sus nitrolavos esistentes.

For et Sn. Alcelde-Profetente se septem y les Seteres arignentes que un objeto de la resente somés el cetudio del Prosupuesto Amerit de la Entidad Local para el ejercicio de cota, et con una semeda e la centidad de 4.653.958.00 finano, transporte por el de la findidad con una semeda de 4.379.950.00 finano, y al del Organismo Autónomo Universidad

pt Sc. Derecche del Grapo Sometico, Dica Abbania Stacker, proponal Ayentemicato, Printe to application del Preseppesto Hatteriado por el Hatter de Gobieros para el ejercicio 2005 el cual melico co enfrectipación cultividad que se incomente en un 5 % respecto el eno accesio, sei desadocado nos Capitales, comitad que se incomente del Capitale I "Canton en Dienes de Presenta" el malencero un uni Will respecto al ajercicio 2004, el Capitale 2 de "Canton en Dienes Conventos el servicio de manera un 10% el Capitale 4 de "La Transferente Conventos Conventos el Servicios" acumente un 10% el Capitale 4 de "La Ventale de Capitale 7 de "La Ventale 4 de "La Ventale 4 de "La Ventale 4 de "La Ventale 5 de "La Ventale 4 de Capitale 7 de "La Ventale Capitale 6 de Capitale 7 de "La Ventale Capitale 6 de Capitale 7 de Capitale 7



Por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo Popular indicó que su Grupo Político, al igual que hiciera en la correspondiente Comisión, se abstendrá en la votación del presente acuerdo por cuanto que actualmente se está llevando a cabo en el Ayuntamiento un Plan de Saneamiento Ecómico-Financiero, agradeciendo al Equipo de Gobierno el esfuerzo que está llevando a cabo para disminuir el endeudamiento del Ayuntamiento. Por otra parte señaló que, a pesar de que el Grupo Socialista habla de que es un Presupuesto realista, existe otra realidad en el municipio que no se tiene en cuenta en el mismo, mencionando al respecto la dejadez en que se encuentran una serie de barrios que enumera, la falta de iniciativa empresarial, así como que echa de menos que no se haya pensado en crear un documento que contenga estrategia consensuada entre la Administración, los ciudadanos y los Agentes Locales para lograr el desarrollo sostenible a medio y largo plazo en la localidad, ni se contempla en el Presupuesto la existencia de ningún nuevo proyecto para el municipio. Asimismo, echa de menos que no se ha contado con el Partido Popular en la elaboración de los mismos, considerando que se debería contar no sólo con el Partido de la Oposición sino también con los ciudadanos, creando para ello una asamblea de foro de participación ciudadana, encaminada a mejorar la gestión financiera y facilitar la participación ciudadana

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista señaló, en relación a que no se había contado con el Grupo Popular en la elaboración de los presupuestos, que los mismos se habían estudiado en la correspondiente Comisión de Hacienda, que es el lugar en el que se podía haber debatido ampliamente sobre el contenido del Presupuesto y haber hecho todas las sugerencias, preguntas, aclaraciones y aportaciones que se hubiese estimado oportuno, cosa que no se hizo. Por otra parte, agradece al Grupo Popular que no se oponga por oponerse a

la aprobación del Presupuesto sino que sólo se obtenga.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, Don José Antonio Fernández Mora, contestó que no había contado con tiempo suficiente para aportar algo en la elaboración de los Presupuestos, pues se le había mandado el resumen del mismo el martes o lunes de la semana anterior a la del Pleno, considerando que el foro de debate se debería hacer con mas antelación, concluyendo que no votará a favor del Presupuesto por razones políticas sino que se abstendrá, como ya ha señalado anteriormente, por la existencia de un Plan de Saneamiento Económico, del que su Grupo hará un seguimiento. La Sra Interventora Accidental aclaró que la documentación había sido enviada el viernes de la semana inmediatamente anterior a la indicada por el Sr. Portavoz del Grupo Popular.

Por último, el Sr. Alcalde indicó que los Presupuestos son muy reales, que la economía del Ayuntamiento se ve que va mejorando y, con respecto a la participación ciudadana, explicó las razones por las que considera no procede, habida cuenta el volumen y tipo de inversiones que se realizan en este Ayuntamiento, la creación de la asamblea de foro de participación ciudadana anteriormente referenciada, pero que si que existe participación ciudadana pues, antes de la elaboración del programa electoral, su Grupo contacta con las distintas asociaciones existentes para ver cuales son sus aspiraciones y opiniones las cuales se tienen en cuenta en dicho programa, siendo los Presupuestos la ejecución del mismo.

Tras el debate correspondiente, y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, con siete votos a favor del Grupo



For an partie, of Sc. Potractor del tima, o Popular tedició que su Ciripa Política, el fornel que fáricas en la correspondiente a tantestra se abstandal en la votación del presento nomendo por examo que estadimente se será liberando a cubo en el Ayuntamiento un Plac de Samennicano Bounteo Armanente, mendiociondo al liquigo de Gobierno el esfactes que está llevando a cubo en cito para diministra de antimidacionio del Ayuntamiento. Por otro parte satadó que, a para de que el Circo Seculidas habla de que as un Presupuesto realista, está respecto la depador un que se encuentra una arma de laccios que enumera, la falla de iniciativa expensante, sel como que estandiamento que so se tura pensado en crear un discistiva expensante, sel como que estandiamente de laccios que enumera, la falla de descumente como que comunida estandiamente de caracida pensado en crear un decumente como que comunida en logar el desarrollo sentacible a medio y largo plazo en la localidad, el se recumpla es al Pranquesto la estatencia de ningún micro proyecto pera el localidad, el se recumpla es al Pranquesto la estatencia de ningún micro proyecto pera el biolomento de las micros esta de tituare que se la sentación de la Partido Popular en la Oposición sino tentidado con el Partido de la participación sino tentidade, con sus citadados, escuendo pera cito una asambien de fioro de participación sindadades.

To So Puravos del Cirago Pincialina reduit, en minción a que no se habla contedo con el Grego Popular en la elaboración de ica presupacion, que los mismos so hablan estadiade en la correspondiente Considére de Hecicado, que se el logar en el que se podía haban debatido ampliacamas sobre el contensión del Principación y haber hacita forta hacita fue sugarencias, prepuenta, achaseciones y aportaciones que se habenes milimado oportuno, costa que no se histo Pare due para se que se habenes nationado oportuno, costa que no se histo. Por oportuno, costa que no se histo Pare otra pare, aquados el Cirago Ponular que no se eponga por oportuno e

For intime, of Sc. Abulle indeed que les dissinguates on may realest que la dissinguates del mayore et la participación constitu del Aprenantement en la que la que constituir no promise del participación y des de inversiones que la matiena que mai entre de promise de inversiones que la matiena que ma Aprimisações, la enembre de mambien de participación cindadans para, estas de la cindadante religionada para, estas de la cindadante del programa electrical, su Orupo commun que las distinuis asonimientes actuales que se matien en cindada para con esta esta actual de principación del programa electrical y que en esta esta de la cindada para y en esta esta actual de principación del programa del programa del programa del programa del programa del programa del mismo en unante en diedas programas ainsidas los fresupuestos la consecuencia del mismo.

Tyras al statuta correspondinates y a la vista del distance invendo de la Contrata attenda la Sentida la Contrata attenda de Cara de Contrata attenda de Cara de Contrata de Cara de Contrata de Cara de Cara



Socialista y tres abstenciones del Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para 2.005 que asciende a la cantidad de 4.655.959,00 euros, integrado por el de la Entidad Local, con una cuantía de 4.379.950,00 euros, y el del Organismo Autónomo de la Universidad Popular con una de 276.009,00 euros.

SEGUNDO- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO- Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo así aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales.

SEXTO.- Concertar y aprobar una operación de crédito a largo plazo que asciende a la cantidad de 45.000 euros, que se concertará con la Caja Rural de Extremadura en las condiciones establecidas por dicha Entidad, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente, don José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en derecho proceda, a la formalización del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, eomo Secretaria General, CERTIFICO.-



Socialists y tree abstractiones del Grapo Popoliu, el Ayuntamiento Pleno sciopio el agranda ACUSERO.

PREDICTION Appoint inicialments of Prosupurate General Municipal year 2,005 que estaute e la continua de 1.655.955 50 euras magando por el de la Estadad Louis, con uma arca de 279 estauto manes, e el del Virganismo Autonomo de la Universidad Popular en una de 276.055,00 euras.

construction of the particular and an enterest and an enterest of the personal data on contraction

CUATATO - Que el Presupuesto un aprobado, se exporgo al público por placo de quisco elles sabiles, presto mensio que se insertará un el Holería Oficial de la Provincia y un el Tabión de Amueios de la Componente a efectos de reclamaciones.

producione realementarea continu di minuso durante el periodo de exponeçon pública, competto en vigos su el ejembido a con se militar sen que se tiuya complido lo dispuento un el mitado III.3 de la Ley 2/85 de 2 de ninti Vingulatera de las fluores del Riginarea Local y el Road Decreto Legislatico V. 2004, de 5 de marso, por el specia especiale el Texto Refundido de la Ley Reguladores do las Illustrada I excilus.

ELYTON Cambridge of the Comment of t

Y no Indicated outs acque terrar se beneat le mide, sendo les votations les votations de l'ocupations de l'ocupation de l'ocup





AYUNTAMIENTO CABEZA DEL BUEY PROVINCIA BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2005, A LAS VEINTIUNA HORAS.

SEÑORES ASISTENTES.
ALCALDE-PRESIDENTE.
DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES.

DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.

DON RAFAEL DOMINGUEZ GALLARDO.

DOÑA ANA-ISABEL MORA MUÑOZ TORRERO.

DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.

DON JULIAN ARIAS CORRALES.

DON JOSE LUIS MORENO-VAQUERIZO CAPILLA.

DON MARIANO MARTIN DOIMEADIOS MARTIN MOYANO.

SECRETARIA GENERAL: DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintisiete de Junio de dos mil cinco, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba relacionados quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los Señores Concejales, Don Antonio Muñoz Sánchez, Doña María Luisa Calvo Escudero, Don José Antonio Fernández Mora, Don Julio Cabanillas Arias, Doña Marta Sánchez-Arévalo Vilaplana, quienes previamente habían justificado su ausencia.

Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.





CARETA DEL BUEY

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Junio de 2005, se aprobó la misma por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

II.- INFORME DE LA ALCALDIA.

- En primer lugar, el Sr. Alcalde expresó y transmitió su pésame y condolencia, en su propio nombre y en el de la Corporación que preside, al Sr. Concejal Don Julián Arias Corrales, por el reciente fallecimiento de su madre, condolencia a la que se sumó el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes.
- En segundo lugar, el Sr. Alcalde quiso transmitir su felicitación, en su nombre y en el la Corporación que preside, a la Señora Concejala Doña Mª Luisa Calvo Escudero, ausente en el día de hoy, por su reciente maternidad.
- En tercer lugar, el Sr. Alcalde indicó que hace unos días se ha procedido a la apertura del Centro de Día.
- En cuatro lugar, el Sr. Alcalde manifestó que las obras de la Ermita de San Roque han comenzado hace unas semanas.
- En quinto lugar, el Sr. Alcalde informó que se ha procedido a realizar un tratamiento de Plagas de Termitas que había en el Santuario de Belén, lo cual se había puesto en conocimiento de la Consejería de Cultura, siendo ésta quien ha corrido con los gastos.
- En sexto lugar y último lugar, informó que a partir del día 1 de Julio hasta finales de septiembre, es decir, durante los meses de verano, habrá una base contra incendios en Cabeza del Buey, que constará de un helicóptero con su piloto y demás personal técnico, que depende del Ministerio de Medio Ambiente y atenderá a los incendios que se produzcan no sólo en la Comarca de la Serena y La Siberia sino en Extremadura, Andalucía y Castilla la Mancha.

III.- INFORME DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2.004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Real Decreto-Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2004 cuyo resumen es el siguiente:

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.

Deudores Pendientes de Cobro-----

1.468.676,60 euros

- + De Presupuesto de Ingresos, Corriente.----800.936,60
- + De Presupuesto de Ingresos, Cerrado.---- 725.823,54
- + De Recursos de Otros Entes Públicos.----





RESULTADO PRESUPUESTARIO.	
Remanente Líquido de Tesorería	- 276.805,47
Fondos Líquidos de Tesorería	352.561,75
- Pagos Pendientes de Aplicación121,10	
+ De otras Operaciones No Presupuestarias. 427.196,40	
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	
+ De Presupuesto de Gastos , Cerrado 542.792,14	
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente1.128.176,25	
Acreedores pendiente de Pago	2.098.043,67
- Ingresos Pendientes de Aplicación	
- Saldos de dudoso cobro71.614,29	
+ De otras Operaciones No Presupuestarias 13.530,60	

Para concluir, por el Sr. Alcalde se explicó al Pleno Municipal con más detalle de la liquidación presupuestaria y el estado actual de las cuentas municipales quedando al

IV.- CAMBIO DE PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE.

respecto enterado el órgano municipal

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento del escrito presentado por I.C.B Industrial Cabeza del Buey Sociedad Cooperativa en el que se solicita al Ayuntamiento que se estudie la construcción de una nave anexa a las dependencias del Silo. La construcción de dicha nave industrial sirve para la ampliación de la Cooperativa Local ICB (Industrial Cabeza del Buey), que actualmente va a crear 30 empleos dedicados a trabajos de convertidores y cableado para trenes, metros y tranvías. Esta Cooperativa de reciente creación con la motivación y la ayuda del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, no tiene instalaciones propias realizando su actividad en instalaciones cedidas por el Ayuntamiento. Con esta nave industrial se pretende la creación de otros 25 puestos más de trabajo dedicados a la fabricación de cabinas para los mismos trenes, metros y tranvías. Es por todo ello que, el Sr. Alcalde propone solicitar al Inem la sustitución del Proyecto de Interés General y Social Generador de Empleo Estable, denominado "Ampliación de Hogar Club con Pisos Tutelados ya aprobado y presentado ante el Inem, con el cual se pretendía la ampliación del Hogar Pisos Tutelados en doce plazas más y se crearían tres puestos de trabajo estables, por este nuevo proyecto de Interés General y Social Generador de Empleo Estable denominado " Construcción Nave Industrial", habida cuenta que con el mismo se pretende la creación de 25 puestos de trabajo.

Tras lo expuesto, el Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Mariano Martín Diomeadiós Martín Moyano tomó la palabra indicando que su Grupo votó a favor de este



This le empozité, el Sr. Cennigal del Coupe Popular, Don Mariano Mardin concedire Marian Mayana Singa vote a favor de este



acuerdo en la Comisión, pero que el emitirá un voto particular y votará en contra de este acuerdo por cuanto considera que existen otras naves en el Polígono Industrial en las que se podría instalar la Nave Industrial, y que existen otro medios de financiación que se podrían haber utilizado para la ampliación del Hogar Clud con Pisos Tutelados. Igualmente indicó, que si bien por una parte están esos puestos de trabajo que se crearían con la Nave Industrial, por otra parte existen también unas cuantas de familias que están pendientes de la ampliación del Hogar Clud Pisos Tutelados, considerando que la labor social también es importante.

El Sr. Alcalde contestó que la construcción de la Nave Industrial, que conlleva la creación de 25 puestos de trabajo, si no se hace ahora ya no se puede hacer después por lo considera que esta oportunidad hay que aprovecharla, mientras que la ampliación del Hogar Clud Pisos Tutelados, con la creación de 3 puestos de trabajo, si no se hace ahora se hace el año que viene. En cuanto a las personas que están en lista de espera para entrar en el Hogar Clud con Pisos Tutelados, lo lamenta, pero cree que en estos momentos el pueblo precisa más la creación de esos 25 puestos de trabajo, ya que se encuentra bastante bien dotado en cuanto a lo que Servicios Sociales se refiere.

El Sr. Concejal del Grupo popular, Don Mariano Martín Doimeadiós reincidió en que existen otros sitios donde se podría haber construido la Nave Industrial y en la posibilidad de haber utilizado otros medios de financiación, como en su momento dijo, para la ampliación de plazas del Hogar Clud Pisos Tutelados, debatiéndose a continuación sobre esos otros posibles medios de financiación y reafirmándose el Sr. Alcalde, para concluir, en la procedencia del cambio de proyecto por las razones ya indicadas.

Tras el debate correspondiente, y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio y Turismo, el Ayuntamiento Pleno, con siete votos a favor (seis del Grupo Socialista y uno del Grupo Popular) y un voto en contra del Grupo Popular, esto es con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al INEM cambio de proyecto de Generador de Empleo Estable denominado "Ampliación de Hogar Club con Pisos Tutelados" por el denominado "Construcción Nave Industrial".

SEGUNDO- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, realice al INEM la presente solicitud."

V.- APROBACION DE LA JUNTA PERICIAL DE CATASTROS INMOBILIARIOS DE RUSTICA.

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, que literalmente dice lo siguiente:

"Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso a los miembros de la Comisión que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1344/1992, de 6 de noviembre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencia de las Juntas Periciales de Catastros inmobiliarios Rústicos procede la renovación de la JUNTA PERICIAL DEL





CATASTRO INMOBILIARIO RUSTICO por haber transcurrido mas de cuatro años desde su constitución

Tras lo expuesto, la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de sus miembros asistentes, propone al Ayuntamiento Pleno la designación de los siguientes miembros que constituirán la Junta Pericial del Catastro de Rústica:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de Cabeza del Buey.

Don José Muñoz Núñez.

VOCALES.

* 1 Vocal designado por el Gerencia Regional del Catastro.

Don Antonio Giberteau Cabanillas.

* 2 Vocales del Sector agrario designados por el Ayuntamiento entre los titulares catastrales del término municipal.:

Don Luis Caballero Benítez. Don Andrés Mansilla Prado.

* 2 Vocales propuestos por las Organizaciones Agrarias para su designación como miembros de la Junta pericial:

Don Antonio Guerra Cabanillas. Don Javier Fernández Fernández.

* 1 Técnico designado por la Excma Diputación Provincial de Badajoz.

Don Fernando Peche Primo de Rivera.

SECRETARIO: El del Ayuntamiento.

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el dictamen de la Comisión informativa de Régimen Interior, relativo al nombramiento de los miembros y constitución de la Junta Pericial de Catastro Inmobiliario de Rústica de Cabeza del Buey.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Gerencia Regional del Catastro en Extremadura.

VI- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A DON JOSE Mº CABALLERO CACERES.

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura de la Moción presentada por el Ayuntamiento de Castuera proponiendo a D. José María Caballero Cáceres para la concesión de la Medalla de Ora de Extremadura, con el objetivo de la adhesión a la misma





por el Ayuntamiento Pleno de Cabeza del Buey. El tenor literal de la moción es el siguiente:

"MOCIÓN PARA LA CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DE EXTREMADURA A D. JOSE MARIA CABALLERO CACERES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, el Ayuntamiento de Castuera presenta al pleno del Ayuntamiento de Cabeza del Buey la siguiente MOCION:

En sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2005, el pleno del Ayuntamiento de Castuera, acordó por unanimidad proponer a D. José Mº Caballero Cáceres, para la concesión de la Medalla de Oro de extremadura.

D. José María Caballero Cáceres, nación en Castuera (Badajoz) en 1961. Es licenciado en Derecho, teología y Filosofía y ha realizado un Master en ciencias Sociales. Ha publicado varios libros y numerosos artículos de revistas, prensa, programas de televisión y radio.

A los 24 años ingresa en la congregación de los misioneros javerianos. En 1992, llega a Sierra Leona por primera vez donde completa su preparación sacerdotal y misionera a la vez que trabaja con jóvenes.

Es ordenado sacerdote en 1995. Posteriormente, se especializa en temas de Justicia y Paz. En 1998, cuando estaba poniendo en marcha programas de promoción de la paz estalla la violencia en Sierra Leona.

Desde marzo de 2000 dirige el centro "Saint Michael" para rehabilitación de niños soldados en Lakka.

PROPUESTA:

PRIMERO.- Teniendo en cuenta la importante labor social y humana desarrollada por D. José Mº Caballero Cáceres, el Pleno acuerda proponerlo para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura.

SEGUNDO.- Enviar el acuerdo de adhesión al Ayuntamiento de Castuera, Plaza de España, 1, CP: 06420 Castuera, antes del 16 de mayo de 2005 (Badajoz)."

Tras su lectura y a la vista Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, aprobó la Moción presentada por el Ayuntamiento de Castuera para la Concesión de la medalla de oro de Extremadura a D. José María Caballero Cáceres y que dicho acuerdo de adhesión sea remitido al Ayuntamiento de Castuera y a la Junta de Extremadura.





VII.- PROPUESTA DE DECLARACION DE INTERES TURISTICO REGIONAL LA REPRESENTACION ANUAL DE LA OBRA TEATRAL" EL ALCALDE DE ZALAMEA"

Se dio cuenta del escrito presentado por el Ayuntamiento de Zalamea en el que se solicita que en el próximo Pleno que se convoque se incluya como moción la adhesión institucional del Ayuntamiento apoyando la solicitud del Ayuntamiento de Zalamea de Fiesta de Interés Turístico Regional para la representación de teatro de "El Alcalde de Zalamea" ya que es una declaración importante para dicha localidad que, a su vez, revierte en toda la comarca.

Por todo ello, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- La Adhesión institucional del Ayuntamiento de Cabeza del Buey a la solicitud, presentada por el Ayuntamiento de Zalamea, de Fiesta de Interés Turístico Regional para la representación de teatro de "El Alcalde de Zalamea".

SEGUNDO.- Enviar el acuerdo de adhesión al Ayuntamiento de Zalamea de la Serena antes del 19 de Agosto, fecha de representación de la XII Edición.

VIII.- CONVENIO DE CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA SOBRE ADECUACIÓN DE AREAS RECRETARIVAS Y PASEOS RURALES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó del escrito del Ministerio de Medio Ambiente en el que se comunica que durante el año 2004 se ha venido tramitando el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y esta Confederación Hidrográfica del Guadiana para la ejecución de las obras del proyecto de "Adecuación de áreas recreativas y paseos rurales en el entorno de Cabeza del Buey", pero que dificultades administrativas han imposibilitado su suscripción durante dicho ejercicio, haciéndose necesario el cambio de anualidades en dicho documento que pasará a una única anualidad, y para el que se hace imprescindible, el acuerdo de Pleno de esta Corporación autorizando su suscripción y facultando al Sr. Alcalde para su firma.

El Presupuesto estimado del proyecto a realizar dentro del presente Convenio asciende a 84.203,61 euros.

Con la siguiente distribución de gasto por anualidades:

ANUALIDADES. IMPORTE. 84.203,61

Tras lo expuesto y a la vista del dictamen favorable de la Comisión informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el "CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA SOBRE ADECUACION DE AREAS RECREATIVAS Y PASEOS RURALES"



PRIMIRD Applied of a CONVIDER DELEGERATION CON LA CONFIDERACION REPRODUCTOR DEL GUARDANA SORRE ADECUACION DE AREAS RECREATIVAS Y EASTOS BURALES.



SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, don José Muñoz Núñez, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio.

IX.- APROBACION DEL CONVENIO CON LA DIPUTACION DE BADAJOZ PARA EL PLAN DE SERVICIOS 2005 EN CABEZA DEL BUEY.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno del contenido del Convenio a suscribir entre la la Excma Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey denominado "Convenio Interadministrativo para subvenciones corrientes para servicios dirigidas a los Ayuntamientos" relativo al Plan de Servicios 2005 en Cabeza del Buey, el cual deberá firmarse en base a acuerdo del Pleno respectivo.

En dicho convenio se contempla que este Ayuntamiento tiene concedido una subvención de 62.900,00 euros para SERV. ALUMR. PUBLICO, PARQUES Y JARDINES obra número 2005 P 3 del PLAN LOCAL DE SERVICIOS

Tras lo expuesto y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Interadministrativo para subvenciones corrientes para servicios dirigidas a los Ayuntamiento relativo al Plan de Servicios 2005 en Cabeza del Buey.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, don José Muñoz Núñez, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio.

X.- APROBACION DEL CONVENIO CON LA DIPUTACION DE BADAJOZ PARA EL PLAN DE SERVICIOS 2005 EN ALMORCHON.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno del contenido del Convenio a suscribir entre la la Excma Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey denominado "Convenio Interadministrativo para subvenciones corrientes para servicios dirigidas a los Ayuntamientos" relativo al Plan de Servicios 2005 en Almorchón, el cual deberá firmarse en base a acuerdo del Pleno respectivo.

En dicho convenio se contempla que este Ayuntamiento tiene concedido una subvención de 5.400 euros para LIMPIEZA VIARIA Y OTROS MANTENIMIENTO ALMORCHON, obra número 2005 P 4 del PLAN LOCAL DE SERVICIOS





Tras lo expuesto y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Interadministrativo para subvenciones corrientes para servicios dirigidas a los Ayuntamiento relativo al Plan de Servicios 2005 en Almorchón..

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, don José Muñoz Núñez, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio.

XI.- RATIFICACION DE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Por mía, la Secretaria General, se dio lectura a la Resolución de la Alcaldía, de fecha 14 de Junio de 2004, que textualmente dice como sigue.

"Don José Muñoz Núñez, Alcalde-Presidente de Excmo Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz), en relación a lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 27 de Mayo de 2005, por la que se convocan para el 2005 ayudas en materia de Consumo para las Oficinas Municipales y/o Comarcales de Información al Consumidor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente dicto la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar el programa de actividades y presupuesto de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cabeza del Buey a desarrollar en el ejercicio 2.005.

SEGUNDO. Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de 8.048,00 euros para la Oficina Municipal de Información al consumidor de Cabeza del Buey de conformidad con la Orden de 27 de Mayor de 2005, de la citada Consejería por la que se convocan ayudas en materia de Consumo para las Oficinas Municipales y/o Comarcales de Información al Consumidor en el ámbito de la Comunidad autónoma de Extremadura.

TERCERO.- Adquirir el compromiso de afectar indefinidamente a la defensa de los intereses de consumidores y usuarios los bienes que se adquieran financiados con la subvención.

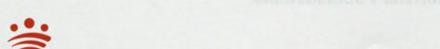
CUARTO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre para su conocimiento y ratificación a los efectos oportunos."

Tras su lectura, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó la Ratificación de la Resolución de la Alcaldía referente a la solicitud de subvención para la Oficina Municipal de información al Consumidor.

XII.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.



Tens va festiva y aristo el dictación l'escable da la Cambrida Informativa Repedial de Comma Romania Properties de Sur Comma Properties de Sur Comma de Sur Commanda de Commanda de Commanda de Sur Commanda de Sur Commanda de Commanda de Commanda de Sur Commanda de Sur Commanda de Commanda de Commanda de Commanda de Sur Commanda de Co





- Por el Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, en relación al cambio de proyecto de ampliación del Hogar Clud con Pisos Tutelados por el de Construcción de Nave Industrial, manifestó que está de acuerdo con dicho cambio y la creación de los puestos que eso supone, rogando que se tome medidas para que no ocurra como en anterior ocasión. Asimismo, dicho concejal pregunta que de cuanto tiempo se estaría hablando para la creación de los puestos de trabajos, ya que la construcción de la nave exige unos trámites y, en otras ocasiones los plazos no se han cumplido, y si hay alguna forma, habiendo naves en el Polígono, de que esas 25 personas pudieran empezar a trabajar.

El Sr. Alcalde contestó que la propuesta que le hizo la Cooperativa es que se empezaría a trabajar en el mes de Septiembre, posteriormente se reunió con la empresa y ésta le comentó que se empezaría sobre el mes de noviembre, por lo que se procurará terminar la nave lo antes posible pero, en el caso que no esté terminado en el momento en que empiecen ya los trabajos, se ha hablado con la Junta de Extremadura para alquilar temporalmente una Nave de Semillero de Empresa, que se encuentra libre, que se podría utilizar hasta en tanto en cuanto no se termine la nave. En cuanto a que nunca se cumplen los plazos en este tipo de obras, discrepó al respecto pues algunas veces no se han cumplido pero, por ejemplo, en el caso de los vestuarios de la piscina, el plazo de ejecución de la obra todavía no se ha terminado, pues era hasta el 30 de Junio, con lo que espera que se termine en tiempo.

- El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo, sugiere que los precios de la Piscina Municipal, que se mantienen los del año anterior, eran y siguen siendo excesivos, contestando el Sr. Alcalde que son los que figuran en la correspondiente Ordenanza Municipal que se aprobó en su momento, los cuales se han de fijar en relación al coste del servicio que se presta, por lo que no es el momento de tratar este asunto sino cuando se aprueban las correspondientes Ordenanzas, debatiéndose a continuación sobre este tema.

- El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla preguntó sobre la tardanza del pago de los rastrojos, contestándole el Sr. Alcalde que en la adjudicación de los pactos y rastrojeras se sigue un procedimiento, disponiendo los adjudicatarios de dos o tres plazos para abonar el precio, y hasta que no se cobran y se hacen las cuentas de los que le corresponde a cada uno, no se efectúan los pagos.

- Por el Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, preguntó, en relación a la Seguridad Ciudadana, sobre los recientes robos cometidos en la localidad que han producido cierto malestar en la población, y sobre porqué a la Policía Local se le ha vetado el Kilometraje a la hora de patrullar.

El Sr. Alcalde contestó que lo que se ha pedido a la Policía es que reduzca el Kilometraje a la mitad, porque era excesivo, y en cuanto a los recientes robos cometidos en las dos gasolineras, contestó que uno de ellos se produjo en el límite de nuestra circunscripción y, el otro, fuera de la misma y que son sucesos que la Policía Local no puede evitar porque no se puede estar todo la noche patrullando en las mismas gasolineras, no creyendo que se pueda hablar de inseguridad ciudadana.



First eller Consequent del Consequent de Constante (Dont José Luis Moreno Vaquerros Copilla, en relación al cambio de propresso de amplicación del Hogar Club con Piero Traductos por el de Construcción de los plantos que uso atremo, amplicado que está de acuerdo con decho cambio y la creación de los plantos que uso atremo, regando que se tuese medidas para que no ocuera como en acuerir especios. Actualment, dicho conseçui programa que de comito hiempo se cambi habitando para la creación de los paracios de unhajore, ya que la consequención de la nave enige unos trámites y, es utuas cogalismes los pisones no se han complido, y el hay nabajore forma, habitando mesos en el Polígueso, de que case 25 personas pudieras expersos algunas trabajor.

Fit Se. Alondo contono que la propiesta que la biza la Cooperativa es spie se emprevaria a imbigio en el mes de Septiembre, protecimente se reanió con la corpresa y con la contrato de novimbre, por lo que se procuent fermina la moy lo antes posible para, so el mes de novimbre, por lo que se procuent destinina la moy los trabajos, se las habilado con la Justa de Extrapalación en el momento en temperar ya los trabajos, se las habilado con la Justa de Extrapalación que se produta deliber tenta un tumo un estantilero de traspesa, que se traspesa, que se podría elliper, que se podría deliber tenta un tumo un estante on se estante el traspesa de completo de placos en esta tipo de obras, discripó al respecta que adense y socia no la lam energidado podrá por ejemplo, en al enso de los variantes de la precina, el placo de ejemplo, en al enso de la precina, el placo de ejemplos de la completa de la precina, el placo de ejemplos de la completa de la precina de la place de ejemplos de la completa de la completa de la place de la place de ejemplos de la completa de la

El los Canorial del Circo Popular. Don José Luis Morato Vagnerizo, augiare que los percisa de la Mateira Situation, del mantico del mito unantica, esta y siquen siasto resculives, contentable el lin Abeitte que son los que importe en la correspondiente Ordenanda Municipal que se aprobo en se monscato des que los las contes de lina de fijar en rolación al como del servicio que se parato, por lo que no es el common de unas centrales elles contentes de la common de contentes con acuado ello constituido de contentes las provincios de contentes del contentes de c

• El fin Cojacjal del Grego Popeler, Den José Lais Mentro Vaquerizo Cepilla pregunto entre de tentiment del rego de les resurgios contentamiente el Se Alcalde que en la adjudicación de los passos y establem se rigue na procedimento, disposicado los adjudicatación de dos o res plantes pero aborto el presion y latera que un se colorar y se la bace. La cuertar de torse per accorda e toda con en se electrica los passos.

 Por el dir. Consequi dei Grego Popeiar. Don José Luis Moreno Vaquenco Capilla, pregunté, en relación a la Seguridad Chabalana, subra los nocientes robos conneildos en la localidad que ban proviundo ciardo materiar en la población, y cabro porqué a la Polícia Local se la ha verado el Xillemenuia a la hora de patrallac.

El Sr. Arcaido destado que so que se parado a la rentala-ra que notama el Kilometroje a la mitat, pergo em excuerro, y en cumto a los recionies sobre constituira én tes dos gasoliumas, confusió que uno de ellos se produje en el límite de mosern circumscripcion el eject. Hans de la mitana y que son un como que la l'eficia Loral no puede evitar pouque no se prede esta sodo la meter permitario es las mismas pasoliment, no envendo que se prede ligidar de inneguentas croductura.



- Asimismo, el Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, transmitió el malestar de uno de las personas que sufrió el robo pues, al parecer, la Policía Local no acudió al lugar de los hechos en el momento en que se le requirió, contestándole el Sr. Alcalde que esa persona debería utilizar los medios oportunos, bien presentar un escrito o bien acudir personalmente a hablar con las personas responsables.

- El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, preguntó sobre el Ibornal que existe junto a la rotonda de Renfe, al que ya se ha referido en otras ocasiones, pues lleva mucho tiempo sin arreglarse y en esta época desprende olores y salen ratas, contestándole el S. Alcalde que se le remitirá dicha pregunta al Servicio Municipal de Obras para su conocimiento y a los efectos oportunos

 El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla preguntó al Sr. Concejal de Deportes sobre las declaraciones que se habían realizado en la Emisora Municipal referente al Pin Pon.

El Sr. Concejal de Deportes, Don Antonio Luis Delgado Fernández contestó, que si estaba haciendo referencia a las declaraciones emitidas por Rafael, del Clud Deportivo Davendi, en las que éste indicaba que se le había dicho que se iba a subvencionar al Clud Deportivo Darvendi, como otros años, y luego no fue así, decir que desde la Concejalía de Deportes se le comentó que si se trabajaba en base a los proyectos que le había comunicado que iba a realizar, se le subvencionaría como en el año anterior, pues analizando las actividades de los años anteriores, resulta que dicho Clud presenta unos proyectos que luego no realiza. Igualmente, tras comentar las actividades que se realizan desde el Clud Daverdi y la aceptación social que tiene en la localidad dicho deporte, indicó que, como Concejal de Deporte, ha de colaborar con todos los Deportes en la medida de las posibilidades que se tienen, por ello, se han de distribuir las subvenciones teniendo en cuenta una serie de criterios, entre los que están el tener más masa social detrás y estar trabajando durante todo el año, reincidiendo, en relación al tema del Clud Deportivo Daverdi, que si se le presenta una programación ésta ha de cumplirse.

- El Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, sugiere que el Parque Municipal no está dotado de servicios suficientes, pues se sigue echando en falta una fuente de agua potable, los servicios no están en condiciones y el alumbrado de la carpa está deteriorado. Asimismo, hace mención a la falta de riego del mismo, comentando que, al parecer, el Parque es una polvareda.

El Concejal de Parques y Jardines, Don Julián Arias Corrales, discrepó con el Sr. Concejal del Grupo Popular, pues comentó que el Parque se riega diariamente, que se ha echado una capa de grava para evitar el polvo y, por último, no considera que los servicios estén deficientes, debatiéndose, a continuación, sobre este asunto y la no adaptación de los mismos, sugerida por el Concejal del Grupo Popular, ni para personas mayores ni minusválidos.

- El Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla pregunta sobre la C) Mártires, en San Roque que ha pasado por allí y está destrozada, el Sr. Alcalde contestó que en el último Plan de Obras y Servicios de la Diputación, se aprobó la



Autonomo, el Se Conoriel del Grapa Popular, Dan José I des Marcino Vaquerizo Capilla, formando el mañadar de mo de fue persona que solno el robo pore, el parece, la Policia Local no seudio al loque de los lesclore en el momento en que se lo requirió, consentadole el Se, Madde que ses parsona diberta utilizar fos medios epartunos, blen procesar un escrito o trim attalir procesar aubenta a tablar con las personas responsibles.

El Sir Conordal del Graen Popular, Den José Lais Messen Maquerica Capilla, proguntó sobre el bornal que acion Junto a la monda de Reule, al que ya mita refondo en otres ocusiones, pum lleva mucho fampa un templama y en esta época desprendo olores y sulca raira, contratindole el S. Aladde por el la remitte dicina pregunta al Servicio Manteigal de Obres pura su contratidado el S. Aladde por el los efectos ocurranse.

programs of the Council of Departm active by destructions of a before religion of the Council of Departm active by destructions of the Council of Departm at the American form of the Council of Department of the American and the Council of the Cou

III Concept del Circula Don José Luis I dummer Vaquerno Capilla, sugiene que el Parque Manistral no con dorado de servicio e sinicionado, poro se sigue cobando en fista una fuente de ugas probles las servicios no entán est condiciones y el alumbando de la curpo cota decembrollo. Aclantenes suco messados a la fista de sir po del mismo, comunidado de la messace, el France es una sobrenda.

id Concept de Pennier, paur nomento que el Parque ne riega discisación con el St. Concept del Conpe Pennier, paur nomento que el Parque ne riega discisamente, que se las actuales una cupir de gaste para estitar el potente, per dilittas, ner considera que los servicios entre deficientes, debenisadores, a continuación, sótico nen entre y la no adaptación de los minares, superide par el Concept del Conpo Pupular, al para personas nayones al minares responses na minares rielas.

El Consejal del Grupo-Popelan, Deminal Lais Moreno Vequenzo (Squila pregunta sobre la C) Mértires en Sun Roque que la pessais por alli y saté destrumble, el St. Airelde sobre la C) Mértires en el último Pito de Chias y Savicios de la Direttación se aprobó la



Pavimentación de la Calle Avenida de Extremadura y otras, por lo que ya existe un proyecto de pavimentación de dicha calle en el 2005.

- Por el Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Mariano Martín Doimeadios Martín Moyano, se formuló la siguiente pregunta para su traslado al titular de la Estación de Autobuses, solicitando que conste literalmente en el acta del Pleno, que dice como sigue :

"Al amparo de lo establecido el artículo 97 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el párrafo 2, donde nos dice que podemos plantear preguntas a contestar en el Pleno o en el próximo Pleno, para que conste la pregunta en el acta y sea trasladada al titular de la Estación de Autobuses, formulo la siguiente pregunta:

En vista al continuo deterioro que se empieza a apreciar desde el exterior en la obra de la Estación de Autobuses y la tardanza para la puesta en funcionamiento de la misma:

1ª ¿ Existe garantía de obra para la misma?.

2ª ¿ Que tiempo cubre (desde el comienzo de la obra)?.

3ª ¿ Se le ha demandado a la constructora la subsanación de los defectos?.

El Sr. Alcalde informó que las obras no se han terminado, faltan los accesos, no habiéndose llegado todavía a un acuerdo con la Junta de Extremadura para realizar las obras de urbanización que hay que realizar ni para la puesta en funcionamiento de la Estación. Igualmente señaló, que los daños que se produzca antes de la finalización de las obras de la Estación de Autobuses son de cuenta del contratista, ya que en el momento de la entrega de la obras, ésta tiene que estar en perfecto estado.

- El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Mariano Martín Doimeadiós Martín Moyano indicó que eso se debería haber hecho con los desperfectos que existen en la rotonda cercana a la guardería, es decir, habérselos reclamado a la constructora. El Sr. Alcalde contestó que se le ha reclamado en numerosa ocasiones, indicando el Sr. Concejal del Grupo Popular que en esos casos habría que demandar a la constructora..

- El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Mariano Martín Doimeadiós Martín Moyano, pregunta por las obras del Plan de Accesibilidad de la Serena recordando las preguntas que ya había realizado en otros Plenos y las respuestas que se le dieron entonces y que todavía no se han comenzado las obras, mientras que en otros pueblos si.

El Sr. Alcalde contestó que esa obras de otros pueblos no pertenecerán al Plan de Accesibilidad de la Comarca de la Serena, pues en dicho Plan, la Junta de Extremadura retiró su aportación. Asimismo indicó, que esta mañana ha hablado con el Diputado Delegado del Area correspondiente de la Diputación sobre la posibilidad de que la Junta de Extremadura retomase el Plan de Accesibilidad, pues incluso había pensado incluir en el próximo Plan Aepsa alguna de las obras para mejorar la accesibilidad, y que éste le contestó que era posible esta circunstancia, pues se está pendiente de una reunión con la Junta de Extremadura para tratar este asunto.

- El Concejal del Grupo Popular, Don Mariano Martín Doimeadios Martín Moyano sugirió que hay otras Entidades que dan ayudas en este tema de eliminación de barreras arquitectónicas, preguntando al Sr. Acalde si se ha solicitado alguna de ellas, contestando el Sr. Alcalde que no porque para pedir esas ayudas el Ayuntamiento ha de poner un tanto





por ciento con fondos propios, y de momento no se dispone del mismo, solicitando el Sr. Concejal del Grupo Popular que se realicen dichas obras y que se le informe al respecto, ya que ha preguntado reiteradamente sobre este asunto.

- Por último se debatió sobre la sugerencia realizada por el Concejal del Grupo Popular Don Mariano Martín Doimeadiós Martín en relación a su derecho a emitir un voto particular sobre cualquier asunto cuando lo estime conveniente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos de todo lo cual, yo, como Secretaria General CERTIFICO.-



Concept del Gropp Popular, que se estáces diclas abres y que se le informe al respecto,
a que la programa contensis apres esta esta acuerna y que se le informe al respecto,
a que la programa acutamiente esta esta esta esta esta por el Concept del Grapo
opular Don Martena Mande Delinea-His Marcin en sebelán e su dereche a emitir un voto
unacular solars configuer acuero comedo lo estima conveniente.

Vido licitamie sua graptas que senar, el Se Predidente levanto la están, siendo las
electros proma proprios de malo lo cost, yo, empo Socuetario General CERTIFICE) -



- El Concejal del Grupo Popular, Don Mariano Martín Doimeadios Martín Moyano sugirió que hay otras Entidades que dan ayudas en este tema de eliminación de barreras arquitectónicas, preguntando al Sr. Acalde si se ha solicitado alguna de ellas, contestando el Sr. Alcalde que no porque para pedir esas ayudas el Ayuntamiento ha de poner un tanto por ciento con fondos propios, y de momento no se dispone del mismo, solicitando el Sr. Concejal del Grupo Popular que se realicen dichas obras y que se le informe al respecto, ya que ha preguntado reiteradamente sobre este asunto.

 Por último se debatió sobre la sugerencia realizada por el Concejal del Grupo Popular Don Mariano Martín Doimeadiós Martín en relación a su derecho a emitir un voto particular sobre cualquier asunto cuando lo estime conveniente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos de todo lo cual, yo, como Secretaria General CERTIFICO.-



Fit Concept del Sirepo Popular, ion Admino Martin Doimesdies Martin Moyano aginto que hay etca Etaitades que den areales en este tema de climinación de barrans requirectamicas, pregunando al Sc. Arabbe el se ha anticitado alguns de ellas, contestando el r. Alendo el se no porque para político acua agrabar el Ayuntamicado ha de pocer un facilo el ciento con fondas yengiose, y dermonando po se dispono del mismo, solicituado el St. Concejal del Grupo Popular Que se millipos debas obras y que se la Informa al respecto, a que ha preguntado retermidamente actes actes estados como de Concejal del Grupo popular Den Mariano de distribución de augentenda conficial en Concejal del Grupo aprincidar solice cualquier munho cramão la estátua en relacidos a su derecho a emilir su voto articular solice cualquier munho cramão la estátua concenirate.





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2005 A LAS VEINTIUNA HORAS.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

Don José Muñoz Núñez.

Concejales:

- D. Antonio Muñoz Sánchez.
- D. Rafael Domínguez Gallardo.
- D. Julián Arias Corrales.
- Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero.
- D. Antonio Luis Delgado Fernández.
- Da María Luisa Calvo Escudero.
- D. José Antonio Fernández Mora.
- D. Julio Cabanillas Arias.
- Da Marta Sánchez-Arevalo Vilaplana.
- D. Mariano Martín-Doimeadios Martín-Moyano.

Secretaria accidental:

Da Margarita Sánchez Adame.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintiuno de Julio de dos mil cinco, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los señores arriba relacionados que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asisten los Concejales Doña María José Herrador Calderón de la Barca y Don José Luis Moreno Vaquerizo que han justificado su falta.

Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de Junio de dos mil cinco, es aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)



II.- SOLICITUD DE SUBVENCION AL INEM DE PROYECTO DE GARANTIA DE RENTAS EN EL MARCO DE LA AEPSA 2005.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura al proyecto de obra denominado "CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL, ADECUACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL Y PAVIMENTACION", en el que se recogen las obras que se van a incluir dentro del proyecto de Garantía de Rentas en el marco del AEPSA 2005, las cuales consisten en:

- · Construcción de nave industrial.
- · Adecuación de piscina municipal.
- Pavimentación de accesos a la Estación de Autobuses.

Una vez debatido citado proyecto y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo.

- 1°.- Aprobar el proyecto y presupuesto de obras presentado con cargo al Convenio INEM-Corporaciones Locales denominado "Construcción de nave industrial, adecuación Piscina Municipal y pavimentación".
- 2°.- Solicitar al INEM la cantidad de 171.500 euros, con destino a la contratación de mano de obra desempleada (jornales y Seguridad Social) a emplear en tales obras.
- 3°.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Nuñez, para que en representación de esta Corporación realice tal solicitud.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria accidental CERTIFICO







AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO: Secretaría.

PLAZA DE ESPAÑA, 1. COD. POSTAL 06600

AYUNTAMIENTO CABEZA DEL BUEY PROVINCIA BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2005, A LAS VEINTIUNA HORAS.

SEÑORES ASISTENTES.
ALCALDE-PRESIDENTE.
DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES.

DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.

DON RAFAEL DOMINGUEZ GALLARDO.

DOÑA ANA-ISABEL MORA MUÑOZ TORRERO.

DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.

DON JULIAN ARIAS CORRALES.

DOÑA MARIA LUISA CALVO ESCUDERO.

DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MORA.

DON JULIO CABANILLAS ARIAS.

DOÑA MARTA SANCHEZ-AREVALO VILAPLANA.

SECRETARIA GENERAL: DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintinueve de Agosto de 2005, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba relacionados quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión Ordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los Señores Concejales Doña María José Herrador Calderón de la Barca, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla y Don Mariano Martín-Doimeadios Martín-Moyano, quienes previamente habían justificado su ausencia.

Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

DE A SESTON CHENNASI , CHEMINADA POR EL AVERTAMIENTO PLENO EL DE ACOSTO DE 20%, A LAS VERVERDAS HERAS.

L'AL DE RESERVE REPUBBITE

L'AL DE REPUB

lease de la Casa Consistential, se matema les festeres atroba colocimistas quienes torreno punte el Ayuntamiento Plane el cidro de celobrar senión Cediraria, que presimente había sido convocada.

No establecan los defende Canacanica Dania Maria hinó Hernidas Colderdo do la Hamma don insida Luda Maria Mosena Vaquettas Caulla y Una Mariamo Maria Domentica Maria Maria Maria Maria de Colderdo do la Particular de Colderdo de la Calderdo de la Calderdo de Calderdo de la Calderdo de Calderdo de Calderdo Calderdo de Calderdo Calderdo de Calderdo Calderdo de Calderdo de Calderdo de Calderdo Calderdo de Calde



Antes de entrar en el Orden del Día, por el Señor Alcalde se propone incluir en el mismo, conforme determina el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, a lo que el Pleno accedió previa justificación de su urgencia, los siguientes asuntos:

ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR - APROBACIÓN DEL CONVENIO SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY PARA LA FINANCIACIÓN DE PLAZAS DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE

MAYORES.

- CESION TERRENOS ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS EN EL T.M. DE CABEZA DEL BUEY.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiuno de Julio de 2005, la misma se aprobó por unanimidad de sus miembros asistentes.

II.- INFORME DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informó de diversos asuntos de interés municipal:

- En primero lugar, por el Sr. Alcalde se informó del escrito presentado por el Ayuntamiento de Castuera en el que se agradece el apoyo prestado adheriéndose a la moción presentada por dicho Ayuntamiento en la que se solicitaba la Medalla de Extremadura para D. José Mª Caballero Cáceres, cuya importante labor social desarrollada como misionero y el apoyo incondicional de multitud de municipios extremeños, asociaciones, medios de comunicación, ONG'S, etc, han contribuido para que en sesión celebrada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, el pasado día 26 de Julio de 2005, le fuera concedida dicha medalla.
- En segundo lugar, por el Sr. Alcalde-Presidente se informó de la solicitud presentada hace unos días ante el Ministerio de Medio Ambiente para la realización de 10 nuevos pozos de sondeo para suministro de agua y abrevadero para Cabeza del Buey, esperando que se resuelva lo antes posible.
- En tercer lugar, el Sr. Alcalde puso en conocimiento del Ayuntamiento Pleno el escrito recibido por el Director General de Transporte contestando a las preguntas que se le formularon en relación a la situación de la Estación de Autobuses en el anterior Pleno, y que son las siguientes:

1) ¿ Existe garantía de obra para la misma?.

• 2) ¿ Que tiempo cubre (desde el comienzo de la obra?.

• 3) ¿ Se le ha demandado a la constructora la subsanación de los defectos?

Se informa lo siguiente:

1.- Que la obra se encuentra dentro del periodo de garantía establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Reglamento para su aplicación.

2. El tiempo de garantía es de 1 año contra todo defecto y 10 años contra vicios ocultos a

partir de la recepción de la obra.

3. Al cumplimiento del primer años desde la fecha reseñada, se realiza visita de inspección previa a la devolución de la fianza definitiva. No obstante, la empresa constructora ya





ha sido advertida sobre la reparación de pequeños desperfectos en la fachada, en concreto rotura de algún ladrillo caravista.

Las obras se recibieron en Diciembre de 2004.

En cuarto lugar, el Sr. Alcalde indicó que la Junta de Extremadura ha sacado a concurso el suministro para Equipamiento de la Estación de Autobuses, por un importe de 50.000 euros.

En quinto lugar, el Sr Alcalde puso en conocimiento del Ayuntamiento Pleno el contenido del informe emitido por el Encargado General de Obras del Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz), sobre la pregunta formulada en el Pleno Ordinario anterior en relación al Imbornal que existe junto a la rotonda de Renfe, en el que se señala que en la Calle San Miguel existe una boca de pozo de saneamiento tapada en parte por una plancha de hierro con una apertura sobre la calzada para la entrada y recogida de aguas pluviales que desaguan directamente sobre la red pública. Esto está así, porque los vecinos antes no querían taparla por la cantidad de agua que recogía la zona, para evitar posibles inundaciones y que no se le anegara el almacén o locales y casas a su propietarios, ya que lo único que tenían que hacer era levantar la tapar para que el agua se pudiera evacuar al saneamiento. Asimismo indica, que para evitar la salida de roedores molestos y malos olores se podría hacer un imbornal sinfónico grande para evitar las molestias a los vecinos y a su vez recoger la mayor cantidad de agua que se pueda para minimizar en la medida de lo posible los riegos de inundaciones de la época de lluvias.

El Sr. Alcalde indicó, que considera oportuno que, en vista de que ya no se producen inundaciones, realizar el imbornal sugerido por el Encargado de Obras

En Sexto y último lugar; el Sr. Alcalde manifestó que a mediados del mes de julio se ha puesto en funcionamiento subestación suministro de energía eléctrica en Helechal que ha construido Iberdrola y que beneficia a Cabeza del Buey.

III.- REFINANCIACION PRESTAMOS A LARGO PLAZO B.C.L

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifestó a los miembros del Ayuntamiento Pleno la conveniencia de solicitar al B.C.L la refinanciación y agrupación en una sola operación de los siguientes Préstamos concertados con dicha Entidad: 95 00004919212; 95 00006211447; 95 00006456841; 95 00019034811; 95 000 22557997; 95 00043224082.

Las condiciones serían las siguientes:

Importe: Capital vivo a fecha de firma.

Formalización: Sin intervención de corredor.

Plazo de Amortización. 13 años. Plazo de Carencia: 2 años.

Condiciones de la operación :

Tipo de interés: 3.50 % fijo. Salvo que dos días hábiles antes del inicio de cada periodo trimestral de intereses el Euribor Trimestral sea superior al 4,25%. En este caso y durante ese periodo el tipo aplicable sería el Euribor Trimestral +0.35 % (fijado dos días antes del inicio cada periodo trimestral de intereses).

Amortización: Trimestral.

liquidación y revisión de interés: Trimestral. Amortización anticipada: Puesta a mercado.

Esta opción podría ser objeto de revisión en el caso de que las circunstancias de mercado sufrieran una alteración en el tiempo que transcurra hasta la formalización del préstamo.

Garantías: Las vigentes en las operaciones que se renuevan. Comisión modificación: 0.05.



La refinanciación se formalizaría mediante un nuevo contrato por el importe del capital vivo a la fecha de la firma.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestó que su Grupo Político se abstendrá en la votación del presente acuerdo pasando a continuación a explicar las razones de su voto, así indicó que el Ayuntamiento ha venido contrayendo deuda a lo largo de estos años y ahora se ve en la necesidad de alargar la deuda contraida, considera que se ha tenido tiempo de adoptar medidas de austeridad en el gasto y un trabajo de recaudación más efectivo para que la solución no fuera tan drástica, destacando que la deuda llega a 260 millones de pesetas. Asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo Popular solicitó un compromiso del Sr. Alcalde de que la adopción del presente acuerdo no va a suponer la realización de mayores gastos por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contestó, que la deuda que tiene el Ayuntamiento es debida a las inversiones que se han hecho a lo largo de los años, en las que éste tiene que poner una parte, y a los gastos que conlleva la posterior puesta en funcionamiento de los servicios. Igualmente indicó, que la Operación Financiera que se va a realizar es una buena Operación que va a permitir tener más liquidez, reducir el déficit y la carga financiera, la cual está muy lejos de llegar al máximo permitido.

En relación al compromiso solicitado por el Portavoz del Grupo Popular de que no suponga esta Operación la realización de más gastos, indicó que la realización de gasto es una decisión del Pleno y del Equipo de Gobierno, no obstante lo anterior, es intención de éste último no pedir más préstamos salvo que surja un imprevisto o alguna inversión importante en la localidad y el Ayuntamiento tenga que poner alguna cantidad a la misma. Por ultimo, agradeció al Partido Popular, que no se oponga a este acuerdo aunque tampoco lo apoye con su voto.

Tras el debate correspondiente, y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno con siete votos a favor del Grupo Socialista y tres abstenciones del Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al B.C.L. la refinanciación y agrupación en una sola operación de los siguientes prestamos concertados con dicha Entidad: 95 00004919212; 95 00006211447; 95 00006456841; 95 00019034489; 95 00019034811; 95 000 22557997; 95 00043224082, en las condiciones ofrecidas por dicha Entidad..

SEGUNDO:, Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el presente acuerdo.

IV.- EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE AUTOVIA DE CONEXIÓN ENTRE LAS AUTOVIAS CIUDAD REAL-PUERTOLLANO Y EXTREMADURA EN SU TRAMO MIAJADAS-MERIDA (CIUDAD REAL-BADAJOZ).

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó que desde principios del año 1999 los municipios de las comarcas de la Serena, Almaden y los Pedroches vienen apoyando el CORREDOR SUR de la "AUTOVIA DE CONEXIÓN ENTRE LAS AUTOVIAS CIUDAD REAL-PUERTOLLANO Y DE EXTREMADURA EN SU TRAMO: MIAJADAS-MERIDA (CIUDAD REAL BADAJOZ), las razones que avalan esta opción son numerosas y de notoria importancia:



STATESTOFFANO Y DE DATRIBANDERA EN SU TRAMO: MAJADAS MESDOA

 Población y cohesión social: casi 88.000 habitantes más, 13 municipios más y una estructura demográfica más rejuvenecida.

2. Dinámica económica: mayor potencial para garantizar un mejor uso de la

infraestructura.

- 3. Impacto ambiental: El trazado sur afecta a 10 sistemas de protección (8 Espacios de la Red Natural, 1 Microreserva y 1 Monumento Natural), frente a 18 sistemas de protección del trazado norte (10 espacios de la Red Natura, 3 Microreservas, 3 Reservas Naturales, 1 Reserva Fluvial, y 1 Parque Natural) y cruza por una de las zonas de mayor biodiversidad, muy valiosa y frágil y con presencia de Lince Ibérico.
- 4. Impacto sobre la base de la estructura socio-productiva: muy afectada por el trazado norte, que discurre a lo largo de unos 70 Km. Por los regadíos de la Vegas Altas del Guadiana, con lo que se perderá mucha riqueza y un gran número de puestos de trabajo. Habría que expropiar más de 500 hectáreas de regadío.

Menor conste de las expropiaciones.

- Menos coste del trazado: con más libertad para la definición de los trazados en el Sur y en cambio, topografía muy agreste, red hidrográfica muy densa e importante red de caminos en el trazado norte.
- Eje de estructura estratégica del territorio: mucho más revelante en el Sur que estructura el espacio del Sureste de Extremadura, Noroeste de Córdoba y toda la provincia de Ciudad Real.

8. Equilibrio y permeabilidad territorial.

9. Acceso a la Salud.

10. Acceso a los servicios comerciales especializados.

Parece conveniente que el Ayuntamiento presente un escrito de alegaciones en el presente trámite, en continuidad con toda la actividad desplegada anteriormente, en apoyo al Corredor Sur de la futura Autovía.

Por cuanto se ha expuesto, la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, por unanimidad de sus miembros asistentes, propone al ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Presentar escrito de alegaciones en el trámite de consultas iniciados por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental en relación con el proyecto de la "AUTOVIA DE CONEXIÓN ENTRE LAS AUTOVIAS CIUDAD REAL-PUERTOLLANO Y DE EXTREMADURA EN SU TRAMO: MIAJADAS-MERIDA(CIUDAD REAL BADAJOZ), apoyando el CORREDOR SUR como opción más razonable y más rentable, desde los puntos de vista mediombiental, social y económico.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para su formulación y firma.".

Tras la intervención explicativa del Sr. Alcalde sobre el asunto sometido a debate y votación el Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros asistentes, aprobó el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente.

V.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ) PARA LA FINANCIACION DE PLAZAS DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES.



PENANCIACION DE PLAZAS DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES.



Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifestó la necesidad de suscribir un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz) para la financiación de plazas de la Residencia Municipal de Mayores, de cuyo contenido y clausulado quedó enterado el Pleno Municipal mostrando su conformidad al mismo.

Constituye el objeto del presente Convenio, por parte de la Consejería de Bienestar Social, el contribuir a la financiación del mantenimiento de las 5 plazas de asistidos que existen en la Residencia municipal de CABEZA DEL BUEY (Badajoz), cuyo ámbito de actuación será regional. La Consejería de Bienestar Social contribuirá a la financiación de las plazas señaladas con un importe total de 20.833 euros.

Tras lo expuesto y examinado el contenido del convenio a suscribir el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz) para la financiación de plazas de la Residencia Municipal de Mayores.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del citado Convenio.

VI.- CESION TERRENOS ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS EN EL T.M. DE CABEZA DEL BUEY.

Por el Sr. Alcalde se informó del escrito presentado por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructura de la Consejería de Desarrollo Rural en el que se solicita la necesidad de adoptar, para la realización de las obras incluidas en el Proyecto Técnico" ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS EN EL T.M. DE CABEZA DEL BUEY", acuerdo solicitando de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico así como poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructura, los terrenos necesarios para la ejecución de dichas obras.

Por el Sr. Alcalde se explicó, que este proyecto se aprobó en el año 2002 con un presupuesto de 50 millones de pesetas de las que al Ayuntamiento le correspondía aportar un 25 %, lo que suponía unos 12,5 millones de pesetas, y se iba a hacer cargo de la ejecución de las obras. Esta situación, ha cambiado pues con este acuerdo se solicitará a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras y el Ayuntamiento no tendrá ya que aportar un 25 % sino como máximo un 10 % o, posiblemente, sólo los honorarios de los Técnicos.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó que si el proyecto se aprobó en el 2002 por un importe de 50 millones teniendo que aportar el Ayuntamiento el 25 %, porqué no se ha hecho a fecha de hoy, y a cuanto va a ascender el importe del proyecto en la fecha actual, pues a lo mejor la cantidad de un 10% va a ser superior al 25 % y encima se lleva 3 años sin arreglar los caminos.

El Sr. Alcalde contestó a la pregunta de porque no se ha realizado el proyecto a fecha de hoy, que quien no ha aprobado la inversión es la Junta de Extremadura, y que el importe de la inversión se mantiene, es decir 50 millones de pesetas, estando pendiente, a fecha de hoy, ajustar el proyecto por las razones indicadas.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó que la cantidad a aportar estará contemplada en alguna partida y para cuando se tiene prevista la ejecución del proyecto, contestándole el Sr. Alcalde que existe una partida en los Presupuestos para ello y que la ejecución se prevé para el 2006, pero que es de la Junta de la que depende la ejecución de las obras.



Tras el debate correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.

SEGUNDO.- Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructura, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

TERCERO.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminada.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

 Por mi, la secretaria General, se dio lectura de la pregunta presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice como sigue:

Exposición de motivos: Pregunta formulada en relación al escrito formulado por una serie de vecinos de esta localidad, con fecha 2 de diciembre de 2002 y con número de registro de entrada 2453, en la que manifiestan la cesión de terreno necesario para la posible prolongación del camino de San Blás hasta cada una de las parcelas de los propietarios abajo firmantes.(Se adjunta fotocopia del escrito formulado por los vecinos).

PREGUNTA

¿Si se ha realizado alguna prolongación de este camino?, ¿ Si no se ha realizado, cuáles son las causas?.

El Sr. Alcalde contestó que el Camino de San Blas hasta el deposito del Agua estaba medianamente transitable en alguna ocasión se alargó unos 500 metros pero se encontró con una pedriza insalvable y no se pudo continuar el camino por problemas técnicos, aunque es intención solicitar ayuda a la Diputación para continuar el camino.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular indicó que si no se ha estudiado la posibilidad, sugerida por los firmantes del escrito anteriormente referenciado, en el que se señala que se comprometen a ceder el terreno necesario para la construcción del camino hasta sus parcelas.

El Sr. Alcalde contestó que el informe técnico era el que ha indicado anteriormente, pero que si hay otras posibles soluciones, éstas se estudiarían.

- El Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta sobre la posibilidad de las preguntas que se formulan en el Pleno sean contestadas en el siguiente Pleno y no se tengan que esperar al próximo Pleno Ordinario, acordándose que por la Sra Secretaria se consulte dicho asunto.

 El Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta sobre la Plaza de Agente de Desarrollo Local que actualmente se encuentra vacante, y sobre el escrito que presento, ya en el año 2004, sobre los expedientes tramitados por dicho negociado.

Por el Alcalde se contestó que dicha plaza se ha pedido al Ceder de la Serena pero todavía no está resuelto dicho expediente, pero que se ha contratado a un licenciado en Ciencias Empresariales que realiza dichas funciones.

 Igualmente, el Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta porqué no ha habido reunión del Consejo Económico Social, contestando el Sr. Alcalde que se ha de realizar una nueva composición del mismo, que ha variado tras las elecciones, rogando el Portavoz del Grupo Popular que no se demore este asunto.



- Por último, el Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó a la Sra Concejala de la Mujer, en relación a la reciente contratación de un técnico en Drogodependencia, que en que fecha ha tenido lugar la misma habida cuenta que se le indicó que no podía retrasarse la Comisión, la cual estaba fijada para el día 19 de Agosto a la una de la mañana, por la urgencia de tal contratación, siendo muy complicado para los miembros de su Grupo asistir a las Comisiones a esa hora, contestándole la Sra Concejala de la Mujer que la contratación se realizó el día 24 de Agosto.

Asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo Popular rogó que se fuera mas flexible en este

aspecto para facilitar a su Grupo la posibilidad de asistir a las Comisiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria General CERTIFICO.-





For citimo, el Sc. Portavos del Grapo Popular progratio a la Sua Conseguia de la Mujer, en relación a la realeste contratación de un técnico en Dougodependancia, que en que fecha la terrido lugar la misma habida cuenta que se la ludicia que no podía remanacia la Comisión, la contratación funda pora el sida 19 de Agusto a la una de la matiena, por la urgeneia de tid contratación, menda cono complicado para los enternoces de su Grapo estada o las Comisiones a esta hora, contestada de la Mujer que la contratación se resistó el día 24 de Aucaro.

Animiano, el Sic Persona del slorgo Popular rogo que se fuera mas flexible en este

Y not believed o note southout que notes, of the Postidente tovanto la tention, alendo las







AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO: Secretaría.

PLAZA DE ESPAÑA, 1. COD. POSTAL 06600

AYUNTAMIENTO CABEZA DEL BUEY PROVINCIA BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2005, A LAS VEINTE HORAS.

SEÑORES ASISTENTES.
ALCALDE-PRESIDENTE.
DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES.
DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ
DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
DON RAFAEL DOMINGUEZ GALLARDO.
DOÑA ANA-ISABEL MORA MUÑOZ TORRERO.
DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.
DON JULIAN ARIAS CORRALES.
DOÑA MARIA LUISA CALVO ESCUDERO.
DON JULIO CABANILLAS ARIAS,
DOÑA MARTA SÁNCHEZ-ARÉVALO VILAPLANA
DON JOSE LUIS MORENO-VAQUERIZO CAPILLA.

SECRETARIA GENERAL: DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE.

En la Villa de Cabeza del Buey, a 3 de Noviembre de dos mil cinco, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba relacionados quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los Señores Concejales, Don José Antonio Fernández Mora, y Don Mariano Martín Doimeadios Martín Moyano, quienes previamente habían justificado su ausencia.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

DE LA SESION ORDINARIA CHIEBRADA POR ILI AYUNTAMIENTO
DEL DIA JOE NOVIEMBRE DE 1005, A LAS VEINTE HORAS
ALCALDE PRESUDE CELES
LOUI TOSE MUÑOVA GUNERALE
LOON ANTONIO MERCA SANCHEZ
DON RAPAIL JOSE HISRRADOR CALDERUN DELA RARCA
DON RAPAIL DONIERRIEZ CIALLARDO
DON RAPAIL DONIERRIEZ CIALLARDO
DON RAPAIL DONIERRIEZ CIALLARDO
DON RAPAIL LOSE HISRRADOS FERINARIA
DON RAPAIL DONIERRIEZ CIALLARDO
DON RAPAIL LOSE MORA MUÑOZ TORRERO
DONA ANTORRIA LUBRA CALVO FERINDERD
DONA ANTORRIA LUBRA CALVO FERINDERD
DONA ALARTA SANCHEZ ARIAS
DONA ALARTA SANCHEZ ARIAS
DONA ALARTA SANCHEZ ARIAS
DONA ALARTA SANCHEZ ARIAS

The first of the contract of t

Mariano Maria Drimeadius Martin Mayeso, quienes previouente fishisa jumifondo es

Signite intereinte intras, que en la achdeda para este mos, el Sr. Presidente deciará objeta la action, paramiese supelificante a tratar los acentos increados en el Orden del Dita.



I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Agosto de 2005, se aprobó la misma por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

II.- INFORME DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informó al Ayuntamiento Pleno de diversos asuntos de interés municipal:

- En Primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente quiso agradecer a todas las personas que han colaborado con el Ayuntamiento en las pasadas Ferias y Fiestas, tanto en el Festival de nuevo Circo como en otras actividades culturales, festivas y deportivas, pues sin su ayuda no habría sido posible.

Igualmente, quiso felicitar a la Concejala de Cultura y Festejos por el gran trabajo desarrollado tanto en la organización del Festival del nuevo Circo así como en el resto de actividades realizadas durante las pasadas Fiestas y que han tenido gran éxito y aceptación por el público, felicitación a la que se sumó el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes.

- En segundo lugar, el Sr.Alcalde-Presidente manifestó que en un Pleno anterior dijo que se había recibido por Convenio 20.000 euros para el funcionamiento de la Residencia Municipal de Mayores cuando en realidad para lo que se había concedido dicha cantidad es para la conversión de 5 plazas de dicha Residencia de personas validas en no validas. Corregido dicho error señaló que dicha subvención continuará al año que viene lo que va a permitir contratar a personal mas cualificado, ente ellos un ATS.
- En tercer lugar, el Sr. Acalde-Presidente informó de la próxima apertura en la biblioteca de un telecentro con 8 ordenadores para que las personas que lo deseen puedan acceder a Internet.
- En cuarto y último lugar, el Sr. Alcalde señaló que posiblemente el próximo día 2 de Diciembre se va a inaugurar la Residencia para Discapacitados que Caja Badajoz ha construido para Aprosuba. Se quiere celebrar dicho día porque es el Día del Discapacitado en Extremadura con lo cual tendría lugar en Cabeza del Buey además de la inauguración de la Residencia la Celebración del dicho Día. Además se está estudiando la posibilidad, pues no seguro todavía, de la asistencia del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura a la inauguración.

III.- ORDENANZAS MUNICIPALES PARA 2006.

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por el Sr. Presidente de la Comisión se puso en conocimiento de los miembros de la misma que es objeto de la presente sesión la modificación de las Ordenanzas Fiscales



I OF SECURE A VARIOUS COME SERVICE DE LA SESION ANTERIOR

Data lecture del acto de la soción ocumento estebucia el día 29 da Agosto de 2005, se aprobó la misma por unanimidad de los señotes Consejales asistoues.

III - INTRODUME DE LA ALKEALDIA

Por el Sr. Alcalda Pasidonia se informé al Assatzantente Plano de diversos anualos de interés municipals

- En Primer lunar, of Sr. Alcalde-Presidence quice agradocer a rodas has personna que han colaborado con el Ayuntamiento un les praedes Ferius y Fincias, mato un el Fostival de nuevo Circo como un atema actividades culturales, ficsivas y deportivas, puet eln su ayuda no belefa este remitile.

Ignationeme, quiro feticalm a in Consequin de Cultura y Frestgos por et gran transpo desarrollado trento sa la esquativación del Fossival del nouvo Circo aut como en el resto de actividades rentradas demade las questes Figuras y que hau tenido gran éxito y acquación por el público, tellectuación a la que se somo el Ayrantamiento Pleno por unanimidad de los enistentes.

En segundo lugge di Se Alexido-Presidente manifestó que en un Pleno antestor dijo que se habin resibildo por Convenio 20,000 omus pora el finolommosato da la Residencia Municipal de Marones muscado en multidad para lo que se habita concedido dicha cantidad para lo que se habita concedito de 5 planes de dicha Residencia do persona vuildas en no validas. Corregido dicho antes sensato que dicha subsención continuad al pito que viene lo que ya permitte contente continuad al pito que viene lo que ya a permitte contente e pareconal mas qualificado, esto citos un ATS.

- He ment lung, of the Amide-Prantisms salessed on in product operation to be biblioteca de un salesmenten ten 8 undenaderen para que lus personas que la desent product accardes a internet.

Fin course ve to instance of Sr. Abrabia scienti que positioneme el précieno din 2 de Diciembre se ve to instance de Residencia para Discreparitados que Caja Badajos las construido para Aposecha. Se queste velebrar dicho dia porque en el Din del Discreparitado en Estremadora con lo cuel tendrio toçor en Cubran del Bany adamin de la ionaguración de la Residencia la Celebración del deste Tru Adamás ao cual estudiando, la posibilidad, puesto no seguro todovia, de la solutaria del Sr. Prandente de la fonte de Extremadora e la comenzación.

IN - ORDENAMIZAS MUNICIPALES PARA 2006.

Por rad, la Berretmia General, se alla lectura del dicismen de la Comissión Informacion Especial de Cuentus, Reconomia y Escienda cuya tance literal es el siguiente:

For el Sr. l'residente de la Comissión se pase en conceimiento de los missions est la mission que en objeto de la presente sesión ha modificación de los Ordenaneas Fiscales.



para el año 2006. La propuesta del Grupo de Concejales Socialistas del Apuntamiento de Cabeza del Buey es la siguiente:

IMPUESTOS:

Bienes inmuebles permanecen como están:

De naturaleza urbana: 0,74%.

De Naturaleza Rústica: 0.96%.

Características especiales: embalses, presas, saltos de agua: 1,30%.

Vehículos de Tracción Mecánica: Se mantiene el mismo coeficiente que en la actualidad no incrementándose por tanto el impuesto.

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: permanece igual.

Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras: permanece como está .

Impuesto sobre Actividades Económicas: No sufre ninguna variación.

Impuesto sobre gastos suntuarios: sube el IPC que se publique en el BOE al finalizar el año actual.

LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES: No tienen variación. LAS TASAS:

Seguridad vial y tráfico Urbano. Subida del IPC.

Licencias de Obras: No varía.

Licencias de Apertura de Establecimiento: Con el fin de impulsar y favorecer la creación de empleo de los empresarios en particular y de los empresarios jóvenes en particular se establecen las siguientes modificaciones:

Bonificación del 50% para la licencia de apertura cuyo titular sea igual o menor de 30 años y una bonificación de un 10 % por cada puesto de trabajos que cree el titular independientemente de su edad y hasta un 80 % de bonificación, previa solicitud y justificación con el correspondiente contrato ante la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento.

Cementerio Municipal: Incremento del IPC.

Residuos Sólidos Urbanos: Modificaciones: Se disminuye la tasa de residuos sólidos urbanos de las viviendas urbanas en 3 euros.

Se modifica la tasa industrial y profesional clasificando las industrias de la localidad en cuatro grandes grupos con distintas tarifas en vez de satisfacer todos los industriales y profesionales la misma tasa:

Grupo 1.- Supermercados 120 euros:

Grupo 2.- Discotecas, pubs, bares hostales, residencia: 105 euros.

Grupo 3.- Bares, talleres, farmacias, bancos: 90 euros.

Grupo 4: Gestorías, peluquerías, centros de formación: 70 euros. Se suprime de la ordenanza el párrafo referente a los días de recogida.

Quioscos en la vía pública: Sube el IPC.

Ocupación de la vía Pública con sillas, veladores y similares: IPC.

Ocupación de la vía pública por barracas, casetas de venta, espectáculos de ferias, etc. Se mantiene.



para el año 2006. La propuenta del Grapo de Concejales Socialistas del Apuntamiento de Cabeca del Buey es la algoiente:

DANIJESTOS

Bienes immiebles pennanoceu como emin:

Do camuralezza urbana: 6,7436

De Naturaloge Strictions 0.90%

Constitutions expecialists ambitions present tallian de aguai. L.1976.

Vehiculos de Tracción Mecasica: Se mantiene el miuno coeficione que en la

Impuesto sobre el incremento del value de los terrenos de naturaleza urbana:

Impuesto sobre Construcciones Indialaciones y Obras, permanece como está.

Impacato sobre Actividades insonômicus : No pare magami variacioni.

imposite electe grates reminerate subs el IPC que se publique en el 1900 al

LAS CONTRIBUCIONES ESPIICIALES: No lise of variation.

LASTASAS

Seguidad you y tridles Urbano, Suitche (kit 190

Licencias de Chem. No varia.

Licencias de Appertura de Establesimiento: Cata el fin de impolare y favorecer la creación de emples de los empresarios en particular y de los empresarios jóvenes en estableces las sinuladas modificaciones

Horiffeestin del 5015 pius la licena el de sportera cuyo titolar sea igual o monor de 10 mãos y una horiffeestia de un 10 % por ende paravo de trabajos que cree el titular independientemente de su edan y famo un 20 % de horiffeestion, parvin solicitud y justificación con el concepcialiente contenta acte la Justa de Gobierno local del mentionistica.

Pit isb observed dephalments with the comments

Residuos Solidos Ligitanue Modificaciones Se disminayo in tara de residuos

Se modifica la taca fedratical y profesional classificación del imbentras de la focalidad en custro grandes grappas con distintes tacifes en vez de satisfaces todos fou industriales y confesionales la mismo tata.

come (C) solucionamento 2 - Legion

Terrer 7 Trigonassia, autor Junes Inortales, residencia: 105 miros

grant of the second subsection for the second of the second

Course of Chargedon volumentles, control de formación: 70 conos.

Se suprime de la ordenanta el pársado reliterarse a los dias de nacogida-

Christeen en la via miblica: Suberol IPC

Ocupación de la via Pública con silha, sel adores y atmilares IPC.

swiitstern.



Entrada de vehículos a través de la cera y reservas en al vía pública y reservas en la vía pública para aparcamiento exclusivo: IPC.

Rodaje y arrastre de vehículos : IPC.

Ocupación vía pública mercancías, materiales de construcción, etc: IPC.

Utilización vertedero municipal: IPC.

Utilización de piscinas, instalaciones deportivas: Sube IPC excepto Inscripción liga local fútbol sala que será de 200 euros por equipo.

Se bonificará con un 20% la adquisición a través de las AMPAS y para sus afiliados de bonos para niños.

Prestación de mercado y mercadillo: IPC.

Administración, gestión y cobranza seguro de ganado: IPC.

Publicidad en la calle: IPC.

Publicidad en medios de difusión de titularidad municipal:

Se incrementa el IPC y se añaden las siguientes tarifas correspondientes a la TV local:

Dos semanas dos cuñas diarias 60.

Un mes dos cuñas diarias 100 euros.

Un trimestre dos cuñas diarias 250 euros.

Un semestre dos cuñas diarias: 400 euros.

Un año dos cuñas diarias: 600 euros.

Todo ello referido a los días de emisión de la TV LOCAL.

PERIODICO LOCAL:

Un anuncio en portada 10 euros.

Un anuncio en contraportada e interior: 7 euros.

Matadero Municipal: I.P.C.

Servicio de actualización catastral de finca urbanas: IPC.

Ayuda a domicilio, alimentación, teleasistencia y lavandería: IPC. en general excepto en lavandería que se modifica en el sentido de establecer un pago de 2 euros por servicio semanal de lavado de ropa.

Conservación y mejora de caminos: IPC.

Matrimonios Civiles: IPC.

Uso suelo, vuelo: igual que en la actualidad.

Se crea una nueva tasa para la telefonía móvil consistente en el pago por los operadores de 3.000 euros anuales por torreta de comunicaciones instalada en el término municipal y un 1,9 % de la facturación que cada compañía genere en el término municipal.

Policía y Buen Gobierno: IPC.

Policía y Buen Gobierno sobre ruidos: IPC.

limpieza de edificaciones y construcciones: IPC.

Se crea una Ordenanza General de Subvenciones.

El Sr. Representante del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, indicó que su Grupo Político votará en contra de la modificación de las Ordenanzas Fiscales por



Uno surlo, vueto : mon que en la mentalente mávil constituente en el pago por los operadores de 3.000 euros anteles por terrata de consuntraciones instalada en el término municipal, municipal y un 1,9 % de la factoración que cada compañía genera en el término municipal.

Policia y Buen Gobierna sobre midusciffe. Implera de edificaciones y construcciones (PC).

El Sr. Representante del Gropo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, indicò que su Grupo Polifico votus en comm de la modificación de las Colemaness Fracules por



considerar que los impuestos y Tasas ya están excesivamente altos y que lo que hay que procurar es controlar y disminuir los gastos no subir los impuestos.

Asimismo indica, que está de acuerdo con la modificación de la licencia de apertura de establecimientos en los términos anteriormente expuestos, pues se impulsa y favorece la creación de empleo, considerando que se debería haber hecho antes. En cuanto a los impuestos, por una parte no está de acuerdo en la propuesta de que se queden como están, pues considera que ya están demasiados altos, así por ejemplo el impuesto de bienes inmueble de naturaleza rústica tiene el tipo máximo permitido, y por otra parte, tampoco está conforme con que no se contemple en las Ordenanzas ninguna de las posibilidades de bonificación por familia numerosa recogidas por la ley para algunos de esos impuestos.

El Sr. Alcalde contestó, que los impuestos se mantienen como están, y en cuanto las Tasas, suben lo que sube el IPC con lo cual de lo que se trata no es de subir las Ordenanzas sino de la actualización de las mismas, pues si suben todos los gastos habrá que subir también los ingresos pues sino no se estaría desarrollando una buena gestión económica y el déficit aumentaría. Igualmente señaló, que según indica la legislación vigente las tarifas de las Tasa se han de establecer en relación con el coste del servicio que prestan y si este sube los que sube el IPC se habrá que incrementar en esa cantidad también los ingresos, pues lo que se pretende es mantener la misma capacidad económica. Así, sino se hiciera lo anteriormente indicado no se estaría siendo consecuente con el Plan de Saneamiento Financiero, aprobado por el Ayuntamiento Pleno por unanimidad.

Tras lo Expuesto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, con los votos a favor del Grupo Socialista y los votos en contra del Grupo Popular, propone elevar al Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones así como la Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2006, en los término expuestos en el documento adjunto que se incorpora al expediente de la sesión.

<u>SEGUNDO</u>- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO - En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base a lo dispuesto en el Testo Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo."

Tras su lectura, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifestó, en cuanto a la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2006, que el Grupo Socialista lo



considerar que los impuestos y Tasne ya están excesivamente altem y que lo que las que procurar os controlar y disminair los granos no trairir los impuestos.

Asimismo indice, que está de asserdo con la modificación de la licencia de apertura de estableoimiantos en los términos macentemente rapuestas, pues se impulsa y favorece la creación de empleo, considerando que se dicheria taber inclin antes. En cuanto a los larquestos, por una parte no está de senerdo en la perpuesta de que se quedes como están, pues considera que ya unió dementados altra, est por ejemplo el impuesto de bienes que moneble de naturaleza tantica timo el tipo natistamo permitido, y por otra parte, tampoco está conforme con que co se contemplo en las Ordenareza narquesa de las posibilidades de banificación por familia mantatora recogidas por la ley para alquaca de las posibilidades de benificación por familia mantatora recogidas por la ley para alquaca de casos impuentos.

Fit Se. Alcalde contents, que los impositos su mantienas como estin, y en cuanto las lians, subcer lo que subre el IPC care la cual do lo que se trate no en do subtr las Ocdenamons sino de la actualización de les mismes, para si subra todos los gastos laberá que subir también los ingresos poes sino no se cenela desambilando uma brana gestión económica y el déficir sumeritaria. Ignalmente seleció, que según indica la legislación vigente las tarifas de las Tasa se han de establecar ca relación con el coste del servicio que premos y el esto mbe los que que mobe el IPC se trabañ que introductor en ese cantidad trabiém los ingresos, para lo que se protegáe es suavernos la miento consecuente con el Plan de Sanonnicerio internociona aprobado por el Aventamiento Pieros por en el Plan de Sanonnicerio Pieros por el Plan de Sanonnicerio

Trust lo Expuesto, la Consission Informativa Hagerial de Cuestas, Economia y Harienda, con los votos a favor del Gropo basistiata y los votos en contra del Gropo Popular, propose elevar al Ayantamiento pieno la inforción del significato ACUERRO:

PRIMERO. Aprobar inicultrante la Ordonezza General de Subranciones sal como la Modificación de las Ordonezzas Fiscales prou el mo 2006, en las término expuestos en el documento adiunto que se injustence ad expuestrano de la senión.

SEGURIOS. Daria al espodiente la transmeión y publicidad preceptiva, modiante exposición del mismo en el Estário de Amuscias do este Ayustamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por placas de 30 des telibidas, dentro de los cuales los interendos podola examinadas y piantese las reclusoreiones que estimos oportunas.

TERCERO - En el supersto de que no se presentesen reclamaciones al expediente, en el photo mucrionnema indicado, se entenderá definitivamente adoptado el senerdo, hasta entonces provisional, en base a to dispuesto en el Testo Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo."

Tras su inclura, el Sr. Porteros del Orapo Socialista manifestó, en cuento u la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2006, que el Grapo Socialista lo



que propone el mantener los impuestos como están y las Tasas que se adapten a lo que sube el IPC, indicando que a quien gobierna es a quien le corresponde la obligación de mantener los servicios y la capacidad recaudadora y consecuentemente proponer este tipo de acuerdos. Asimismo indicó, que el año anterior ya se tomó la decisión de no subir las Ordenanzas sino adaptarlas al incremento del IPC, pues como es lógico, si todos los gastos suben también han de subir en la misma cuantía los ingresos pues sino aumentaría el déficit presupuestario y recientemente se ha aprobado por el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, un Plan de Saneamiento para intentar disminuirlo.

Igualmente, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista indicó que los Impuesto no suben, permanecen como están, salvo el de Gastos Suntuarios que sube el IPC, pero en realidad este impuesto no lo sufren los ciudadanos, ya que pueden solicitar a la Junta de Extremadura la devolución del importe de la cantidad que hayan satisfecho, y en cuanto a lo indicado por el Concejal del Grupo Popular en la Comisión de que el IBI de Rústica está en el tipo máximo permitido, señaló que este impuesto, por una circunstancia u otra, no lo suelen pagar los ciudadanos pues se suele subvencionar por el Estado.

Por último y para concluir, señaló que en algunos casos incluso algunas Tasas se han bajado, como por ejemplo la de la Basura Urbana, que si la comparamos con la de la Mancomunidad de la Serena, es muy inferior.

Por su parte, el Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias tomó la palabra e indicó que se reiteraba en lo ya manifestado en la Comisión, en cuanto que alaba la bajada de la licencia de apertura de establecimientos como un incentivo al empleo, que cree que se debería haber hecho antes, y considera que se debería haber contemplado en algunos impuestos la bonificación que la Ley contempla para familias numerosas.

Asimismo indicó, que si bien en principio decir que las Ordenanzas suben lo que sube el IPC puede parecer razonable, efectivamente si suben los gastos pudiera parecer razonable subir los ingresos en la misma cantidad, su Grupo Político nunca se ha quejado de que la subida del IPC sea excesiva sino de que los Impuestos y Tasas son elevados, que los gastos que conlleva las prestación de los servicios le parecen excesivos considerando que, quizás, si se redujeren los gastos o existiese un mayor control de los mismos se podrían mantener los impuestos y no subirlos, no creyendo, como se le ha dicho en otras ocasiones, que por disminuir los gastos se tenga que prestar servicios de forma deficitaria.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista contestó que el Partido Popular realizó una serie de reformas como bonificar parte del IBI, suprimir el IAE, exenciones en el IVTM para discapacitados, pero que ello lo hizo sin consultar con los Ayuntamiento, que son los



que propone el mantener los impuestos como ratán y las l'esas que se adaptan a lo que sobre el IPC, indicando que a quien gobierra es a quien la concespcode la obligación de mantener los servicios y la rapacidad menudadora y comocumentem proponer esse tipo de accerdos. Asimiemo indició, que el año mantener ya se tamó la decisión de no subir las Codemocas sino adaptadas al incomendo del IPC, paos como es lógico, si todos los gratos enben también tien de subir en la misma crantia del IPC, paos como es lógico, si todos los gratos enben también tien de subir en la misma crantia dos fuguesos pues sino numeritaria el déficia presupocatario y recientemente en la aprobada que el Aprenaminato Pleno, por unanimidad, per elemente de la misma de subiralidado.

Ignalmenta, el Sa Pestavar dal Cirugo Somelista indicó que los Impuesto no suben, permanecan como ente, salvo el de Usados Sumbarios que sube el IPC, pero en realidad esta impuesto no lo sufren los cindadentes, ya que pasden solicitar a la tuma de Extremadura la devolución del impresa de la cantidad que bayan satisfacho, y en cuento a lo indicado por el Convejal del Grupo Popular en la Comisión de que el IB1 de Rénéres enta en el tipo máximo permittato, estado que este impuesto, por una circumstancia a otra, no lo suelem pogar los ciudadentes para se suele subsurcionar mar el fratado.

For último y para extelhir, setato que en algunos casos incluro algunas Inam se han bajado, como par ejemplo la de la Basom Lirbana, que si la comenzacion con la de la Manconamidad de la Sarena, re may inferior.

For an parter of Sr. Comodal del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias tomó la palabra e mético que se reiterada en lo ya manifectado en la Comercia, en consuir que alaba la bajada de la hiemata de agratura de establecimientos omas um incentivo el empleo, que entre que se debería habar hacho antes, y camidare que se debería habar contemplado en algunos impuestos la bonificación que la Ley contempla para familiar materioras.

Asimismo inflicts, que si bien en principio testa que las Ordenmens anton to que autre el IPC poede proces materiale, efectoremento si suben los gardos pultora proceso excuable sobir fos ingresos en la mismo contidad, so Chape Politico nunca se ha quejado de que la subida del IPC sea exomiva sino de que los impuestos y Tasas sea elevados, que los gardos que coulleva las presución de tos envierios lo parsono execsivos considerando que, quiesta, si se redejento los gardos os establese un mayor control de los mismos se poderian mantener tos requisitos y no anistras, un mayor control de los mismos se poderian mantener tos requisitos y no anistras, no environ se te ba dicho en otras considera, que por disminuir los gardos no tenga que prestar servicios de forma deficitaria.

El Sr. Portavez del Grupo Hocialista contestá que el Parcido Popular realizó una sería de reformas como bositicar para del IHL suprimir el IAEL esemeiones en el IVTM osen discupacitades, pero que ella la higo sin consultar con los Ayuntaniento, que esta los



que tienen la obligación de recaudar los recursos, considerando que desde el Gobierno Central no se pueden tomar dichos acuerdos que afectan a los municipios sin consultarles.

Por su parte el Concejal del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, reincidió en los motivos ya señalados por los que su Grupo votará en contra de las Ordenanzas Municipales.

Por último, el Sr. Alcalde indicó que quien tiene la responsabilidad de gobernar es quien tiene que tomar este tipo de decisiones que se están sometiendo a debate y votación y quien está en la oposición, cuya función es controlar y oponerse al Equipo de Gobierno, normalmente se opone, todo ello independientemente del signo político de quien gobierno, enumerando una serie de ejemplos en los que esto ocurre y debatiéndose ampliamente esta cuestión y las diferencias de las Ordenanzas en los distintos pueblos de alrededor.

Tras lo expuesto y a la vista del Informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno con ocho votos a favor del Grupo Socialista y tres en contra del Grupo Popular, aprobó el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda referente a la modificación de las Ordenanzas Municipales para el año 2006.

IV- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION CONTINUADA EN EL CENTRO DE SALUD.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno del contenido del convenio a suscribir entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Excmo Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Población de la Zona Básica de Salud de Cabeza del Buey.

El objeto del presente Convenio es regular la cooperación entre las partes firmantes para la contratación de DOS CELADORES, que posibilite la mejora de las prestaciones y servicios del Punto de Atención Continuada que, con carácter general, se dirige a toda la población de los municipios que conforman la Zona de Salud de CABEZA DEL BUEY.

Asimismo informó, que se procederá a la renovación de los contratos para que continúen prestando sus servicios en el Centro de Salud los celadores que están actualmente contratados como tal en virtud del anterior Convenio de Colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo.



que tienen la obligación de recursiur les recurses, considerando que desde el Gobierno Central no se pueden tourer diches recursion que efectue a los monteiples sin consultarion.

Por se parse el Concejni del Carque Popular, Den Junio Casanana Potata, Contenuado los mocivos ya menticales por los que su Grapa venera en contra de las Ordenancas.

Municipales.

For ditimo, et al. Alexide indicat que galen sinne la responsabilidad de gobernar es quien trone que tourar especial que de decidente que se estan cometiendo a debato y votación y quien caté en la operación, cuya función en controlar y occorrar al Esquipo de Goblerno, normalmente se opores, todo ello independientemento del signo político de quim poblerno, emmorando una seste de ejemplos en los que esto ocurre y debatiendos ampliamento esta cuention y las diferencias de las Cademacass en los distintos pueblos de nirededos.

Trus lo expuesso y a la viga del Informe favorable de la Comission Informativa Especial de Cuemas, Especial y liacianda, si Ayustandento Flano con ocho votos a favor del Grupo Socialista y mes en contra del Grupo Fogolar, aprobó el distances de la Comisión Informativa Especial de Crestas, Especial de Crestas de

TV-CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEDERÍA DE SANIDAD
Y CONSUMO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION
CONTINUADA EN EL CIDITED DE SALLID.

Por el Sr. Alcaide se puro ca conocimiento de los micrativos del Ayuntamento Pieno del contenido del convento a sucurita entre la Conseguia de Sanidad y Conseguio y al Exceso Ayuntamiente de Cabeca del Juey pura el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Poblacida de la Zona Básica de Salud de Cabeca del Buey.

El objeto del presente Cancento en regular la cooperación cum les partes firmantes parte la contratación de DOS CEL ADORES, que posibilira la mejora de las prestaciones y servicios del Parto de Atuación Contratado que, con carácter general, se dirigo a todo la población de los reunicipios que conforman la Zona de Salud de CARRIA DEL DUEY.

Asamismo influento, que se procedera e la responencio de los constantes consistes prestando sos servicios en el Camro do Salud los celadores que están actualmente contratados como tal en vidud del auterior Convenio de Colaboración con la Consejeria de Sanidad y Consumo.



Tras lo expuesto, y a la vista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Población de la Zona Básica de Salud de Cabeza del Buey.

SEGUNDO.- Facultad al Sr. Alcalde- Presidente, Don José Muñoz Nuñez, para que en nombre de esta Corporación suscriba el mencionado Convenio.

TERCERO.- Efectuar un reserva de crédito para afrontar la aportación del Ayuntamiento.

VI.- RATIFICACION DEL CONVENIO DE COLABORACION CON EL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los miembros de la Comisión de Bienestar Social para su conocimiento y posterior ratificación por el Ayuntamiento Pleno, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el pasado día 18 de Octubre de 2005, referente a la aprobación del Convenio de Colaboración con el Instituto de la Mujer para el desarrollo de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para facilitar el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género.

Tras el estudio de las estipulaciones del mencionado convenio la comisión de Bienestar Social, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de Noviembre de 2005, referente a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el desarrollo del Proyecto: "Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género".

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para la firma del citado Convenio."

Tras su lectura, la Sra. Concejala de la Mujer indicó que la Violencia de Género es un problema que va a tener solución a largo plazo considerando que este proyecto es interesante, no sólo para Cabeza del Buey sino también para los pueblos de alrededor, para atender a todas aquellas personas que sufren violencia tanto física como psíquica.



Tras lo expuesto, y a la vista del Dietaman feverable de la Consisión Informativa de Biencetar Social, el Ayuntamiento Pleno, por unacimidad de sus micanheos asistentas, adontó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobus al Convento de Colaboración antre la Consejería de Sunidad y Consumo y el Escano. Ayuntandento de Caberra del Bucy pera el mentenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Población de la Zena Búsica de Salud de Cabeza del Buey.

SEGUNDO. Faculted al Sr. Alcalde-Proxidente, Don Joné Idodox Nuñez, para qua en nombre de esta Comenzação seaciba el mencionado Convenio.

TERCHRO, Efecture un nuerva du oridito para afrontar la aportación del Ayustamiento.

VI. RATIFICACION DEL CONVENIO DE COLABORACION CON EL DISTITUTO DE LA MEDIDA PARA EL DISSARROLLO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE OPUERO.

Por mi, la Segresala Ceraval, se die tecura al Dictamen de la Comisión Informativa de Bienesme Social ouvo tente literal es al agriculte.

"Por el Sr. Aliaide se pue su cosneimiento de los microbros de la Cominida de Biernestar Social para su conscimiento y posterior multicación par el Ayuntamiento Placo, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobarno Local, en su sesión estabación el presado día de Octobre de 2005, referente a la aprobación del Convenio de Colaboración con el Instituto de la Mujer para el desemble de Mexicias de Protección Integral contre la Violencia do Górero, para lacilitar el derecho a la assistacia social integral de las mujeres victimas de violencia de genuto.

Trus el estudio de los catiquiaciones del mencionado la comisión de Bierastar Social, por unanimidad de sus miembros miembros, acordo proponer el Avenderistar Pleno la adoptión del signicase AATARIOCE.

PRIMITECT: Retificar el soucedo de la Junia de Cioblemia Local, de fecha 18 de Noviembre de 2005, referente u la aprobación del Convento de Colaboración como el Instituto de la Mojer de Extragadura y el Ayranamiento de Cabeza del Bosy para el desarrollo del Proyecto: Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Ciorco.

SECUNDO.- Facultur at Sr. Alcaide-Presidente, Don José Mohoz Nónez, pare la firma del citado Convenso.

Tess su locame, le Sen. Consujais de la Mujer mulcó que la Violencia de Odento es un prointena que va a teoer solución a largo plazo considerando que este proyecto es interessante, no solo para Cabeza del Bucy sino también para los pueblos de alrededor, para accoder a todas aquellas personas que sufren violencia muna lluica como pelquica.



El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, indicó que está de acuerdo con la firma del presente convenio pero considera que la Violencia de Género es un problema que afecta no solo a mujeres sino también a niños, ancianos e incluso hombres, por lo que opina que debería extenderse a dichos colectivos, contestándole el Sr. Alcalde que no se puede extender a otros colectivos porque el Convenio con quien se firma es con el Instituto de la Mujer de Extremadura, que es quien aporta la subvención, y para la finalidad indicada en el mismo.

Tras el debate correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, aprobó el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social relativo a la ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de Noviembre de 2005, referente a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el desarrollo del Proyecto: "Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género".

V.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ SOBRE VENTANILLA UNICA.

Se presenta a la consideración del Pleno Corporativo, un expediente tramitado en base a la aprobación del texto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local de Cabeza del Buey , para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4 b) de la Ley 30/92, en materia de registro de documentos.

A tal efecto y a la vista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y al lo dispuesto en el artículo 38.4 b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno del Cabeza del Buey, por unanimidad de sus miembros asistentes, adopta al particular planteando los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, para llevar a efectos la normativa señalada en materia de registro de documentos, con aplicación de las siguientes

CLAUSULAS:

- I.- El Objeto del convenio es permitir a los ciudadanos de la Provincia de Badajoz, que presenten en los registros de las Entidades Locales suscriptoras de este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla.
- II.- La fecha de entrada en los Registros de la Entidad Local, de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público, vinculadas o dependientes de ésta, será válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación los dispuesto en el artículo 48 de a ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del



El Se Conoqui del Grupo Popular, Dan Jusé Luis Marcao Vaquerizo Capilla, indicó que está de acuerda usa la firma del presente convenio pero considera que la Vintencia de Género es un problema que afecta no esta a majores nina también a niñoa, ancianoa e incluso hombres, por lo que opina que deberta extenderse a dichea colactivos, consentandola el Sa, Atandée que no se puedo extender a omos colectivos porque el Convenio con quies se funta es con el hacitudo de la Mujor de Essenadura, que es quien aporta la subvanción, y para la finalidad indicada en el mismo.

Fras el debate estrecaponillente, el Ayuntamiento Pleno, por unmimidad de sua minuitorea administra aportes el discussos de la Comisión informativa de Biamestas Social colutivo a la varificación del accordo do la Junta de Gobierno Local, de Recha III de Mayunaños de 2005, reformar a la aprobación del Convenio de Coluboración crites el Instituto de la Muier de Extracacións y el Ayuntamiento de Cabeca del Boay para el desarrollo del Proyector " Medidas de Protección Integral contra la Videncia de Concru".

V. CONVENTO DE COLABORACIÓN CON LA DEPUTACIÓN DE BADAJOZ SORRE VENTANELLA UNICA.

Se presuma a la considerazion del Piano Corporativo, un expediente traminado en base a la aprobación del texto de convento de coluboración a suscibir entre la Disputación de Badejos y la fantidad Local de Cubaca del Biary , para aplicar lo disputato en el artículo 38.4 h) de la las 1092, en muesta de registro de discutamento.

A tel efecto y a ta visit del Distance tavamble de la Comisión Informativa de Régiman linieros y el la dispusão en el artendo 18.4 b) de la Lay 30/93, do 26 de noviembre, de Régiman sustifica de ses actualmentes como Principal y del Procedimiento Administrativo Comin, el Plano del Cadesa del Booy, por imanimidad de sus mismisos estados el cardinales estados de suscientes ACUERDOS:

PRINCESCO Aprober el testo del convenio de colaboración a suscribir cetre la Diputación de Hudajon y el Ayuntamiento de Cabeza del Boey, pora llorar a efectos la normativa safalida en acusario de documentos, con aplicacion de las siguientes

CLATISHIAS

L. El Objeto del convenio ce pomutir a los ciudadente de la Provincia de Badajoz, que presenten en tos mytienes de ins l'ordaden i ocates susmiptores de este penvenio, solicitudes, escritos y committacionem dirigidos a la Diputación Provincial de Badajox, y a las Entidades de derecho público visculades o dependientes de aquélia.

II.e La focias de entrada en los Regimes de la Haidad Local, de las solicitudes, cacritos y comunicaciones dirigidas a la Dipartación Provincial de Badajoz, y a las Fatidades de describu público, vinculadas o dependientes de ésts, será válida a los electos de cumplimiento de plazos por los intermedos, alendo de aplicación los dispursto en el artículo 48 de a ley 30/92, de Rigimen Jaridilco de las Administraciones públicas y del



Procedimiento Administrativo Común, y, especialmente, en el segundo párrafo de su apartado IV.

III.- El Ayuntamiento de Cabeza del Buey se compromete a:

 Admitir en sus Registros, cualquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los Organos de la Diputación Provincial de Badajoz, o a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla, con independencia de su localización territorial

 Dejar constancia en sus registros, de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, o a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla, con

independencia de su localización territorial.

• Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrado, y en todo caso, dentro do los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Badajoz. Dicha remisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común.

IV.- La Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a proporcionar al Ayuntamiento de Cabeza del Buey:

> Información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculados o dependientes de aquélla, así como a actualizarla periódicamente.

Asistencia técnica y colaboración sobre organización e

informatización de los Registros.

V.- Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente, cualquier medida de informatización de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y a negociar y formalizar en su momento, el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros.

VI.- El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio, por el mutuo acuerdo de las administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de



Procedimicata Administrativo Comine, y, especialmente, en el segundo plando de ma

III.- El Aventamiento de Cuberra del Brust se compenimeto a:

Dejar communeio en sas registras, de la estanda de las solicitudes, escritos y communicaciones dirigidas a la Daguescala Provincial de Badejos, o a las Escidades de sterocho guestas vinculadas or dependientes de aquella, con indopendencia de su localización territorial.

Remitte transditutamente los discunnentos, una vez registrado, y en todo cano, dentro da los tres dim algulantes a ya mespeción, directamente a la Dipotación Provincial de Badajov. Discha remisión se efectuará por los medios más apropiados para que sa recapeida se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios inflavadados, electrónicos y telemísticos en los supuestos en que nos posible y se emoplas los requisitos y garandas exigidos en la Ley 30-VZ, do Xáglanes Jonnaco de las Administraciones Públicas del Proceedinte que la Comunicación de Comunicación del Comunicación del Comunicación de Comunicación de Comunicación del Comunic

 IV. - La Diputación Provincial de Badajos, se comprende a proporcionar al Autotropicado de Cubrata del Butov;

Informacion sobre tos organos y emidades que integran o estan
vinculadas o depunidentes de aquella, sel como a netualiraria

Aufatencia sherica y colaboración solve organización e

V. Las Administrations lotaryintentes se comprenente a commitance multiplication of the minimum of the for Registros que piteda alectrar a la computibilidad de las statiques de intercommitención, y a negociar y formulaser un su momento, ut consequedame convento de colaboración que garandes la computibilidad informática y la coordinación de sua respectivos Revieros.

VI.—El plazo de vigancia del presente convente el de cautro años, comados a partir del día alguiente de su publicación en el Bolecin Oficial de la Provincia de Badujor, plazo que será automáticamente promogado por otros cuatro años, salvo denontra expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una acualectón referiras de tras muses a la fecia de extinción.

l'ambieu podra extinguirse la vigencia del convenio, por el mateo acuerdo de las administraciones unexvinicades, sal como por decisión unitatas de alguns de



ellas, cuando se produzca por la otra, un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del convenio, como cualquiera de los supuestos de su extinción, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

VII.- Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio serán resueltas con carácter ejecutivo por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del presente convenio, integrada por el Presidente de las Entidades locales intervinientes, o los Corporativos en que deleguen estas funciones.

En todo caso dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

SEGUNDO.- Se faculta al señor Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado, y a la Diputación Provincial de Badajoz, para realizar las publicaciones en los Diarios Oficiales correspondientes

VII.- ALEGACIONES DEL ESCRITO DE CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso en conocimiento del Ayuntamiento Pleno del escrito de las alegaciones a presentar ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana cuyo tenor literal es el siguiente:

"1.- Que este Ayuntamiento es titular de autorización para efectuar vertidos de aguas residuales procedentes del núcleo urbano, otorgada mediante Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha 2 de enero de 1990.

2º. Que mediante Resolución igualmente de la CHG, de fecha 1 de septiembre de 2004, se revisó la autorización anterior, exigiéndose en la condición V la aportación de la Declaración de Vertidos, conforme al modelo aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente(Modelo que, por cierto, no se aprueba y publica hasta junio de 2004), el plan de saneamiento y control de vertidos a colectores e información sobre la existencia de vertidos de sustancias peligrosas en los colectores.

Asimismo, la condición VII que la autorización tendrá vigencia hasta el 1 de enero de 2006, fecha en la que caducará.

- 3°. Procedente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana se ha recibido un escrito nº 200500030393 07-09-2005 de fecha, 6 septiembre de 2005 N/REF VU-002/01-BA(UR-1) (Rev-1) sobre petición de documentación para legalización de vertidos del núcleo urbano de este municipio.
- 4º. En el referido escrito, al final, se advierte que si no se obtiene la autorización de vertidos por el organismo de cuenca, se incoará procedimiento sancionador con



ellas, crando as producca por la otos, un intermplimiento grave acreditado de las

Tanto la flaministration dei conversio, como cualquiem de los esquestes de su estinción, meim objeto de publicación en el Boletin Oficial de la Provincia de Radaioz, y en el Tanlón de Amuncias del Acaminantemos de Caboza del Bucy.

VIL. Las dadas y omitoraries que parlem surgir en la interpretación y aptionnión de este convenir sente remeitas con carierte ejecutivo por la Cominión de Seguinames y Evaluación del presente convenir, luttigada por el Presidente de las portadas locales interchicatas, a los Corposativos un que deleguen estas funciones.

Es vote mas diches some motoriones contra recucibles auto el contentionisment contention de contenti

SECULIARIO, Se fuculta al uedes Alestán-Frunklante, o persona que legalmente in sustinoya su el signescio del aurgo, pius la funta del convento apenhado y de cuantos otros documentos pesa acercaráns, en ordina a la efectividad de la acerdada, y a la Dipotución Provincial de Badajor, pera unilos las publicaciones en los Diados Oticiales correspondientes.

VII. ACEGACIONES DEL ESCRIVO DE CONFEDERACION

For all St. Alcalde Freedoms as prescrint and anticipation del Ayrutamiento Picon del escrito de las alegarinoses a prescrint anno la Confederación Histográfica del Guadiana cayo repor literal es el significate.

ogues residonies propolantes del miclos urismo, otorgocia mediante Resolución de la Confederación Hidrogosifica del Cuadiano, de fectu 3 de cuero da 1990.

24, que modimite identación igualmente de la CHG, de fecia. 1 de septiembro de 2004, en revisó la america, maquindose en la condición. V la aportación de la Declaración de Vertifica, anuticane el modelo aportación por el Ministerio de Medio Ambientes Modelo que, por especia en aportación y publica basta junio de 2004), el plan de suscendento y control de vertifica a entectores e información solar la existencia de vertifica de sustancias pelignose en las subsetures.

Asimisono, la condición VII que la muorirsesim tendrá vigencia hasta el 1 de erano de 2006, fecha en la que escharenta.

El Procedento de la Conficiencia, Hidrográfica del Gualinto se ha recibido un escrito el 20050020303 07 00-2005 de fecha, à repressivo de 2005 MART VII-002/01-BA(URUI) (Revel) esbre posición de decimentación para legalización de versidos del miclos urbano de este manuelpio.

4º. En el referido carrito, al final, se adviene que si no se obtiene la autorización de vertidos por el organismo de criceres, se incouni procedimiento sencionador con



determinación del daño causado al dominio público hidráulico y se liquidará el canon de control de vertidos aplicando un coeficiente 4 de mayoración, durante el período en que se permanezca sin autorización.

En relación con todo ello, este Ayuntamiento MANIFIESTA en su descargo los siguiente:

PRIMERO.- Que los documentos solicitados no han sido aportados por el Ayuntamiento por carecer de ellos, así como de los medios personales, técnicos, materiales y económicos para su obtención en el plazo exigido.

SEGUNDO.- Que la JUNTA DE EXTREMADURA está desarrollando un plan de depuración de las aguas residuales de los núcleos de población de la Comunidad Autónoma. El plan que es de implantación paulatina y se encuentra actualmente en ejecución, pretende el establecimiento de instalaciones y mecanismos de depuración de la totalidad de las aguas residuales de todos los núcleos de población.

TERCERO.- Como consecuencia de las actuaciones del plan, la Administración Autonómica (en muchos casos con la cooperación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana), ha dotado plantas de depuración de aguas residuales en la mayor parte de los municipios de más de 4.000 habitantes, estando pendiente de estas actuaciones precisamente los pequeños municipios.

CUARTO.- De todos es conocida la grave situación económico-financiera de todos los municipios, agravada de manera especial en las pequeñas poblaciones que, con medios aún más escasos, se ven en la necesidad de prestar a sus ciudadanos prácticamente los mismos servicios que en localidades de mayor número de habitantes. De mantenerse las exigencias para ortogamiento de las concesiones de vertidos, además de cometerse una injusticia manifiesta absolutamente injustificada, esa situación de penuria económica se agravará aún más.

QUINTO.- Efectivamente, se solicita: de un lado, la aportación de una serie de estudios, proyectos y planes y ejecución de las actuaciones que aquéllos prevén, y todo ello con un cuantioso coste, cuando municipios de mayor capacidad económica ya cuentan con todos esos medios, ya que les han sido facilitados sin coste alguno por la Comunidad Autónoma (y como se ha dicho, en no pocos casos con la inestimable cooperación de la propia Confederación Hidrográfica del Guadiana). De otro lado, se dice que si no se aportan esos estudios, proyectos y planes y no se ejecutan las inversiones programadas, se procederá a sancionar al Ayuntamiento y se liquidará el canon de control de vertidos aplicando el coeficiente 4; en definitiva, habrá que pagar el importe del daño causado y, además, el canon de control de vertidos, pero en la cuantía máxima que permite el Reglamento de Dominio Público Hidráulico en los artículo 291 y 292.

SEXTO.- Con todo, parece que lo razonable sea que el organismo de cuenca, actuando con criterios de prudencia, espere a la culminación del plan de la Junta de Extremadura, prorrogue la vigencia de la actual concesión y otorgue una moratoria al Ayuntamiento, para la legalización de sus vertidos, aplicando en el canon de control de



determinación del daño causado al dominio público hidraulico y se liquidará el amon de cocacol de vertidos aplicando un coeficiente é de mayoración, durante el período en que se commonses ain accordanción.

En relación con todo ella, este Ayantamiento MANUFIESTA en su descurgo los aspaiente:

PRIMERO - Que los documentos solicitudos no ban sido aportados por el Ayuntemiento por caracer de ellos, sul como de los muidos presonales, técnicos, materiales y construiros cara su obsección en el plana existida.

SEGUNDO. Que la JUNTA DE EXTERMADURA cará desarrollando un plan de deputación de las espas residuales de les nucleus de población de la Comunidad Austronna. El plan que se de implementón penistima y se encuentra actualmente en ejecución, protecida el establectuatente de familiariones y encuentrace de deputación de la constitución de la constitución de la familiario de publicación.

TERCTERO.- Camo consociation de les nominations del plan, la Administración Autonómica (en muchas capas cap la conquención de la Confedención Historgráfica del Guadiana), ha dotado plantes de deputación de region residentes en la mayor parte de los municipios de más de 1,000 institutos estantes positivos de setas actuaciones en el mando positivos de positivos de consciences en el confedencia de consciencia.

CHARTO. De rodos un consoids in grave situatita secucionima de rodos las municipios, agravada de munera especial en las propietas poblacionas que, con modios adu más escarat, se yen un la necesidad de prestas a sus condudanas practicamente los mismos servicios que en localidades de major número de labitanços. De mantenerse las estigancias para emeganitudo de tas concesiones de ventidos, además de comestras una injuscicio manifesta absolutamente impostificada, esa situación de penuria económica se aconomican de mantenes.

OUBSTOCH History planes y ejecución de las actuaciones que aquellos prevén, y todo vilo con un constitues costa, cumado memicipios de mayor especialed económica ya guestan con todos com un constitues costa, cumado memicipios de mayor especialed económica ya guestan con todos com medios, ya que las tato facilitados una como alguno par la Comunidad Autónoma (y como se ha dicho, on no peicos cuast con la inestimable cooperación de la propia Confederación Hidragedifica del Guestima). De cum tado, se dice que si no se aportan casa canadios, proyectos y planes y no se riccutan ins memicana programadas, se procedera a sancionar al Ayuntamiento y se liquidare el canon de control de vertidos aphicando el confedera del Ayuntamiento y se liquidare el importe del daño causado y, ademisto el canon de control de vertidos aphicando el control de vertidos por el canon de control de vertidos aphicando el Canon de control de vertidos, pero un la cumada máxima que permite el vertidos de Canon de control de vertidos, pero un la cumada máxima que permite el vertidos de Canon de Canon de Canon de control de vertidos, pero un la cumada máxima que permite el vertidos de Canon de vertidos, pero un la cumada máxima que permite el Vertidos Hidrádes Hidrádes en los metados pero un la cumada máxima que permite el Vertidos Hidrádes Hidrádes en los metados permites el Canon de C

SEXTO. Con todo, parem que lo moonable ses que el organismo de ouence, actuando con critarios de pradencia, espere a la culminación del plan de in Junto de Extremadura, prorrogue la vigencia de la actual concesión y otorgue una overatoria al Avantamiento, pare la legalización de sus vertidos, aplicando en el casoca de control de



vertidos los mismo importe y coeficiente que hasta ahora, toda vez que en este municipio no se producen vertidos de sustancias peligrosas.

SEXTIMO.- En otro orden, se pone de manifiesto la posibilidad de que la propia Confederación Hidrográfica del Guadiana, con medios personales, materiales y económicos para ello, se haga cargo de la elaboración de estudios, proyectos y planes y de sus posterior ejecución, con el fin de avanzar en todo lo posible en la mejora de la calidad de las aguas y cauces que tiene encomendados, para lo que a fin de cuentas paga el canon de control de vertidos este Ayuntamiento desde hace muchos años."

Tras su lectura y a la vista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las alegaciones anteriormente referenciadas para su presentación a la Confederación Hidrográfica del Guadiana

SEGUNDO.- Solicitar a dicha Confederación Hidrográfica del Guadiana:

A/ La prórroga del plazo de vigencia de la actual concesión de vertidos de aguas residuales procedentes del núcleo de población de Almorchón de la que es titular este Ayuntamiento.

B/ La concesión de una moratoria para la legalización del vertido del núcleo de población de este municipio, hasta tanto se acometan las inversiones necesarias a través del plan que está ejecutando la Junta de Extremadura.

C/ Que en la determinación del canon de control de vertidos de este municipio se apliquen los mismos importes y coeficiente que hasta la fecha.

VIII.- NUEVO ACUERDO SOBRE FINANCIACIÓN DE UNA CENTRAL FOLTOVOLTAICA DE CONEXIÓN DE RED DE 5 kw.

Por el Sr. Alcalde se informó del escrito presentado por el Presidente de la Agencia Extremeña de la Energía en el que se indica la necesidad de realizar un nuevo acuerdo de financiación referente a la obra "Central Foltovoltaica de Conexión a red eléctrica de 5 K.W" como consecuencia de la concesión por parte de ICO-IDEA de una subvención de 6.034 euros a dicho proyecto, con lo cual ya no es necesario que el ayuntamiento haga ninguna aportación suplementaria, quedando el crédito solicitado reducido a un importe inferior de sus nominal, al disponer de una subvención del ICO-IDEA que le es de aplicación.



varietos los mismo impona y coeficiente que herra abora, toda vez que en este musicipio oo se producen vertidos de entrocles polígicoses

SEXTIMUL. En ema cedan, es poun do ministrato la posibilidad de que la propia Contreferación l'ildrognilles del timution, con mudes mesonales, mutariales y económicos para elle, es baga curgo de la datemición de escribos, propessos y planes y de sua posterior ejecución, con el fin do svanzar en todo lo presible es la majora de la calidad de las aguas y comos que riem enconsadados, para lo que a fin de cuentas page el caron de control de verridos este Ayuntansimos desde laco sunches abusa.

Test su toctora y a la vista del Distantes favondos de la Conducto Informativa de Régimen Interior, el Ayantamiento Pleno, por unminidad de sus mismivos asistentes, adopto el signiente ACUERDO:

PRIMITION Approprie for alegaciones autoriomento referenciadas para su presentación a la Confederación Uldrogaldica del Guadiana

surm patricis. Noticine a diche Confederación Hidrográfica del Gradiana:

A/ La primaga del plano de vigencia de la nersal estacación de vertidos de agrana residuales procedences del mastes de publición de Almondidas de la que en titular esta

IV. La comoción de una monatria para la logalización del vunido del múcico de población de con municiplo, hanta tantia se aconstana las inversiones acconstant a través del plan que rest escontanto la luma de listaconstante.

CA Que sa la desambación del ciuna de control de variable de cata municipio an apliques tos mismos apectados de cata la inclina.

VIB. NURVO ACUERDO SORRE FINANCIACIÓN DE UNA CENTRAL FOLTOVOLTARA DE CENTRODO DE SED DE SEN.

Por el Sr. Alculdo se informe del cuerto presentado por el Presidente de la Agencia Extremella de la Escepta su al que su indica la reconidad de malicar un marvo acuardo de financiación referente a la obra "Central Foltovoltaion de Conseción a red eléctrica do Si S. W.** como consecucion de la concentida por pares de ICO-1DHA de um sobvención de 6.034 cures a dialas propocas, con lo cual ya no es necesario que el ayunqueiento haga minguna aportación applicaciones, quedando el crádito solicitado reducido e un importe inderior de sus nominal, al dispuner de una subrunción del ICO-1DHA que lo es de apticación.



Tras lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Se acuerda la siguiente modificación del acuerdo anterior

Denominación de la obra: Instalación de conexión a red con energía solar foltovoltaica, del Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

Préstamo BCL- línea ICO-IDEA.	24.138 euros.
Aportación de Agencia Extremeña de la Energía	6.034,48 euros

PRESUPUESTO	30.172,48 euros.
IVA (a financiar por Agenex)	4.827,52 euros.
IMPORTE TOTAL	35.000 euros.

SEGUNDO.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Agencia Extremeña de la Energía y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que les correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a iniciar los trámites y suscribir la oportuna operación crediticia con el BCL (BBVA), una vez sea contratada la obra, que deberá ser ingresada en la cuenta 0182/6031/67/0201500792 a nombre de AGENEX.

CUARTO: La Agencia Extremeña de la Energía cederá al Ayuntamiento la explotación de la instalación, una vez se completen las operaciones anteriores.

QUINTO.- La subvención del ICO-IDEA por importe de 6.034 euros, se aplicará a la reducción del préstamo, por lo que finalmente será de 18.104 euros.

IX.- ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES EN LAS TRASERAS DE C/ESPERANZA, C/ESCALERA Y C/HUMILLADERO.

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:



True lo esquesto, el Ayuntumiento Pleno, por menimidad de sus miembros estatentes y visto el dictamos Divocable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Escaconia y Harrisoda, adoctó el niquiente ACHERIXO.

PRIMIRED: Se acuerda la significate modificación del actendo anterior

Denominaçãos de la obra: franciscos de emercia a red con energia solar

Pressure RCL - Hors TCO-IDEA: 28-138 euros. Aconsectos de Agencia Distresectos de la Boergo 6.034,40 euros.

PRESIDENTS

VA (a Statusting por Agents)

AGEOGRAPHICAL

38.172,48 cinos 4.827,52 cinos

SECURIOS. Su acuerda que la nica se nijuanção por la cropia Agencia Patremelia do la finergia y, en equacouencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso da aportar las cantidades que les correspondan y que finalmente sa ajustación según la limitación de la otra.

THEATERO. SI Ayontumienta an accupantanta a iniciar los crimites y asserbir la operación crediticia con al MCL (MISVA), una vez son continuada la obra, que deberá ses intrometa en la cuenta Ol Manara de 2000 deberá ses intrometa en la cuenta Ol Manara de 2000 de 2000 de AGENERO.

CUARTO: La Agencia transpursa de la finergia caderá al Ayustumiento la exploración de la instalación, una vez se compienan las operaciones auteriores.

QUINTO. La sobvenión del ECO-IDRA por importe de 6.034 euros, se aplicará a la velación del reference, por lo que finalmente será de 18 104 euros.

IX. ENALENACIÓN DE TERRENOS MEDICIPALES EN LAS TRASERAS DE CYPSERRANZA, CYPSERRANZA

For pd., la Scorenda General, se dio forbra dei dictamen de la Comission Informativa l'especial de Cuentua, Emmusala y Hacienda, ouyo tenor literal es el aiguiente;



"Por el Sr. Alcalde se expuso a los miembros de la Comisión la conveniencia de enajenar una serie de terrenos municipales que se encuentran en las traseras de C/ Esperanza, C/ Escalera y C/ Humilladero que son de reducida extensión y no se utilizan para ninguna finalidad concreta, a los vecinos colindantes con las misma que se muestren interesados.

Tras lo expuesto, la Comisión informativa Especial de Cuentas Economía y Hacienda por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Enajenar los terrenos municipales existentes en la traseras de C/ Esperanza, C/ Escalera y C/ Humilladero

SEGUNDO.- Facultar al Sr. alcalde presidente, Don José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en derecho proceda, para la ejecución del presente acuerdo."

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, aprobó el dictamen de la Comisión Informativa especial de Cuentas, Economía y Hacienda relativo a la Enajenación de los terrenos municipales existentes en las traseras de C/ Esperanza, C/ Escalera y C/ Humilladero.

X.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE TRANSFERENCIA AL AYUNTAMIENTO DE LAS TRAVESIAS DE LAS CARRETERAS EX-104 Y EX-322 EN SUS TRAMOS DESDE LA CARRETERA VARIANTE DE LA EX-104.

Se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno del escrito del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en el que se informa que esa Administración tiene previsto realizar una serie de obras solicitada por el Ayuntamiento como son; el refuerzo de la travesía antigua de la Ex -104 y la colocación de bandas sonoras y pasos de cebra, pero para ello se necesitaría la previa remisión por el Ayuntamiento del acuerdo de pleno en el que se solicite la transferencia de la Ex -104 y Ex -322, en sus tramos desde la variante de la ex -104 hasta la localidad, una vez realizadas las obras solicitadas.

Tras lo expuesto, y la vista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura la transferencia de la Ex -104 y Ex -322, en sus tramos desde la variante de la ex -104 hasta la localidad, condicionada a la realización, por parte de dicha Consejería, de las siguientes obras:



The of Sc. Alcaldo so expans a los misminos de la Comisión la conveniencia de emperou una serie de terroros municipales que se escolumne en las traseces de CV Espanseza. CV Escalore y CV Establishero que sem de reducido extensión y no se utilizade para aleguna finalidad concerna, a los vecinos colindentes con las misma que se muestres internados.

Fran lo expoesto, la Comisión informativa lispecial de Cuestas Economia y Nacionala por ununimidad de sus miestones miestones, estopas el signiente ACUERDO:

PREMIRED - Hospitale los terronos atualelpeles existentes en la trasersa de Cr Esperanza, Cr Doculera y Cr Hamilladero

SECURIO - Paraltar al Sc. alcella previdente, i lon José Moñoz Nidez, un ampliancose como en derecho proceda pamen ajectecido del prevente muerdo."

Trea su locure, el Ayestanicato Fleno, por remainidad de sus miembres existentes, aproba el dicament de la Comiston Informatiria especial de Comas. Economía y Hacienda relativo a la Engleración de los terrecos comisigales existades en las tracesa de CV Economía. Of Economía y CV Economía.

X. SOLICITUD A LA CONSELIERA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNINOCICO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE TRANSFERRINGA AL AYUNTAMIENTO DE LAS TRAVESIAS DE LAS CARRETERAS EXJON Y EXJOS DE LA CARRETERA VARIANTE DE LA EXJON.

So puro en consciuniento de los mientinos del Apuntamiento Pleno del escito del Director General da Infraestructuras y Desarrollo l'emológico, en el que se informa que sea Administración tumo previmo restiem um sente da obran solicitada por el Apuntamiente somo ara; el sufuerzo de la cuyecia maigua de la Ex -104 y la colocación do bandan acouran y parem de cebra, pero para ello se necesimita la previa centistón por el Ayuntamiento del acusorio de plano en el que se solicite la transferencia de la Ex -104 y Ex -122, en ses transos trade la veriamo de la ux -104 lassa la localidad, una vez realizadas las obras militaradas.

That to expuesto, y is visus del Dienamo Invosible de la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiento, el Ayunamiento Pieno, por unanimidad de sus miembros axistemes, adopté el signiente ACUERDO:

PRIMCHO - Solicitor a la Conscierta de Infractourus y Desarrollo Tecnológico de la Justa de Extremulare la tunciforcada de la Sx -104 y Ex -122, en sus transos desde la variante de la ex -104 hasta la localidad, ecodicionada a la realizzación, por parte de dicha Consejerio, de las siguientes obras:



- Ejecución de rotonda en el cruce de la variante ex -104 con la carretera Ex -322.
- Obras de Saneamiento de la travesía Ex -104.
- Capa de soldadura y/ mejora del firme en todas las travesías, con colocación de bandas reductoras de velocidad en los sitios que proceda y construcción de pasos de cebra elevados en los lugares necesarios.
- Acerado e iluminación en el tramo de la travesía Ex.-104 en la salida de la población hacia Córdoba.
- Bandas reductoras de velocidad en las barriadas de Almorchón y San Roque.

XI.- MOCIONES:

Se acordó, a propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad de los miembros asistentes, dejar sobre la mesa, para su estudio en próximas sesiones Plenarias, el debate y votación de diversas mociones presentadas por el Grupo Socialista y Popular habida cuenta que no ha podido asistir el Sr.Portavoz del Grupo Popular a la presente sesión, por razón de enfermedad, y ser éste quien iba a defender las mociones presentadas por su Grupo.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura a la Moción presentada por el Instituto de la Mujer de Extremadura y la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, cuyo tenor literal es el siguiente:

ACUERDO DE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO:

A LA RED DE MUNICIPIO EXTREMEÑOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

MOCION

La violencia de género no es un problema que afecta exclusivamente al ámbito privado, sino que debe abordarse desde todos los sectores, implicándose especialmente la Administración Publica tanto en su tratamiento como en su erradicación sobre la base de que constituyen el símbolo más brutal de la desigualdad social. Se trata de una violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de ser mujer y por considerar, sus agresores, que carecen de los mas elementales derechos humanos, libertad, dignidad, respeto y capacidad de decisión.

La sociedad española en general tiene hoy una conciencia clara de las consecuencias de todo tipo derivadas de las situaciones de violencia, gracias en gran medida a las organizaciones de mujeres y algunos sectores específicos que constituyen el estandarte contra la violencia de género, de modo que hoy ya no es un delito indivisible, dando lugar a un rechazo colectivo y una evidente alarma social.



Electroión de rotanda en el ecuaç de la variante en «104 con la corrotero fra «322».

Capa do soldadores y mejora del llume en todas los travestas, con colocación de bareira restactoras de velocidad en los altires que proceda y construcción de passes

Acetado e tituminación en el trama de la traveria Ex.-104 en la milda de la

Resides reduciones de velocidad en las harriades de Almorebón y San Roque.

SERVICE OF TX

Se acordis, a propuesta dei Sr. Alcaldo y por connimidad de los miembros esistentes, dejar sobre la mem, para un estudio su publicos actiones l'incariat, el didnie y votación de diversar mociones procurates por el tirtos facialista y Popular habida sucrita que no ha podido usinfa el Sel'urtavaz dei timpo Popular a la presente areión, por mado de enfernodad, y ase este quien ita a dalendat ha usarionas presentadas por sa Grupo.

Por el Se. Alceldo-Pourdente se dio tectura a la Musión protestada por el Instituto de la Mujor de Eurocadura y la Ludermina formación de Munacipios y Provincias, ouyo tener literal es el elpointes.

ACUERDO DE ADHESIÓN DEL MUNISIPIO:

A LA RED DE MUNICIPIO EXTREMENOS CONTRA LA VIOLENCIA

MORDON

La violencia de género no ce un problema que afocta exclusivamente al fambito privado, amo que dobe abortante desde robas ha caráctes, implicandose especialmento la Administración Publica tanto en an apramoran como en en exadicación sobre la basa de que constituyen el simbolo más benial de la designabled social. Se más de una violencia que se ejente nobre las majeres por el lastra de ser majer y por consideran, sua agresores, que caracten de los mas elementales derectas hamanos, tibertial, dignidad, respeto y expectodos de decisión.

La contente españala en general tiene hoy una conciencia clara de las consecurocada de todo tipo derivadas de las situaciones de violencia, gracias en gran medida a las organizaciones de mujeres y algunes neutores específicos que constituyen el entandante contra la violencia de género, de modo que hoy ya no es un delite turivisible, dando lugar a un techazo colectivo y una evidante elarena nocial.



En este marco y ante la necesidad de una respuesta conjunta de la sociedad española para afrontar las situaciones de violencia, se ha de hacer especial hincapié en la labor de la Administración como aglutinadora de la mayor parte de los medios y recursos que pueden ponerse a disposición de las mujeres en tal situación, entendiendo por Administración tanto las grandes organizaciones internacionales, como nacionales y autonómicas, y sobre todo la administración local, no pudiendo olvidarse en este sentido que los municipios son cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propias de las correspondientes colectividades, tal y como los define el articulo 1 de la Ley Reguladora de la Bases de Régimen Local, por lo que los ayuntamiento forman parte del esfuerzo de la instituciones, organismo públicos y movimiento sociales, que trabajan juntos para mejorar la vida de las mujeres que se encuentran en esta situación.

Ese compromiso desde los Entes Locales se ha visualizado en multitud de acciones y recursos que se han puesto a disposición de las mujeres que se encontraban inmersas en este problema. Los cargos electos locales, a pesar de las dificultades económicas que atraviesan la mayoría de los consistorios extremeños, han plantado cara al problema al igual que hoy las mujeres plantan cara a sus agresores, porque sabemos que sus demandas no podían quedar sin respuestas en la administración mas cercana; sus ayuntamientos.

En la actualidad, las mujeres disponen de numerosos recursos a nivel asistencial con el objeto de paliar, en la medida de los posible, las situaciones de deterioro generalizado que dan lugar a los malos tratos, que en el caso de nuestra Comunidad Autónoma, además, disponen de un instrumento de coordinación que permite optimizarlo, el Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia de género.

Sabedores de ello, los Ayuntamiento deben propiciar en su entorno el uso efectivo de las distintas medidas existentes en materia de atención personal y protección, incorporando su actuación al mecanismo de coordinación de recursos ya existentes, con el objetivo específico de aunar esfuerzos y experiencia, acordamos que nuestra localidad se incorpore a la RED DE MUNICIPIOS EXTREMEÑOS contra la violencia de genero para participar en las actividades formativas, divulgativas y de prevención que desde este ámbito se organicen como forma de hacer público el compromiso de nuestra corporación contra la violencia de género.

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adherirse a la Red de Municipios Extremeños contra la Violencia de Género.

SEGUNDO.- Remitir dicho acuerdo la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y al Instituto de la Mujer de Extremadura.

XII.- RUEGOS Y SUGERENCIAS.



En este mano y unte la recesidad de una responsan de la sociedad españala por esta afrection de elegandos de la sociedad españala Administración como agliatraciona de la maços peros de tos medios y recursos que proclem pomero a disposición de las anujeces en tal situación, contralicado por Administración tento las grandes organizaciones una real situación, contralicado por Administración tento las grandes organizaciones una medionales, como nacionales y establicado, y nobre todo la administración locale no politicado abridades un este sentido que los municipios son cances inmedianos de participandos conditados en los acustas poblicas, que institucionalizam y gentiones con mituacionis los interesas proposa de las sociedades, tal y gentiones de defina el midicido I de la la las Regulados de la Securidades, tal y que los nyuciamiento forman parte del estinera de Regundo poblicos y que los nyuciamiento forman parte del estinera de la institucione y destinera de la mujeros que se securidades actuales actuales portes de la mujeros que se escuridades actuales actuales que las majores la vida de las mujeros que se securidades actuales actuales de las mujeros que se securidades actuales actuales de las mujeros que se securidades actuales actuales de las mujeros que se

Ess congruentas deste los lintes Locales se im vinusirado en malitical de acciones y recurran que se han prente a disposición de las amisera que se recommina intereses en este probtéma. Los carges récetas locales, a petas de las difficultades económicas que atravismo la mayoria de los comitantes extenseden, han plantado cara al problema al igual que bay las majores plantas este a sua amestras, porque sebencos que sua domanica no contian ocodar em esquestir, su la atradación más socrares sua aconomicante.

His la actualidad, incumiente dispensa de numerossos recursos a alvel asistencial con el objeto de paine, en la spellata de los possible has atmenimens de detechoro generalizado que dan tugas a los metos sentes, que en el constante y lateración de la miente y lateración de un inserumente de constantención y personal que permite aprimiento, el Protecolo l'otenderactionental para la terralización y personación de la sentencia de género.

Sabedones de cilo, las Ayuntamiento fiches proposite en estamo el uso efectivo de las distintes maliatas estambes ao materia de membros personal y profección, incorporado so amenadas el messacione de suma estambien de operationado acomientos ya estambien de continuos ya estambien en el materior de mener estambien y especiación enoras que mostra localidad se incorpore a la RED DE MUNICIPATE EXTENDIDADESCOS comos la violencia de proceso para participar en las actividades formativas, divalganivas y de parvencion que dendo care ámbito de organicas como farma de turas público el compromiso de mestra corporación contra la violencia de grincia.

Tens an Icotura, al Ayuntomburin Pierro, por insunimidad de nos miembras anistantos, adoras el signicota ACCIIRDO:

PRIMERO. Adhering a la itad de Municipios lixtremellos contra la Violencia de Género.

SPOURDO. Remitte diche accesso la Federardo de Municipios y Provincias de Extremadore y el fontinto de la Mujer de Expertedore.

XII - RUBBOS Y SUBERENCIAS



- Por el Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, preguntó, en relación a la visita realizada por la Sra Ministra de la Vivienda al Salón Ovino en Castuera, sobre si se sabe que se iba a hacer con las instalaciones destinada al Sector del Ovino, contestando el Sr. Alcalde que desconocía dicha circunstancia, dabatiéndose sobre este tema.

- Por el Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, preguntó al Sr. Alcalde sobre si el próximo día 2 de diciembre, que se prevé que se va inaugurar la residencia de discapacitados con la posible asistencia del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, va a conseguir arrancar algún compromiso de éste como ya consiguiera el Alcalde de Castuera con la Ministra de Vivienda en el XX Salón del Ovino de la Serena en dicha localidad, contestándole el Sr. Alcalde que no es seguro que la inauguración sea ese día ni la asistencia del Sr. Presidente de la Junta, que las peticiones que tenga que hacerle tanto públicas o privadas, son asunto del Sr. Alcalde, debatiéndose ampliamente esta cuestión y sobre la inoportunidad o no de realizarse peticiones con ocasión en ese acto al Sr. Presidente de la Junta que no tengan nada que ver con el motivo de su visita

 El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, preguntó sobre el Polígono Industrial, el cual está ocupado y se necesita otro, contestándole el Sr. Alcalde que se hará otro Polígono Industrial.

- El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, preguntó sobre diversas cuestiones como los contenedores de basura, que se precisan más y más limpieza, y sobre unas señales de tráfico que están rotas contestándole al respecto el Sr. Alcalde. Igualmente, preguntó sobre el estado de la calle Mártires indicando que está destrozada, a lo que el Sr. Alcalde contestó que el proyecto para arreglarla está aprobado y todavía se está en plazo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria General CERTIFICO.-



Por al Sr. Concejal del Grapo Popolur, Don Julio Calmillas Arius, pregunté, en relación a la visita scalizada por la Sta Ministro de la Vivienda al Salón Ovino en Casmora, sobre si se subo que se iba a hucer con las instalaciones destinada al Sentos del Ovino, contrestando el Sr. Alcaldo que desconocia diaba circumstanon, dabuldadose sobre este sente.

Por el Sr. Concejal del Grapo Popular, Don José Luis Moreso Vaquerixo Capilla, preguntó al Sr. Alcaldo sobre si el próximo día 3 de dicumbro, que se prové que se va prove que se prové que se prové que se prove que se prove que se prove que se prove de la junta de fictamente del Sr. Presidente de la funta de fictamente de la Cartura con la Richina de Vivienda en el XX Salón del Ovino de la Serem en dicha lecalidad, contentidade al Sr. Atcalde que no es regum que la manguración ses ces die ni la minimación del Sr. Presidente de la lusta, que las periodoces que se tenga que bassale tante públicas o preveta, son mento del Sr. Alcalda, debatidadese con del tenga que bassale tante públicas o preveta, son mento del Sr. Alcalda, debatidadese con del tenga con escultos en preveta, son mento del Sr. Alcalda, debatidadese con del tenga con esculto en preveta, son mento del Sr. Alcalda, debatidadese con del tenga con esculto en preveta, son mento del Sr. Alcalda, debatidadese con del tenga con esculto en preveta, son mento del Sr. Alcalda, debatidadese con del tenga con esculto en preveta con preveta con del con del con contrato del se del contrato del contrato del seguinado con contrato de contrato del seguindo con contrato del contrato del

programs solve di Poligono Industrial, el cusi està catignale y ac mecalta ono, contestandole el Sr. Alcalde que se lura duo Poligono Industrial, el cusi està catignale y ac mecalta ono, contestandole el Sr. Alcalde que se lura otro Poligono Industrial.

Pit St. Consejut del Grego Popular. Den José Luis Morano Vaqueriary Capillar, preguntó sobre diverses cuestiones como les instanciamen de bosons, que se proctano más y más limpiera, y sobre unas sociales de mético que camb roma contrasduciole al respecto el St. Alcelde, leguslamente, progratió máter el cando de la calle Mártines indicación que catá democarda, a lo que el Sr. Alcelde contrastó que el properto para sorregiaria está aprobado y tectavás ya será en placo.

V ne habiendo más encetos que tintas, el So Presidente levgetto la senón, sidulo la veintiana boens y treinta micados, de todo lo cual, yo, enco Securitario General Construcción de la constante de la consta





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

CÓDIGO POSTAL 06600 (BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO CABEZA DEL BUEY PROVINCIA BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2005, A LAS CATORCE HORAS.

SEÑORES ASISTENTES.
ALCALDE-PRESIDENTE.
DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES.

DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.

DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.

DOÑA ANA-ISABEL MORA MUÑOZ TORRERO.

DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.

DOÑA MARIA LUISA CALVO ESCUDERO.

DOÑA MARTA SANCHEZ-AREVALO VILAPLANA.

DON JOSE LUIS MORENO VAQUERIZO CAPILLA

SECRETARIA GENERAL: DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE.

En la Villa de Cabeza del Buey, a dos de diciembre de 2005, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba relacionados quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los Señores Concejales Don Rafael Domínguez Gallardo, Don Julián Arias Corrales, Don José Antonio Fernández Mora, Don Julio Cabanillas Arias y Don Mariano Martín-Doimeadios Martín-Moyano, quienes previamente habían justificado su ausencia.

Siendo las catorce horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



CABEZA DEL BUEY
COURSO POSTAL GENE

VUNTAMENTO CABEZA DEL BUEY PROVINCIA BADAJOZ

ACTA DE LA SESSON EXTRAORDINARIA CHIEBRADA POR EL AVUNTAMIENTO PLINO EL DÍA 2 DE DICHMBER DE 2005, A LAS

SENORES ASISTENTES
DON JOSE MUÑOS MUNICAMINE

DON ANTONIO MERIDE SANCHEZ.

DONA ANA-ESABIO MURILIARIO CALIFICIARIO.

DONA ANTONIO LUIS DIFLOADO FERNANDEZ.

DONA MARIA LUISA CALVO EXCLIBRO.

DONA MARIA SANCHEZARRIVALO VILAPLANA.

DONA MARIA SANCHEZARRIVALO VILAPLANA.

SECRETARIA GENERAL: DOÑA MARIA DEL CARMEN MENERO GUADALA PER

lin la Villa de Calezza del Batego, a dos de dicionalre da 2005, en el Salón de Plesas de la Casa Constatarial, se natura los finitares arriba minercondes quienes forman parte del Ayuntamicato Flana al abjuto de oelebrar acusón extraordinaria, que nerviamente había sido convecada.

No seistimon los Sebores Conociales Den Rafael Dominguez Gallardo, Don Julián Arias Cornées, Don Jose Autonio Fernández Mera, Don Julio Cabasillas Arias y Don Martino Martin-Dolmestios Martin-Mayano, quienes previamente habian justificado su magneta.

Siendo has ontorce horas, que os la setalada para este acto, el Sr. Presidente declará abierta la soción, pasiminen arguidamente a tratar los asuntos lociuldos ca el caste del tras.



Antes de entrar en el Orden del Día, por el Señor Alcalde se propone incluir en el mismo, conforme determina el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, el siguiente asunto: APOYO APROSUBA 11 PARA QUE CABEZA DEL BUEY SEA SEDE DE LA XXII EDICION DE LOS JUEGOS EXTREMEÑOS PARA EL DEPORTE ESPECIAL, a lo que el Pleno accedió, previa justificación de su urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Noviembre de 2005, la misma se aprobó por unanimidad de sus miembros asistentes.

II.- EXPEDIENTE DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO 2005.

Por el Sr. Alcalde se expuso que en atención a las necesidades que se derivan del cumplimento de obras y servicios de la Corporación Municipal, estima procedente la tramitación de un expediente de créditos extraordinarios y suplemento de crédito en el Presupuesto de esta entidad financiándose dicho aumento mediante bajas de créditos de gastos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, de conformidad con lo dispuesto en el art 177.4 del R.D 2/2004 de 5 de Marzo, artículo 37 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril.

Las modificaciones de créditos que se proponen para la cobertura de los gastos precisos con que atender las necesidades urgentes e inaplazables para el próximo ejercicio son las que se relacionan a continuación:

Importe

La propuesta de modificación de Crédito es la siguiente:

Partida Denominación

Suplemento de Créditos:

313 160.00 Seguros Sociales	15.000 Euros.
441 221.01 Agua	30.000 Euros.
441 601,02 Abastecimientos	1.875 Euros.
511 213. Maquinaria	8.500 Euros.
511 221.03 Combustibles y carburantes	6.000 Euros.
511 601.01 Urbanizaciones	1.200 Euros.
611 227.08 Coste servicio recaudación	8.500 Euros.

Créditos extraordinarios.

	Reposición red abaste.C/ San Miguel Vestuarios piscina municipal	
731 601,05	Instalación de conexión a red con	35.000 Euros.







El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Func. Cap.	Conc	Denominación	Importe.
Bajas de C	réditos		
011 320 121 120 121 121 220 120 222 121	Retribucio Retribucio	inancieros	14.000 Euros 12.000 Euros 10.000 Euros
222 221.00 313 481 442 227.00 452 221.08 511 611.03 511 623	Premios, b Recogida Productos Plan de ca Motonive	léctrica	1.200 Euros. 450 Euros 2.600 Euros. 6.475 Euros.
611 311 911 463 A	y cancela	formalización, modificación ción de créditos	1.000 Euros. 630 Euros.
913.01 Pro	gencia Extre éstamo BC	emeña de la EnergíaL- línea ICO-IDEAUPLEMENTO DE CREDITOS	24.138 Euros.

Tras lo expuesto, y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno con seis votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito del ejercicio 2005 financiándose dicho aumento mediante bajas de créditos de gastos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, de conformidad con lo dispuesto en el Art 177.4 del R.D 2/2004 de 5 de Marzo, artículo 37 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril.

SEGUNDO.- Que se anuncie al público por término de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, enviando el correspondiente edicto para su inserción en el BOP y publicándose otro ejemplar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones concordantes.

TERCERO.- Una vez expuesto al público, de no presentarse reclamación alguna, se entenderá aprobado con carácter definitivo, publicándose edicto en el B.O.P.





III.- EXPEDIENTE DE BAJA DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS.

Examinado el expediente tramitado al efecto para la baja de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, a la vista del informe de Intervención Municipal y de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Baja de Derechos Reconocidos pendiente de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por anulaciones, prescripción y otras causas, cuyo importe asciende a la cantidad de 186.415,46 euros correspondientes a los ejercicios 2002 y anteriores hasta el 1989, ambos inclusive, siendo el desglose y detalle por concepto, el que se expresa en los Anexos que se une al expediente de la presente sesión.

SEGUNDO.- Que por los servicios de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables y de recaudación la deuda anulada.

IV- EXPEDIENTE DE ANULACION DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS.

Examinado el expediente tramitado al efecto para la anulación de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, a la vista del informe de Intervención Municipal y de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Baja de Obligaciones Reconocidas, pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados cuyo importe asciende a la cantidad de 122.504,82 euros, correspondientes a los ejercicios 2003 y anteriores comprendidos entre el 1997 y 2003, ambos inclusive, cuyo desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto se contienen en el ANEXO que se incorpora al expediente de la presente sesión.

SEGUNDO.- Que por el servicio de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables las obligaciones anuladas.

V.- APROBACION DE LA OBRAS Nº 8 PLANER 2005/2006.

Por el Sr. Alcalde se expuso que, dentro del Convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la Diputación, correspondiente al Plan de Infraestructura Eléctrica Municipal (PLANER) de 2.005/2.006, se ha aprobado para este Municipio la obra núm 8/2005, denominada "RED B.T. SUMINISTRO AL FERIAL", por lo que procede aprobar la financiación y su presupuesto.

Tras lo expuesto, y a la vista del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:





PRIMERO.- Aceptar la aportación municipal de la obra nº 8 del Convenio PLANER del año 2005/2006 denominada RED B.T. SUMINISTRO AL FERIAL, cuya financiación y presupuesto asciende a los siguientes importes:

APORTACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA. 4.219,17 APORTACIÓN DIPUTACIÓN. 4.219,17 APORTACION AYUNTAMIENTO. 2.109,58

TOTAL PRESUPUESTO.

10.547,92 Euros.

SEGUNDO.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la OPCION C para realizar el ingreso

correspondiente a su aportación .

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al O.A.R por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

TERCERO.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

VI.- APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE LA ESTACION DE AUTOBUSES DE CABEZA DEL BUEY.

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por el Sr. Alcalde se señaló que, una vez elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Público de Estación de Transporte de Viajeros por Carretera de Cabeza del Buey se somete al examen y estudio por los miembros de la Comisión Informativa de Régimen Interior a los efectos de proponer al Ayuntamiento Pleno su aprobación. A continuación se explicó el contenido de dicho Pliego el cual se incorpora al expediente de la presente sesión.

Tras lo expuesto, la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de sus miembros asistentes, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la adjudicación del contrato del Servicio Público de Estación de Transporte de Viajeros por carretera de Cabeza del Buey.





SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como el derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución del presente Acuerdo."

Tras su lectura el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, aprobó el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la adjudicación del contrato del Servicio Público de Estación de Transporte de Viajeros por carretera de Cabeza del Buey.

VII.- APOYO APROSUBA 11 PARA QUE CABEZA DEL BUYE SEA SEDE DE LA XXII EDICION DE LOS JUEGOS EXTREMEÑOS PARA EL DEPORTE ESPECIAL.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura de la Moción de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ASUNTO: APOYO A LA SOLICITUD DE APROSUBA -11, PARA QUE CABEZA DEL BUEY SEA SEDE DE LA XXII EDICIÓN DE LOS JUEGOS EXTREMEÑOS PARA EL DEPORTE ESPECIAL (JEDES)

Considerando el escrito presentado por el Sr. Presidente de APROSUBA -11, Don Marcelino Sánchez Sereno en el que se solicita que por parte de este Ayuntamiento se preste el apoyo institucional a la solicitud de dicha Asociación para que Cabeza del Buey sea sede de la XXII Edición de los Juegos Extremeños del Deporte Especial, a celebrar en el próximo año 2006, así como se preste el compromiso Municipal tanto del apoyo económico necesario como de la puesta a disposición de las Infraestructuras Deportivas que el mencionado evento requiere.

El Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Nuñez eleva la presente moción al Pleno para la Adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Mostrar el apoyo institucional de la Corporación Municipal de Cabeza del Buey, a la solicitud de APROSUBA -11, de que Cabeza del Buey sea sede de la XXII edición de los Juegos Extremeños del Deporte Especial, a celebrar en el próximo año 2006.

SEGUNDO: Prestar el compromiso de apoyar económicamente el evento en la cuantía que se fijara convenientemente.

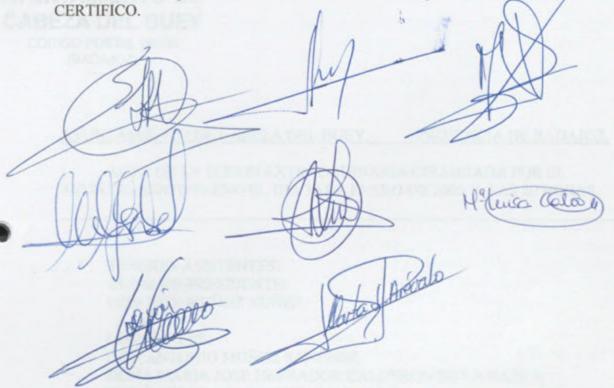
TERCERO: Poner a disposición del evento deportivo, las instalaciones e infraestructuras deportivas del Polideportivo Municipal en toda su extensión, para la celebración del mencionado evento.

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, aprobó la Moción Presentada por el Sr. Alcalde sobre apoyo a la solicitud de Aprosuba 11, para que Cabeza del buey sea sede de la XXII Edición de los Juegos Extremeños de Deporte Especial (Jedes).





Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria General





AY CA





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

CÓDIGO POSTAL 06600 (BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE ENERO DE 2006, A LAS 20 HORAS.

SEÑORES ASISTENTES: ALCALDE-PRESIDENTE: DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES:

DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ. DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.

DON RAFAEL DOMINGUEZ GALLARDO DOÑA ANA ISABEL MORA MUÑOZ TORRERO.

DON JULIAN ARIAS CORRALES.

DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.

DOÑA MARIA LUISA CALVO ESCUDERO.

DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MORA

DON JULIO CABANILLAS ARIAS.

DOÑA MARTA SANCHEZ- AREVALO VILAPLANA.

DON JOSE LUIS MORENO-VAQUERIZO CAPILLA.

DON MARIANO MARTIN-DOIMEADIOS MARTIN MOYANO.

SECRETARIA GENERAL: DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE.

En la Villa de Cabeza del Buey, a treinta de Enero de dos mil seis, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba relacionados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE

AND NATIONAL PROPERTY SHEET DE BYDNOST DE BY

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CHI EURADA POR EL. L'UNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE ENGRE 138 2006, A LAS 20 HORAS.

En la Villa de Cabeza del Buey, a treinta de Lucro de dos mil sois, en el Salón de Pienos de la Cara Caratterial, se minera los Señores arriba relacionados, quienes formas parte del Ayustamiento Plano al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamento fiabla sido convuenta.

Siendo las veinte lueras, que os la setudada para ente acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasaledose seguidamento a tratar los asemas incluidos en el Orden del Día.



I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dos de diciembre de dos mil seis se aprobó la misma por unanimidad de todos los Señores Concejales asistentes.

II.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2004.

Examinados los estados, cuentas, anexos, justificantes que integran la Cuenta General de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2004, así como los documentos que sirven de soporte a todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante ese ejercicio presupuestario y encontrados conformes en su contenido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y una vez estado expuesto el citado Informe de la Comisión, junto con la Cuenta General y sometido a información pública por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones por cuantos pudieran estar interesados, el informe de la Comisión, de fecha 2 de Noviembre de 2.005 queda elevado a definitivo y, por tanto, procede la aprobación de la Cuenta General de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2.004.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular se preguntó cual es la fecha en la que se debe de tener aprobada la Cuenta General, pregunta de la que se dará traslado a Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, con ocho votos a favor del Grupo Socialista y cinco abstenciones del Grupo Popular, aprobó la Cuenta General de la Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2004.

III.- CONVENIO COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA FINANCIACION DE PLAZAS DE ASISTIDOS EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se manifestó la necesidad de suscribir un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz) para la financiación de plazas de la Residencia Municipal de Mayores, cuyo objetivo el contribuir, por parte de la Consejería de Bienestar Social, a la financiación del mantenimiento de las 5 plazas de asistidos que existen en la Residencia Municipal de Cabeza del Buey, cuyo ámbito de actuación será regional. Igualmente se procedió a la lectura del contenido del Convenio, quedando enterado el Ayuntamiento Pleno.

Tras lo expuesto, y a la vista del informe favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO.-



ANTENIOR. Y APRODACIONE SI INOCEDIE, DEL ACTA DE LA SESENIN

Dede testare del sero de la seción extraordinaria existenta por el Ayuntamento Plano el dos de industrio de des mil seis se aprobó la misma por unanimidad de todas tos

IL-ATTORACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2001.

Examination for establish consuppositions, partitionaries que integral la Cornia Grencial de esta time las Local, consuppositionie et ajercicio 2004, sal como los de currentes que sirves do segui en a todas las opinamentes mentalmentes, independentes y establismo, partimonistica y da frecuente literatura a cato diamin uno ejercicio presquestario a establismente en su cuente el citario informe de la Continua de Continua por la Continua y la Continua de Continua de Continua y l'increal e continua de cato de

Per el Se. Pormesco del Orapo Popular se pragantó cual es la ferba en la que se debo de rener appointal a Cheyra General, propunta de la que se dimi tendado a Jahannación Atmicipal a los efectos espectanos.

Socialista y amon abasenziones del Gruyo Populm, epodo la Cumas Sencral de la Braidast Local commercialista de la Braidast Local commercialista el algunido de 2004.

THE CONTRIBUTION COLLABORACIÓN CON LA CONSIDERÍA DE BRIVESTAR SOCIAL PARA LA PINANCIACIÓN DE PLAZAS DE ASISTIDOS EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL

For all St. Alcaide to manifest in recentlar de suscibir en Contento de Salabonaria entre la Contento de Biorcator Social de la Junta de Batramedora y el Ayuntamicato de Caltera del Bueş (Bedajos) para la finacionalità de plaras de la Residencia Mantenpal de Mayores, cayo obseivo el controllare, por garta de la Camarjoria de Biorcator Bosial, a la financiación del montentamiento de las 5 places de paintidos que existen en la Residencia Municipal de Calcas del Suego auyo Septifo de manación senja regional, ligidimenta es presente a la fectura del contento del Convento, que entre de entre el Ayuntamicato Plano entre del Convento, que dando entre el Ayuntamicato Plano.

Provide expenses, y acid veter dei trainme licemente de la Cominant Informative de Bienvene Sociel, el Ayenteniento Planta, por vennimidad de sun apsaultos seinmans adopte el circionte aCCITERDO.



PRIMERO.- Aprobar el Convenio, aceptando las cláusulas del mismo, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz) para la financiación de plazas de la Residencia Municipal de Mayores.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del presente Convenio.

IV.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE LA ESTACION DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE CABEZA DEL BUEY.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la gestión del Servicio Público de la Estación de Transporte de Viajeros por Carretera de Cabeza del Buey y de conformidad con lo establecido en los artículos 81 y 88 TRLCAP, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, celebrada el pasado día 18 de Enero de 2006, el Contrato de Gestión del Servicio Público de Estación de Transporte de Viajeros por Carretera de Cabeza del Buey a Don Narciso García-Izquierdo Vigara, cuya oferta económica asciende a la cantidad de 605 euros.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, Don José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este Acuerdo.

V.- CONVENIO CON LA DIRECCION GENERAL DE TRAFICO SOBRE ACCESO A LOS REGISTROS.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno del contenido del Convenio a suscribir con la Dirección General de Tráfico sobre el acceso a los Registros de Vehículos y Personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico. El Objeto de este Convenio es facilitar por parte de la Dirección General de Tráfico al Ayuntamiento de Cabeza del Buey conexión telemática directa al registro de vehículos y personas mediante el procedimiento que se señale y que sea compatible con el sistema de dicha Dirección General.

Tras lo expuesto, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO.-

PRIMERO.- Aprobar el Convenio, aceptando las cláusulas del mismo, entre la Dirección General de Tráfico y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey sobre el acceso a los Registros de Vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.





SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del presente Convenio.

VI.- APROBACION DE LA OBRA Nº 3 DENOMINADA " SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO PARQUES Y JARDINES" DE LA ANUALIDAD 2006 DEL PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS.

Se da cuenta de la circular de la Excma Diputación Provincial de Badajoz recabando la aprobación de la inversión correspondiente a la anualidad del 2006, de las obras contenidas en el Plan Trienal de Infraestructura, Equipamiento y Servicios 05/07

Tras lo expuesto, y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

* Nº obra: 3 Anualidad: 2006 Plan: Plan Trienal de infraestructuras, Equipamientos y Servicios 2005/2007.

Denominación de la obras: SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, PARQUES Y JARDINES.

PRESUPUESTO------ 76.000 EUROS.

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por ADMINISTRACIÓN

VII.- APROBACION DE LA OBRA Nº 4 DENOMINADA "LIMPIEZA VIARIA Y OTRAS MANTENIMIENTO EN ALMORCHON DE LA ANUALIDAD 2006 DEL PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS.

Se da cuenta de la circular de la Excma Diputación Provincial de Badajoz recabando la aprobación de la inversión correspondiente a la anualidad del 2006, de las obras contenidas en el Plan Trienal de Infraestructura, Equipamiento y Servicios 05/07

Tras lo expuesto, y a la vista del dictamen favorable de Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:





PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión.

* N° obra: 4 Anualidad: 2006 Plan: Plan Trienal de Infraestructuras equipamientos y Servicios 2005/2006.

Denominación de la obras: LIMPIEZA VIARIA Y OTROS MANTENIMIENTO ALMORCHON.

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por ADMINISTRACIÓN

VIII.- APROBACION DE LA OBRA Nº11 DENOMINADA "PAVIMENTACION Y ABASTECIMIENTO EN AVENIDA DE EXTREMADURA, C/ESPRONCEDA, C/TEJAR, DE LA ANUALIDAD 2006 DEL PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS.

Se da cuenta de la circular de la Excma Diputación Provincial de Badajoz recabando la aprobación de la inversión correspondiente a la anualidad del 2006, de las obras contenidas en el Plan Trienal de Infraestructura, Equipamiento y Servicios 05/07

Tras lo expuesto, y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión.

* N° obra: 11 Anualidad: 2006 Plan: Plan Trienal de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios 2005/2007

Denominación de la obra: PAV-ABAST.AV. EXTREMADURA, C/ ESPRONCEDA





SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por ADMINISTRACIÓN

IX.- APROBACION DE LA OBRA №203 DENOMINADA " ALUMBRADO PUBLICO EN ZONA DE APROSUBA" DE LA ANUALIDAD 2006 DEL PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS.

Se da cuenta de la circular de la Excma Diputación Provincial de Badajoz recabando la aprobación de la inversión correspondiente a la anualidad del 2006, de las obras contenidas en el Plan Trienal de Infraestructura, Equipamiento y Servicios 05/07

Tras lo expuesto, y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la siguiente inversión.

* Nº obra: 203 Anualidad: 2006 Plan: Plan Trienal de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios 2005/2007

Denominación de la obra: ALUMBRADO PUBLICO ZONA APROSUBA, GUARDERIA.

PRESUPUESTO------ 30.000,00 EUROS.

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas para realizarla por ADMINISTRACIÓN.

X.- APROBACIÓN DE LA OBRA Nº 619 DENOMINADA "ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO" DEL PLAN OPERATIVO LOCAL 2006.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso en conocimiento de los miembros de la Comisión del escrito del Diputado —Delegado de Fomento de la Excma Diputación Provincial de Badajoz, en el que se señala que en el Programa Operativo Local 2006 está aprobada la obra número 619 denominada "ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO", por lo que procede adoptar acuerdo de financiación y gestión de la misma.

Tras lo expuesto y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:





PRIMERO.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

* Nº obra: 619 Anualidad: 2006 Plan: POL. Denominación de la obra: ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO...

Aportación Estatal :	2.700,00 euros.
Aportación FEDER (A. central)	6.450,00 euros.
Aportación FEDER (A.Locall	. 46.050,00 euros.
Aportación Diputación	4.800,00 euros.
Aportación Municipal	15.000,00 euros
PRESUPUESTO TOTAL	75.000 euros.

B) Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas para realizarla por ADMINISTRACIÓN.

XI.- APROBACION DE LA OBRA Nº 632 DENOMINADA " ADECUACION DEL SANTUARIO DE BELEN A HOSPEDERIA DEL PLAN OPERATIVO LOCAL 2006.

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso en conocimiento de los miembros de la Comisión del escrito del Diputado –Delegado de Fomento de la Excma Diputación Provincial de Badajoz, en el que se señala que en el Programa Operativo Local 2006 está aprobada la obra número 632 denominada "ADECUACION DEL SANTUARIO DE BELEN A HOSPEDERIA", por lo que procede adoptar acuerdo de financiación y gestión de la misma.

Tras el debate correspondiente la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, con los votos a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular, propone al Ayuntamiento Plano la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

* Nº obra: 632 Anualidad: 2006 Plan: POL.

Denominación de la obra: "ADECUAR SANTUARIO BELEN A HOSPEDERIA"
EN CABEZA DEL BUEY.

Aportación Estatal :	2.163,00 euros.
	05.168,70 euros.
Aportación FEDER (A.Locall	36.902,00 euros.
Aportación Diputación	
Aportación Municipal	. 12.020,24 euros.





SEGUNDO.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

Se opta por la opción C para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen.

OPCION C.

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes a la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas."

Tras el debate correspondiente, el Ayuntamiento Pleno con ocho votos a favor del Grupo Socialista y cinco abstenciones del Grupo Popular, aprobó el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente relativo a la aprobación de la obra número 632 denominada " ADECUACIÓN DEL SANTUARIO DE BELEN A HOSPEDERIA"

XII- APROBACION DE LA ORA Nº 309 DENOMINADA " AULA DE LA NATURALEZA EN LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE LA NAVA " DEL CONVENIO GUADIANA-DIPUTACIÓN DEL HIDROGRAFICA CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente cuyo tenor literal es el siguiente:

Tras un breve intervención explicativa del Sr. Alcalde, la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiento, con los votos a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

PRIMERO.- Se aprueba la siguiente inversión :

Nº obra 309 Anualidad 2006 Plan CONVENIO CONFEDERACION

Denominación de la obra: " Aula de la Naturaleza en las Antiguas Escuelas de la Nava" del convenio Confederación Hidrográfica del Guadiana-Diputación Provincial de Badajoz.

PRESUPUESTO Y FINANCIACION.

APORTACIÓN FEDER	45.897,76 euros.
APORTACIÓN DIIPUTACION	6.119,97 euros.
APORTACION MUNICIPAL	9.179,95 euros.



SHOLDSING Se activité que la obra se adjudique par la propin l'épathitión e cu
contemporate la Corporazión municipal adquiera el compromiso de aporter les camidades
use le correspondes y que finalmente se simundo region la tiquidación de la obra

Se apir par la epiton C para realizar el engions consequentiente a su aporterior
mire los que a continuación se describera

OPCION C.

El Ayuntamiento autoritas e la l'Apparación y el Esquentem Autónomo de
tecanidación e decrer de todos tos papos que al OAR maline al Ayuntamiento, los

True el debate concapandiente, el Ayentardono Pinni con sobo votos a fiver del Grapo Socialista y cinco abatraciones del Grapo Pegales, mesho el dicument de la Compion Informativa de Obres, Urbanilesso y Maria Archanes relativo a la sprobación de la cobra utilistico 612 decembrada — ADECHACION DES BANTILARIO DE BELEN-A SECURIORIA.

AND APROPRACTOR DE LA ORA PE 300 DESIGNADA AULA DE LA VATURALEZA EN LAS ANTIQUAS ESCURETAS DE LA MAYA DEL CONVENTO DEL GONVENTO DEL GONVENTACION PROPRACTOR DE LA CONTRACTOR DEL CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DEL CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DEL CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DEL CONTRACTOR DEL CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DELA CONTRACTOR DEL CONTRACTOR DEL CONTRACTOR DEL CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DEL CONTRACTOR DEL CONTRACTOR DEL CONTRACTOR DEL CONTR

Tractor between the properties and included the American Incommunication of Communication Denses (Including the Machineron, one for which a force del Circo Security, propose al Agrandmento Plano de adopcion del significate especiale.

PRIMERO: Se appende la significate invention

PRIMERO: Se appende la significate invention

PRIMERO: Se appende la significate invention.

Denominación de la como "Aula de la Naturaliza en las Antiques francias de la Naturaliza del Convento Confederación Provincias del Radejes."

VEORGACION PROPER 45.897.76 cons.
VEORGACION DEBCEACION 6118.77 cons.
VEORGACION MUNICIPAL 9.172.95 cons.



SEGUNDO.- Se acuerda que la obra se adjudique por la CHG y en consecuencia, la corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la forma que se establece en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y ese Ayuntamiento."

El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Mariano Martín Doimeadios Martín-Moyano, previo permiso del Sr. Alcalde, abandonó el Salón del Plenos a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

Tras el debate correspondiente, el Ayuntamiento Pleno con ocho votos a favor del Grupo Socialista y cuatro abstenciones del Grupo Popular, aprobó el dictamen de la de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente relativo a Aprobación de la Obra nº 309 denominada " Aula de la Naturaleza en las Antiguas Escuelas de la Nava" del del Convenio Confederación Hidrográfica del Guadiana-Diputación Provincial de Badajoz.

Se propone por el Sr. Alcalde la inclusión en el Orden del Día del siguiente asunto "Aprobación de la Obra nº 14 / convenio Piscina/2006, denominada Adecuación Piscina a uso colectivo", a lo cual accede el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes.

XIII.- APROBACION DE LA ORA Nº 14/ CONVENIO PISCINA/2006, DENOMINADA "ADECUACIÓN PISCINA A USO COLECTIVO.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno del escrito presentado por el Sr. Diputado Delegado del Area de Fomento de la Diputación de Badajoz en el que se informa que en el mes de octubre de 2004 se prestó aprobación al I Plan de Adecuación de Piscinas de uso colectivo de titularidad municipal de Extremadura, provincia de Badajoz, incluyéndose en el mismo entre otras actuaciones la obra núme 14/ Convenio Piscina/ 2006, denominada "Adecuación Piscina a uso colectivo" por lo que procede tramitar el acuerdo de aceptación de la financiación y petición de gestión.

Tras lo expuesto y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la aportación municipal de la obra nº 14 del Convenio Piscinas del año 2006 denominada "Adecuación Piscina a uso colectivo" cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

APORTACIÓN JUNTA EXTREMADURA.----- 20.100,00 euros.



PRESENTABLE Se amonth que la nion no adjumque por la CHO, y un conversante personal de maniera adque et a conversante de la conversante del la conversante de la conversante del la conversante de la conversante del la conversante de la conversante de la conversante de la conversante de la conversante

True el fallate aquicasentiente, el Ayuni, mento truen con estre votos ir favor del Carpo Societica, y casco elettendaden del Circus Propies el distributo de la Carpo Societica el actividad de la Carpo de Carpo

Se proprine por al So. Alestan la instruire as et vatien del Din, del signicate arunto

"Application de la Otra d' 14 Verannalio Profesio 2008, demarkada Astronoción Profesio
neu coloctiva", a lo ensi monte el Agranumiento Hano por annimidad de sus metrobrist
assignates.

MEL APROBACION DE LA ORA DE DE CONVENIO PERCENDOS.

Figure del caretto presentato per el Sr. Estatudo Deleguiro els lue ratembres. Jel Apontamiento Eliquistico del caretto presenta per el Sr. Estatundo Deleguiro els Arca de Frencia de la imperior de Dannier, sen el que se escomo que su el especio de sistema de sistema de presentante el Elipe de Adecesação de Promo de um estatuiros de Habitado municipal de Dannieros de Mandello Constante de Mandello Constante de Mandello Constante de Mandello de proposição Presenta o um coleração de periodo de proposição de procede apprendente el Jeneralo de proposição de Mandello y periodo de procede apprendente de periodos de procede apprendente y periodos de periodos.

Tins to request y a la vista de grande de la Communica de la C

PROMOTIO - Acquire la apparation combagni de la obse nº 14 del Convenio Profince del mas 2000 delle mitante - Accessión Placino a una colectiva sura discovinción Versequencio activados a los accidentes lacentais:

APOSTACTOR TUNTA EXTERNADURE. 20.100.00 come



TOTAL PRESUPUESTO. ----- 60.000,00 euros.

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A. ADMINISTRACÍON.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual, yo, como Secretaria General CERTIFICO.-





Herisa Como

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE MARZO DE 2006.

SEÑORES ASISTENTES:

✓ <u>ALCALDE - PRESIDENTE</u>: Don José Muñoz Núñez

✓ CONCEJALES :

Don Antonio Muñoz Sánchez
Don Rafael Domínguez Gallardo
Don Ana I. Mora Muñoz-Torrero
Don Antonio L. Delgado Fernández
Don Julián Arias Corrales
Doña Mª Luisa Calvo Escudero
Don Jose Ant. Fernandez Mora
Don Julio Cabanillas Arias
Doña Marta Sánchez-A. Vilaplana
Don Jose L. Moreno-V. Capilla
Don Mariano Martín-D. Martín-M.

✓ <u>SECRETARIO ACCIDENTAL</u>: Don Jose Ant. Muñoz Mansilla En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día seis de marzo de dos mil seis, se reúnen las personas al margen relacionadas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSÉ MUÑOZ NÚÑEZ, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

No asiste la Concejala Doña María José Herrador Calderón de la Barca, la cual había justificado su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se indican a continuación:

1°. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de enero de 2006, que es aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes y sin enmiendas de clase alguna.

2°. INFORME DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

- Por el Sr. Alcalde se expuso que dado que conforme al acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día 30 de junio de 2003, correspondía haber celebrado sesión ordinaria en el mes de diciembre de 2005, pero dado que el último lunes de dicho mes fue festivo y no se pudo celebrar la sesión ordinaria, propone darle a esta sesión carácter de ordinaria, aunque la convocatoria haya sido de extraordinaria. Ambos Grupos Políticos estuvieron de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía.
- El Sr. Alcalde-Presidente dio cuenta del escrito presentado por la Secretaria General de este Ayuntamiento, Doña María del Carmen Moreno Guadalupe, la cual con fecha 17 de febrero de 2006 comunicaba a la Corporación su cese en el cargo dado que ha sido requerida para desempeñar un puesto de Técnico de Gestión Administrativa en la Diputación de Badajoz. En dicho escrito agradecía a los miembros de la Corporación el magnifico y excelente trato dispensado, tanto a nivel profesional como personal.



DOMESMATHUYA III ROM AGAMBLED AIRANDHOAUTUS MOURSE AL SO AYDA

En al salón de tessones del Buey, Agrandemento de Cabosa del Buey, aprilida horse del día sola de manero mante de cabosa del Son Alcalder Prosidencia del Br. Alcalder Mandalle, en objeta de celebrar sesión en especial del Aguntumiento Pietto, en objeta de celebrar sesión en especial Aguntumiento Pietto,

No united in Conceptia Dolla Maria sossi Instructor Calcerón de la Barca, la cual hebra genficado su autencia. Consenda seigna la sesión por el

for ethicide Presidente, de procede tal deserrolle del Certain del Dia, multiples for somition que un indicenREPORTE ARTEMER

CONCEJALES:
Don Amonto Nulles Striches
Don Rates Demingues Calterd
Don And I. Mora Buttes-Terrar
Don Artenio L. Dolgado Fernin

Con Julian Artes Correlate
Defin Mr Lulas Caiva Escudero
Con Jose Ant. Farmandes Misse
Don Julia Cabarillan Artes
Don Julia Cabarillan Artes
Don Jose L. Blomno-V. Capilla
Don Marten Bartin-D. Martin-M.

P APPORACIÓN, SI PROCEDIE, DEL SCRIPADOR DEL ACTA DE LA

(16 common del la Alcabde Predidente per el Succiona decimantal se da cuenta del Borrecho del mano de la casación del Borrecho de electron de entero de 20 de entero de 2006, que en aprebente por UNAMIRACIO en cultra selectron y est deminentes de trass digentes de entero de produce y est deminentes de trass digentes.

For at Sr. Asieda se esqueli que utado due conflores at acuerdo adoptado por el Componente en senion cambinda el de 100 de junio de 2003, comespondía raber paratramo senion cambindade en el suce de ciclamere de 2005, comespondía que el último funte de utatro mes fue fretiro y no se pudo calabrar la segitar procurar a procurar a seta acuara cambinar de occionada senior se convocatoria freya eldo de extraordinaria. Asiados Grupos Políticos delevisaron se acuarado con la procursa de la Asiados. Asiados Grupos Políticos delevisaron de acuardo con la procursa de la Asiadola.

El Si Alcalde-Presidente de comte del vecro presentado por la Socialista Deneral de este Ayuntamierto, Coña Maria del Cerman Moreno Guadelupe, la cual con fecha 17 de febrero de 2006 comunicatos a la Corporación su cese en el cargo derio que ha elso orquistras per a desempeñar un puesto de 76cmico de Cestión Adminentales en la Organistro de Badapo. En dicho secrito apradecia a los miembros de la Corporación el magnifico y excelente frato dispensado, tanto a envel production de nivel productional como personal.





Los miembros de la Corporación quedaron enterados del cese de Doña María del Carmen Moreno Guadalupe, y acordaron POR UNANIMIDAD, remitirle un escrito agradeciéndole los servicios prestados y deseándole suerte en su nuevo puesto de trabajo.

- Así mismo, el Sr. Alcalde-Presidente, informó que se han iniciado los trámites para cubrir la plaza vacante, pero a fin de no parar la gestión administrativa del Ayuntamiento, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2006, se nombró Secretario Accidental a Don José Antonio Muñoz Mansilla.
- Seguidamente, el Sr. Alcalde informó sobre la campaña que se está realizando en la localidad referente a las naves del futuro Parque Empresarial, habiéndose realizado 23 solicitudes de naves a fecha del día 4 de marzo. Seguidamente instó a los medios de comunicación locales para que sigan realizando la campaña aunque hubiese concluido el plazo fijado en principio.
- Por último, el Sr. Alcalde expuso que para la financiación de la construcción del Aula de la Naturaleza existe una partida presupuestaria destinada a la adquisición de energía fotovoltaica. Que teniendo en cuenta la cantidad de casas que existen en el trayecto desde la localidad a donde se va a construir el Aula de la Naturaleza y que hay personas interesadas en obtener energía eléctrica para sus casas, el Ayuntamiento estaría dispuesto a invertir parte de la partida presupuestaria enunciada anteriormente en llevar energía eléctrica al Aula de la Naturaleza, por lo que los interesados pueden inscribirse en el Ayuntamiento para recibir información al respecto. Así mismo se comunicará esto a través de los medios de comunicación locales para conocimiento de los vecinos interesados.
- DECLARACIÓN DE URGENCIA: Por el Sr. Presidente se expuso que en el año 2003 se aprobó en sesión plenaria el Convenio interadministrativo de colaboración referente a la explotación de la Estación de Transporte de Viajeros, pero que debido al tiempo transcurrido, la Dirección General de Transportes ha variado dos artículos de dicho Convenio y solicitan que se adopte un nuevo acuerdo de aprobación de repetido Convenio.

Igualmente informó que se ha recibido escrito de la FEMP instando al Ayuntamiento a que se adhiera al Acuerdo de colaboración entre la FEMP y AETIC para el despliegue de las infraestructuras de redes de radiocomunicación.

Consultados ambos Grupos Políticos, POR UNANIMIDAD acordaron que ambos asuntos se incluyeran en el Orden del Día y fueran tratados con posterioridad.

3°. MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada el pasado día 3 de marzo de 2006:







"Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso que en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de junio de 2005, se aprobó el Presupuesto Municipal para citado ejercicio, aprobándose con el mismo la Plantilla y Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

En el mismo, se aprobaba que la Plantilla de Personal Funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Clase Policía Local, estaba compuesta por 1 plaza de Cabo y 11 plazas de Policía (3 interinas y 1 vacante).

Que siendo intención de esta Corporación cubrir la vacante existente y teniendo en cuenta que el Oficial de la Policía se encuentra en baja por ILT y que en un futuro próximo se efectúen algunos pases a segunda actividad, por edad, de algunos Agentes de Policía, se deberá modificar la Plantilla de Personal Funcionario en la siguiente forma:

- Crear una plaza de Agente de Policía Local, encuadrada como Personal Funcionario, Escala de Administración Especial, Escala Básica, Grupo C, Complemento de Destino Nivel 18 y dotarla económicamente en el Presupuesto del ejercicio 2006.
 - Crear una plaza de Oficial de Policía Local, encuadrada como Personal Funcionario, Escala de Administración Especial, Escala Básica, Grupo C, Complemento de Destino Nivel 20 y dotarla económicamente en el Presupuesto del ejercicio 2006.

Una vez debatido el tema, ambos Grupos Políticos, POR UNANIMIDAD, acuerdan proponer al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

- Crear una plaza de Agente de Policía Local, encuadrada como Personal Funcionario, Escala de Administración Especial, Escala Básica, Grupo C, Complemento de Destino Nivel 18 y dotarla económicamente en el Presupuesto del ejercicio 2006.
- Crear una plaza de Oficial de Policía Local, encuadrada como Personal Funcionario, Escala de Administración Especial, Escala Básica, Grupo C, Complemento de Destino Nivel 20 y dotarla económicamente en el Presupuesto del ejercicio 2006."

Por el Sr. Alcalde-Presidente se solicitó la aprobación del presente Dictamen, el cual se aprobó POR UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos.

4°. APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2006.

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada el pasado día 3 de marzo de 2006:

"Por el Sr. Alcalde se expuso que una vez aprobada la modificación de la Plantilla y Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, habiéndose acordado la dotación presupuestaria de dicha modificación y existiendo las siguientes vacantes en la misma:







 1 plaza vacante de Oficial de Policía Local, encuadrada como Personal Funcionario, Escala de Administración Especial, Escala Básica, Grupo C, Complemento de Destino Nivel 20.

 2 plazas vacantes de Agente de Policía Local, encuadrada como Personal Funcionario, Escala de Administración Especial, Escala Básica, Grupo C,

Complemento de Destino Nivel 18.

Conforme al artículo 18 de la Ley 30/84, de 2 de Agosto de Reforma de la Función Pública y artículo 46 del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marcos de los Policías Locales de Extremadura, procede la aprobación de una Oferta de Empleo Público para cubrir citadas vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento.

Dicha Oferta de Empleo Público, deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, donde igualmente se aprobarán las Bases de Convocatoria de repetidas plazas.

Ambos Grupos Políticos, POR UNANIMIDAD, acordaron proponer al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, a fin de cubrir las siguientes plazas vacantes:
 - 1 plaza vacante de Oficial de Policía Local, encuadrada como Personal Funcionario, Escala de Administración Especial, Escala Básica, Grupo C. Complemento de Destino Nivel 20.
 - 2 plazas vacantes de Agente de Policía Local, encuadrada como Personal Funcionario, Escala de Administración Especial, Escala Básica, Grupo C, Complemento de Destino Nivel 18.
- Que se redacten las Bases de Convocatoria de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público."

Por el Sr. Alcalde-Presidente se solicitó la aprobación del presente Dictamen, el cual se aprobó POR UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos.

5°. APROBACIÓN DE BASES PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada el pasado día 3 de marzo de 2006:

"Por el Sr. Alcalde se expuso, que una vez aprobada la Oferta de Empleo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, procede la redacción y aprobación de las Bases de Convocatoria de las plazas incluidas en la dicha Oferta de Empleo.

Ambos Grupos Políticos, una vez leídas y comentadas las Bases de Convocatoria para la provisión de 2 plazas de Agentes de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición libre, POR UNANIMIDAD, acuerdan proponer al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:



Ambos sărupde Politicos, uma vez tiirate y commitate lan Bases de Convocatoria pere la provisión de 2 presente Agranies de la Politic Local, modiante el sistema ne concurso concurso conscidor bise. POS (INAMENIOAD) souerdan proponer al Apuntamento Pierro que excepte el alguiente acuerda.





- Que apruebe las Bases de Convocatoria para la provisión de 2 plazas de Agentes de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición libre.
- Que se realicen los trámites oportunos contenidos en dichas Bases para la total ejecución de las mismas.
- Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación, firme todos los documentos pertinentes para la consecución final de las mismas."

Por el Sr. Alcalde-Presidente se solicitó la aprobación del presente Dictamen, el cual se aprobó POR UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos.

6°. APROBACIÓN DE BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA.

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada el pasado día 3 de marzo de 2006:

"Por el Sr. Alcalde se expuso, que una vez aprobada la Oferta de Empleo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, procede la redacción y aprobación de las Bases de Convocatoria de las plazas incluidas en la dicha Oferta de Empleo.

Ambos Grupos Políticos, una vez leídas y comentadas las Bases de Convocatoria para la provisión de 1 plaza de Oficial de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna, POR UNANIMIDAD, acuerdan proponer al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

- Que apruebe las Bases de Convocatoria para la provisión de 1 plaza de Oficial de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna.
- Que se realicen los trámites oportunos contenidos en dichas Bases para la total ejecución de las mismas.
- Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación, firme todos los documentos pertinentes para la consecución final de las mismas."

Por el Sr. Alcalde-Presidente se solicitó la aprobación del presente Dictamen, el cual se aprobó POR UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos.

7°. DESIGNACIÓN DE CONCEJALES PARA LA COMISIÓN LOCAL DE VIVIENDAS.

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada el pasado día 3 de marzo de 2006:

"Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso que la Agencia de la Vivienda procedió en fechas pasadas a realizar un desahucio sobre una vivienda de promoción pública sita en la Avenida del Guadiana nº 16 de esta localidad. Que para la adjudicación de citada vivienda de promoción pública, propiedad de la Junta de







Extremadura, este Ayuntamiento abrió una convocatoria pública el día 1 de febrero de 2006, la cual finalizó el día 20 del mismo mes.

Que según el artículo 24 del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, procede la constitución de la Comisión Local de Vivienda que participará en este proceso y dentro de esta Comisión, el Pleno Corporativo deberá nombrar dos Concejales, de forma proporcional, por lo que cada Grupo Político debe nombrar un Concejal que lo represente en citada Comisión.

El Grupo Socialista de Concejales, propone que el Ayuntamiento Pleno adopte el acuerdo de nombrar a Don Julián Arias Corrales como titular en la Comisión Local de Vivienda y a Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero como suplente, ambos en representación de su Grupo.

El Grupo Popular de Concejales, propone que el Ayuntamiento Pleno adopte el acuerdo de nombrar a Don José Antonio Fernández Mora como titular en la Comisión Local de Vivienda y a Don Julio Cabanillas Arias como suplente, ambos en representación de su Grupo."

Preguntados por la Alcaldía sobre la ratificación de los nombramientos efectuados en la Comisión Informativa de Régimen Interior, ambos Grupos Políticos se ratifican en los nombramientos citados por lo que, POR UNANIMIDAD, se adoptó el siguiente acuerdo:

- Nombrar Concejal titular en la Comisión Local de Vivienda, por parte del Grupo Socialista de Concejales, a Don Julián Arias Corrales, siendo su sustituta Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero.
- Nombrar Concejal titular en la Comisión Local de Vivienda, por parte del Grupo Popular de Concejales, a Don José Antonio Fernández Mora, siendo su sustituto Don Julio Cabanillas Arias.

8°. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada el pasado día 3 de marzo de 2006:

"Por el Sr. Alcalde se expuso la necesidad de realizar obras de acondicionamiento y adaptación del Mercado Municipal de Abastos, dado que actualmente no es funcional y los puestos se encuentran distribuidos entre las dos plantas existentes, con los consiguientes problemas de accesibilidad a la planta alta.

Que las obras a realizar han sido consultadas con los industriales que actualmente ocupan los puestos de venta del Mercado y una vez oída la mayoría, los Servicios Técnicos municipales han redactado un proyecto consistente en:

- Reforma cubierta del patio.
- Adecuación de baños para hombres, mujeres y minusválidos en planta baja.



Subproadure, esta ayuntersunto abriò uno cursocatoria pública al dia 1 de Interesc da 2000, la cua tivallat el dia 20 del cremo mesa.

Com según el antesto SE del Desente SESCOCO, de 19 de diciembre, soltre diciembre, totre diciembre de les vintendas permission de Commune de Seminario, procedo a constructón de la Commune Local de Vintenda que participante el este proceso y centre de este Commisso de Proceso Comporativo debra nombrer dos concestes, de forma propositiones, per lo que nede Compo Politico debe nombrer un

El Gerge Societate de Concelatas, processo de Ayuntumiento Pheno adopte el acuesto de nombre e tate, stillar Acies Comune como Utolar en la Comisión Local de Vivanda y a Dody Aria restar Mara Maria Maños-Timeiro como suciente, ambos am apprendesción de su Cinera.

El Grupo Populer de Concejatire, prepuns que el Ayuntamiordo Plano adopte el sous-de consultar a Dec José Antario Pervisión sono fisular en la Comissión Local de Voyanda y la goo Julie Cabanillas Arias como supleme, ambue en representación de au Cruso.

Preguntados por la Marella sobre la millionide de los nombrantismos se efectuados en la Comerce refundada se Régimen Interior, ambos Crupos Politicos se refinidad en los nomecamentes tendre por so que POR UNANIMIDAD, se adopté el arquiente atuates.

Numbres Concern Durantes of Comission Local de Vivlenda, por parte del Grego de Sociales de Concerna d

Nombrer Company Notes of Contract of Contr

OGADREM JEG AMEGRER BO OTSEVORY JED MOICHBOHM JE JUNICIPAL DE AMERICADO

Por el Si Attarde de amores la recesidad de regissar obres de acondicional de Abantos, dello que acondicional de Abantos, dello que actualmente no es tunnicos y son possona se encuentran customarte no es tunnicos y son possona se encuentran customarte no es tunnicos y son possona se encuentran customarte no es tunnicos y son possona se encuentran customarte no es tunnicos y son possona se encuentran customarte no es tunnicos y son possona se encuentran customarte no es tunnicos y son possona se encuentra de composición de com

Que las norse a sestare fun sido consultadas por for industriale que socialmente ocupan los prestare do vente del Mercedo y una vez olde la mayoria, los Servados Técnicos muompales tem respisado un proyecto constituese en





- Mejorar condiciones de accesibilidad en planta baja.
- Adecuación de oficina, sala de contadores y sala de basuras en planta baja.
 - Instalación de cámaras de frío en planta baja, anulando las del sótano.
 - Redistribución de puestos en planta baja.
 - Sustitución ventanas, enlucidos y pintura.

Dichas obras ascienden a un total de 120.900,75 euros, los cuales serán cofinanciados entre la Junta de Extremadura y esta Corporación, ejecutándose las mismas en dos anualidades.

Una vez debatido el asunto, ambos Grupos Políticos POR UNANIMIDAD, proponen al Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

- Aprobar el proyecto de obras denominado "Reforma del Mercado de Abastos", con un presupuesto de 120.900,75 euros.
- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación, firme los documentos necesarios para gestionar las subvenciones y la ejecución de mencionado proyecto."

Por el Sr. Alcalde-Presidente se solicitó la aprobación del presente Dictamen, el cual se aprobó POR UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos.

9°. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA UBICADA EN ESTA LOCALIDAD.

Por el Sr. Presidente se expuso que en el año 2003 se aprobó en sesión plenaria el Convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la explotación de la Estación de Transporte de Viajeros por Carretera ubicada en esta localidad, pero que debido al tiempo transcurrido, la Dirección General de Transportes ha variado dos artículos de dicho Convenio y solicitan que se adopte un nuevo acuerdo de aprobación de repetido Convenio.

Una vez conocidos los cambios realizados en el nuevo Convenio y estando ambos Grupos Políticos de acuerdo en aprobarlo, el Pleno Corporativo, POR UNANIMIDAD adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar el Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, para la explotación de la Estación de Transporte de Viajeros por Carretera ubicada en esta localidad, en todos los términos en que se encuentra redactado.
- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en derecho proceda, para que en nombre de esta Corporación firme repetido Convenio.







10°. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO PLENARIO DE ADHESIÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEMP Y AETIC PARA EL DESPLIEGUE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE REDES DE RADIOCOMUNICACIÓN.

Se dio cuenta de escrito recibido del Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias en el que comunica la puesta en marcha del Servicio de Asesoramiento Técnico e Información (SATI), conforme al acuerdo suscrito entre la FEMP y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC). Que con la adhesión a este acuerdo el Ayuntamiento dispondrá de una serie de servicios de asesoramiento técnico sobre los aspectos radioeléctricos de las instalaciones contenidos en la documentación que presenten los operadores para la obtención de licencias municipales, informes jurídicos sobre proyectos de ordenanzas o modificación de las existentes, etc.

En vista de lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento Pleno, con motivo del Acuerdo suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, el 14 de junio de 2005, declara el deseo y compromiso de participar de maneta constructiva en el desarrollo de la Sociedad de la Información así como de favorecer el desarrollo armónico de las infraestructuras de red de comunicación en general, y de facilitar el acceso al uso de la telefonía móvil a toda nuestra población en particular, en términos de seguridad jurídica, medioambiental y sanitaria.

Se reconoce la necesidad de una colaboración estrecha entre todas las instituciones que tienen competencias relacionadas con el despliegue de redes de comunicación, así como con las operadoras de telefonía móvil, para no poner freno al desarrollo de nuestros pueblos y ciudades, pero es nuestra obligación hacerlo en términos de seguridad. Por esto se cree necesario que exista un Código de Buenas Prácticas suscrito por todas las partes interesadas y avalada por el Ministerio de Industria, Turismo y Consumo.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD acuerda la adhesión al Acuerdo de Colaboración suscrito entre la Federación de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, firmado el 14 de junio de 2005, y al Código de Buenas Prácticas para la instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil, elaborado por la FEMP y AETIC y aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 13 de diciembre de 2005, así como el compromiso de cumplimiento.

11°. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE CONCEJALES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS LINGÜÍSTICOS.

Por parte de la Concejala del Grupo Popular, Doña Marta Sánchez-Arévalo Vilaplana, se dio lectura al siguiente escrito:

"Don José Antonio Fernández Mora, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización,







Funcionamiento y Régimen Jurídico en las Entidades Locales de 1986, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Corporativo la siguiente MOCIÓN: EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS LINGÜÍSTICOS:

El derecho a utilizar las lenguas Oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas esta constitucionalmente reconocido y su uso y protección es valorado positivamente y aceptado con naturalidad, como no podía ser de otro modo, por los ciudadanos de nuestro país.

Por otro lado, el artículo 3 de la constitución establece que " el castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerlas y el derecho a usarla".

Lamentablemente, en los últimos tres año se está produciendo una violación sistemática de lo dispuesto en el citado articulo por parte de Gobierno de alguna Comunidad Autónoma, como es el caso de Cataluña.

Desde diciembre de 2003, el gobierno tripartito ha adoptado una variada serie de medidas para adaptar definitivamente a la lengua castellana, primero de la vida pública catalana, y ahora también de diversos ámbitos de la vida privada

Esa estrategia esta conduciendo al arrinconamiento del castellano en sectores tan importantes como la Administración, la Sanidad, La Justicia, La Enseñanza, etc., así como al recorte de las libertades fundamentales de los ciudadanos, entre los que se encuentra el derecho a expresarse en la lengua que se elijan.

Como por ejemplo de esas medidas cabe destacar la circular recientemente emitida por los Servicios Territoriales de Educación de la generalidad de Tarragona a los directores de todos los centros educativos de esa provincia. En dicha circular se afirmaba que " el catalán debe ser lengua de uso interno y externo en los colegios, en las explicaciones orales y escritas del profesorado, y en la vida administrativa de la comunidad educativa(claustros, reuniones del departamento, entrevistas con los padres, etc.)". Además, especifica que esta orden " afecta a todo el personal, en todas las materias y actividades, y también a los recién llegados escolarizados en las aulas de acogida".

Pero, por encima de todas las medidas que se están aplicando, destaca la creación de las "Oficinas de Garantías Lingüísticas" que recopilan las denuncias anónimas contra los comercios e instituciones que " no utilizan correctamente el catalán", para que los organismo competentes realicen una inspección y, si lo consideran oportunos, impongan una sanción.

Todo ello supone ir contra el articulo 14 de la Constitución, según el cuál, " los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

Por todo los anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:







 El Ayuntamiento de Cabeza del Buey expresa su total apoyo a todos los ciudadanos en el ejercicio del derecho fundamental a emplear, según su libre elección, cualquiera de las lenguas oficiales españolas.

 El Ayuntamiento de cabeza del Buey muestra su total solidaridad con todos los ciudadanos cuyo derecho a expresarse en castellano está siendo notablemente mermado por el Gobierno tripartito que dirige la Generalidad de Cataluña.

3. El Ayuntamiento de Cabeza del Buey manifiesta su rechazo rotundo a la política de discriminación, puesta en marcha por las formaciones políticas que gobiernan la generalidad de Cataluña, hacia todas las personas que emplean la lengua castellana de forma habitual en la citada Comunidad Autónoma.

4. El Ayuntamiento de Cabeza del Buey exige que se respete la Constitución en el uso de las diferentes lenguas Oficiales, que se acaten las resoluciones que el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha dictado en materia lingüística, y que se supriman las llamadas Oficinas de Garantías Lingüísticas.

5. El Ayuntamiento de Cabeza del Buey insta al Gobierno de España, presidido por Don José Luis Rodríguez Zapatero, la puesta en marcha de cuantos mecanismos habilita el ordenamiento jurídico para garantizar la libertad lingüística efectiva de todos los ciudadanos españoles.

En Cabeza del Buey a 26 de Enero de 2006. El Portavoz de Partido Popular."

A continuación tomó la palabra el Portavoz del Grupo Socialista Don Antonio Muñoz Sánchez, para rebatir la anterior Moción argumentando que él ha residido dos años en Cataluña e incluso realiza viajes esporádicos a dicha Comunidad Autónoma y no síntomas de discriminación alguna respecto a la lengua.

Seguidamente Doña Marta Sánchez-Arévalo Vilaplana, comentó: Que realmente sí existe discriminación lingüística presentando recortes de prensa en los que aparece que hay algunos colegios donde se exigen exámenes de catalán para tener acceso a los mismos y a causa de ellos algunos padres no han podido escolarizar a sus hijos.

Volvió a tomar la palabra el Portavoz del Grupo Socialista indicando que en cualquier Comunidad Autónoma que existan lenguas cooficiales pasa lo mismo, por ejemplo en Baleares, donde gobierna el Partido Popular. Pero que realmente no hay discriminación alguna, solamente intentan defender la lengua propia de cada Comunidad Autónoma.

El Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación la anterior Moción, siendo el resultado de la misma de 5 votos a favor del Grupo Popular y 7 votos en contra del Grupo Socialista, por lo que la Moción NO SE APROBÓ POR MAYORÍA.

12°. MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, Don Antonio Muñoz Sánchez, se dio lectura al siguiente escrito:

"Los Concejales del Grupo Municipal Socialistas de Ayuntamiento de Cabeza del Buey al amparo de lo establecido en el articulo 97 de Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan para su discusión, y en su caso aprobación en el próximo pleno ordinario a celebrar en 2006, la siguientes enmienda:







Los Concejales del grupo Municipal Socialista, Frente a las Manifestaciones vertidas por el Partido Popular atribuyendo al Gobierno Catalán una supuesta practica lingüista discriminatoria respecto al castellano, expresan su respeto al Art. 3 de la Constitución, y por tanto su pleno conformidad con los postulados reflejados en el mismo.

 El castellano es la Lengua Oficial del Estado. Todos los españoles tiene el deber de conocerla y el derecho a usarla.

 Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

 Las riquezas de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de espacial respeto y protección

Por ello el Ayuntamiento no solo declara vigente y de especial valor la convivencia a tenor del Art. 3 de la Constitución, sino que además exige respeto a las demás lenguas españolas, que es tanto como preservar el derecho de los ciudadanos a utilizarlas. Asimismo, rechaza la actitud inquisitorial de aquellos que persiguen el patrimonio lingüístico de todos los españoles.

En Cabeza del Buey, Marzo de 2006. El Portavoz del Grupo Socialista. Don Antonio Muñoz Sánchez."

Dicho Portavoz del Grupo Socialista añadió: Que el Art. 3 de la Constitución Española refleja exactamente como hay que comportarse frente a las demás lenguas cooficiales existentes en las distintas Comunidades Autónomas. Así mismo indicó que la postura de Cataluña, en relación con su lengua, procede del anterior Estatuto y se ejecutaba igualmente con el Gobierno anterior no habiendo protestas al respecto. Entonces ¿por qué las hay ahora?. Sigue pensando que la mejor postura es la del respeto.

La Portavoz en este asunto del Grupo Popular de Concejales, Doña Marta Sánchez-Arévalo Vilaplana contestó: Que con el gobierno tripartito de la Comunidad Autónoma de Cataluña, la lengua catalana se ha visto más potenciada.

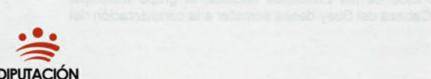
El Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación la anterior Moción, siendo el resultado de la misma de 5 votos en contra del Grupo Popular y 7 votos a favor del Grupo Socialista, por lo que la Moción QUEDÓ APROBADA POR MAYORÍA.

13°. MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Por la Concejala de la Mujer Doña María Luisa Calvo Escudero, se dio lectura a la siguiente Moción:

"De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabeza del Buey desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:









En esta nueva conmemoración del día 8 de marzo queremos celebrar que nos encontramos en un momento crucial para la vida de las mujeres de este país. Por un lado, se cumple el 75 aniversario del voto femenino, del derecho de las mujeres a ser electoras que abanderó Clara Campoamor en la II República y por otro, somos protagonistas de avances imparables en la lucha de la igualdad de oportunidades.

Hace 75 años que las mujeres podemos decidir con nuestra voz, a través del voto, a nuestros representantes políticos. Fue una batalla ardua, difícil, e incomprendida por muchos que aseguraban que la supuesta "incapacidad intelectual" de las mujeres iba a redundar negativamente en la democracia.

Gracias al tesón y al esfuerzo de aquellas mujeres parlamentarias, escritoras e intelectuales y representantes de asociaciones, imperó la razón y hoy por hoy el sufragio universal es un derecho que esta firmemente consolidado en nuestra constitución.

Así como está recogida la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades, o el rechazo a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.

La celebración de este significativo 8d e marzo, Día Internacional, de la Mujer, nos proporciona la ocasión de tributarles un merecido homenaje y de dar un paso más: hace 75 años que las mujeres en España pueden ser electoras, ahora queremos ser elegibles en condiciones de igualdad con nuestros compañeros apara asemejarnos lo más posible a la sociedad que queremos representar compuesta a partes iguales por mujeres y hombre.

Pero no solo aspiramos a buscar equidad en política, sino en todos los ámbitos de la vida privada y laboral intentando erradicar la discriminación histórica que ha convertido a las mujeres en únicas responsables de la crianza de los menores, cuidadores de los dependientes y como consecuencia formar parte del mercado de trabajo en condiciones de constante inestabilidad.

Es por ello, que debemos comprometernos por buscar constantemente fórmulas que acaben con estas injusticias que se cometen desde el plano político, económico y social.

Durante el año pasado, las mujeres han podido ver muchas de estas expectativas cumplidas, sobre todo la más urgente como era poner en freno a la violencia domestica machista a través de una Ley integral aprobada por unanimidad por todos los grupos políticos en el Congreso

Si el esfuerzo para concertar voluntades y desarrollar un texto legislativo que afronte el fenómeno desde todas sus perspectivas ha sido importante, mayor debe ser el impulso necesario para ir poniendo en práctica todas las medidas que la Ley prevé por parte de todas las Administraciones públicas y de la propia sociedad. Juntos debemos conseguir que ninguna mujer en nuestro país, por el hecho de serlo, se vea perseguida, maltratada o asesinada.

También contamos con una herramienta vital contra la discriminación como es la Ley de Dependencia que trata de responsabilizar al conjunto de la ciudadanía del







cuidado de los dependientes que de manera tan injusta ha tenido que soportar en soledad y sin contraprestación alguna mayoritariamente mujeres.

Además se están aplicando más de una cincuentena de medidas a favor de la igualdad que impulsó el gobierno el año pasado y que pretende contribuir a que día a día desaparezcan las desigualdades entre hombre y mujeres, sobre todo en materia de empleo

Durante el año 2005 mas de medio millón de mujeres han encontrado trabajo en España, estrechándose la brecha de genero existente, sin embargo la realidad social y económica no refleja aún igualdad plena.

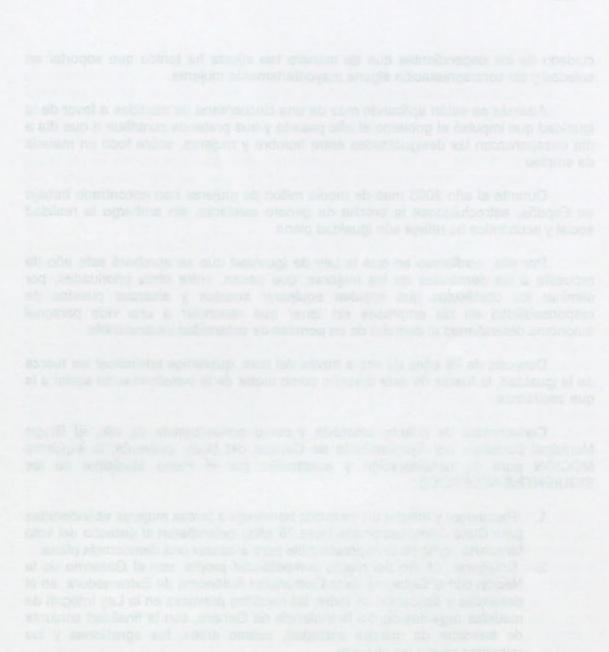
Por ello, confiamos en que la Ley de Igualdad que se aprobará este año de repuesta a las demandas de las mujeres, que pasan, entre otras prioridades, por eliminar los obstáculos que impiden equiparar sueldos y alcanzar puestos de responsabilidad en las empresas sin tener que renunciar a una vida personal autónoma defendiendo el derecho de un permiso de paternidad intransferible.

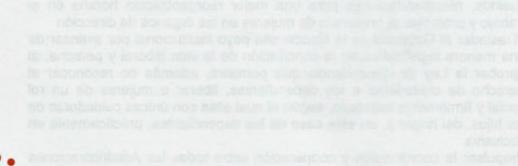
Después de 75 años de voz a través del voto, queremos reivindicar las fuerza de la igualdad, la fuerza de este derecho como motor de la transformación social a la que aspiramos.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, presenta, la siguiente MOCION para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

- Reconocer y tributar un merecido homenaje a tantas mujeres abanderadas para Clara Campoamor que hace 75 años defendieron el derecho del voto femenino como parte imprescindible para alcanzar una democracia plena.
 - Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Genero, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.
 - 3. Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte las medidas necesarias para eliminar la discriminación laboral que sufre las mujeres cuyo salario es de un promedio de un 27 por ciento más bajo que el de los hombres a través de los mecanismos de incentivación a las empresas para equiparar los sueldos, recomendaciones para una mejor reorganización horaria en el trabajo y promover la presencia de mujeres en los órganos de dirección
 - 4. Trasladar al Gobierno de la Nación ella poyo institucional por avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y persona, al aprobar la Ley de dependencia que permitirá, además de reconocer el derecho de ciudadanía a los dependientes, liberar a mujeres de un rol social y firmemente asentado, según el cual ellas son únicas cuidadoras de los hijos, del hogar y, en este caso de los dependientes, prácticamente en exclusiva.
 - 5. Impulsar la coordinación y cooperación entre todas las Administraciones Públicas, cada una en el marco de sus competencias, posibilitando la











participación de los Gobiernos Locales en la aplicación de la Ley Integral contra la violencia de Genero y la Ley de la dependencia, con la dotación de recursos suficientes.

6. Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación y al de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para conseguir una democracia paritaria en la confección de listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública, por parte de los partidos políticos.

En Cabeza del Buey a 6 de Marzo de 2006. La Concejala de la Mujer. Doña María Luisa Calvo Escudero".

Acto seguido, Doña Maria Luisa Calvo informó al Pleno Corporativo sobre algunas actividades que tendrán lugar con motivo del Día de la Mujer.

Posteriormente, el Portavoz del Grupo Popular de Concejales, Don José Antonio Fernández Mora, tomó la palabra indicando que estaba de acuerdo con la Moción pero difería en ciertos matices de la misma, concretamente en lo referente a la mención que hace sobre la Ley de Igualdad, la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género y la Ley de Dependencia, ya que considera que no han sido Leyes consensuadas.

El Sr. Alcalde-Presidente tomó la palabra a los efectos de retomar el debate sobre la Moción, considerando que la exposición del Portavoz del Grupo Popular no se refería a la Moción planteada sino a otras Leyes que no se estaban tratando en esta sesión.

Tras un intenso debate del tema en cuestión, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación la Moción planteada, siendo el resultado de 7 votos a favor del Grupo Socialista y 5 abstenciones del Grupo Popular, por lo que la Moción quedó APROBADA POR MAYORÍA.

14°. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

El Concejal del Grupo Popular, Don José Antonio Fernández Mora, realizó el ruego de que si en alguna otra ocasión no se pudiesen celebrar las sesiones ordinarias, las siguientes sesiones extraordinarias del Ayuntamiento Pleno, se convirtieran en ordinarias, ya que es el único foro en el que pueden formular ruegos, preguntas y sugerencias.

El Sr. Alcalde-Presidente contestó que conforme al acuerdo adoptado en la sesión constitutiva de la Corporación, las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno se celebran cada dos meses. Que en diciembre de 2005, al ser fiesta el día en que tocaba celebrar la sesión ordinaria, no se convocó debido a no haber asuntos importantes que lo requiriera. En cuanto a convertir las sesiones extraordinarias en ordinarias, se hará siempre que haya acuerdo entre ambos Grupos Políticos.







El Concejal del Grupo Popular, Don José Antonio Fernández Mora, realizó de nuevo el ruego de que si se daba nuevamente el caso de no poderse celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se les consultase para poder convertir en ordinaria la sesión siguiente.

El Sr. Alcalde-Presidente se reiteró en la respuesta dada con anterioridad.

La Concejala del Grupo Popular de Concejales, Doña Marta Sánchez-Arévalo Vilaplana, formuló un ruego a la Concejala de Cultura, Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero, que si fuese posible que cada vez que se aproxime la celebración de alguna fiesta popular, se convoque previamente a la Comisión Informativa de Festejos.

Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero contestó que se haría.

El Concejal del Grupo Popular, Don José Antonio Fernández Mora, realizó una pregunta referente a que en la sesión plenaria de octubre de 2004 el Sr. Alcalde-Presidente informó sobre una reunión que había mantenido con el Director General de Infraestructuras de la Junta de Extremadura, en la que se había tratado la realización de algunas obras en la localidad, tales como: La realización de un paseo peatonal desde el Polideportivo Municipal al Polígono Industrial, instalación de bandas sonoras en algunas calles importantes de la localidad, realización de una rotonda en la carretera Ext.-104 a la altura de la entrada a la población (antes del Centro de Salud), etc. y quería saber si se habían ejecutado dichas obras.

El Sr. Alcalde-Presidente contestó que eso no era una pregunta, sino que estaba solicitando un informe, por lo que indicó que el Grupo Popular hiciera la petición por escrito.

 Don José Antonio Fernández Mora volvió a preguntar, en esta ocasión, sobre la realización de la obra denominada "Eliminación de Barreras Arquitectónicas" y quería saber su estado de ejecución.

El Sr. Alcalde contestó que no se había ejecutado.

 Don José Antonio Fernández Mora preguntó si se había redactado el proyecto de ejecución.

Don José Muñoz Núñez contestó que se estaba redactando.

Don José Antonio Fernández Mora comentó que en el mes de diciembre de 2005 no se había tratado en Comisión Informativa la solicitud de Convenio SEXPE-Corporaciones Locales y preguntó si era porque el SEXPE contrataba directamente.

Don José Muñoz Núñez contestó que esta solicitud de subvención se puede aprobar mediante Resolución de la Alcaldía y es el SEXPE quien realiza la selección de trabajadores.







El Concejal del Grupo Popular, Don José Antonio Fernández Mora preguntó ahora sobre el futuro Parque Empresarial, comentando que hasta ahora, la Alcaldía se había limitado a solicitar la inscripción de posibles compradores de las naves a construir y si se sabía donde iba a estar la ubicación de citado Parque Empresarial y qué tipo de empresas se instalarían en el mismo.

El Sr. Alcalde-Presidente contestó que no se sabía la ubicación del Parque Empresarial y referente al tipo de empresas, se instalarán dependiendo de las solicitudes que haya.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para indicar que se deberían poner de acuerdo los Grupos Políticos en relación con controlar el número de preguntas en los Plenos, de tal forma que no fuesen tantas y sin embargo fuesen más precisas, efectivas e importantes.

Respecto a esto, el Portavoz del Grupo Popular indicó que había un acuerdo firmado en 2003 donde se especificaban los tiempos para intervenciones de cada Grupo y ellos lo estaban respetando.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Don Antonio Muñoz Sánchez, comentó que se estaba dando un mal ejemplo a la población con tanta discusión sobre temas que no son trascendentales para el pueblo y leyó a continuación el acuerdo que se firmó en julio de 2003, con cuyo contenido estuvo de acuerdo el Sr. Alcalde.
- El Concejal del Grupo Popular, Don Mariano Martín-Doimeadios Martín-Moyano, en relación con el acuerdo de adhesión al acuerdo suscrito entre la FEMP y AETIC, comentó que se debiera empezar por nosotros mismos, preguntando si se habían tomado medidas para la próxima recepción de la televisión digital terrestre.

El Sr. Alcalde contestó que las antenas de televisión que hay en la localidad son propiedad de Retevisión, a excepción de la Local y el Canal Sur. Que hasta el año 2010 no dejará de emitir la televisión analógica y que antes de esto, Retevisión deberá adaptar sus antenas a la TDT, aunque comentó que tenía la esperanza de que antes de final de año se pudiera recibir perfectamente la señal en la localidad.

 El Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno-Vaquerizo Capilla, en relación con la obra de Reforma del Mercado Municipal, preguntó si realmente la realización de la misma había sido consensuada con todos los industriales o solamente se les había expuesto el proyecto de ejecución.

Don José Muñoz Núñez contestó que no había habido una reunión formal con todos los industriales que tienen puestos en el Mercado pero que se le había comentado la obra a la mayoría, aunque siempre es imposible contar con el apoyo de todo el mundo, pero en este caso sí de la mayoría.

 Don José Luis Moreno-Vaquerizo Capilla comentó que próximamente se va a recibir un escrito de vecinos de la Avenida de Extremadura referente al parcheo de baches existentes en dicha calle y preguntó si el Servicio de Obras dispone de un equipo de trabajadores para este parcheo.



El Concesa del Grazo Papules, Dan sora America Fernández Mora pregunto afrona secona el fultro Parque Empleadasca, comunidade que mante elhore, la Acestria de India de compredona de posición de posición de posición de compredona de caracteriste y si su estate desde a caracteriste de ubicación de obado

Si Si. Alcaste-Phesidente contenta que no se sabla la solasción del Parque Contentad y missante si too de ampresen, se l'utilisado dependendo do las

El Sr. Alaride Jono le pidatre para indicar que se dobertan poner de acuerdo los Grupno (retricos en relación con controlar el número de preguntas en los Plenos, de tal forma que no luggen tentar y en tenbargo fumado más pressada, el controlar el mantentado.

Respecto a anta el Potencia del Gerigo Popular italica que rubita un acutardo immedo en 2003 creata su consectiuara nos tempos para intervonciones de cada Grupo y altro lo establen resperiendo.

en tonavoz del genera escuella una miseria su la pribledión con tanua discusión aobre es estable dando un soul elemento a la pubbic y luyó y acollegación el lemas que no tiene en tene) en esta de 2005, um oupo-contendo estudo de apuesto el St. Alcaldo

El Concajal del Cruzo Popular, Lon Marian-Dolmentros Atardin-Moyaro, en relación pon el aquerdo de minissión al aquento suscello entre la FEMP y AETIC, contunto que se debiera orogezar por noncirca mismosa programmenta el se habitan formida mallistas para la proxima acespción de la

El Sr. Alcatos dontesta que las tetende de televisión que hay en la localinad son propiedas de indesendon, a exempción de la Local y el Canal Sur. Que hasta el sera 2010 no aspera de emais la televisión amiliagos y que entes do esto, Retovisión objeto actuatos son entenna a la TDT, auragos conscitó que tenta la esparanza do que entes de final de eño es pudera recibir perfectamente la esparanza do que entes de final de eño es pudera recibir perfectamente la

El Concessi del Grupo Pepular, Den José Luis Monano-Vaquenzo Dispilia, en relación con la com un Relationa del Murcado Municipal, pueguntó al testimento la netrasción de la misma habin sida consermissas con socia los industribles o

Oce José Maño: feiñes contem que no table habita una reunión formal con odos fos industrias que tienes puestos en el Mercado pero cue de la hábita consecto la obita e la respecta, aunque somore se imposible contar con el poyo de todo el nuevos, pres en este caso el de la mayoria.

Den Jose Luis Marena Vagazeros Marida comento que próximamente se va a solociar se serviza de la Artesta de Calenda que próximamente al paciner





Don José Muñoz Núñez contestó que si se dispone de dicho equipo.

Don José Luis Moreno-Vaquerizo Capilla preguntó que si la idea de la celebración de los concursos de Carnaval en el Centro Cultural había sido de la Concejala de Cultura para felicitarla, pero que creía que se debieran haber celebrado en una carpa mayor en vez de en el Centro Cultural, con el fin de que entrasen más personas a los concursos.

Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero respondió que la idea de celebrar los concursos en el Centro Cultural fue consensuada por todas las murgas durante la celebración del Carnaval 2005.

- El Sr. Alcalde-Presidente tomó la palabra para hacer una exposición sobre este tema, indicando que la diferencia económica entre celebrar los concursos en el Centro Cultural o en una carpa alquilada podría ascender a la cantidad de 9000 euros y el Ayuntamiento no estaba dispuesto a invertir ese dinero teniendo local para ello. Otro de los inconvenientes de la carpa es la ubicación de la misma. Consideró que hacer los concursos en el Centro Cultural ha sido un acierto ya que las actuaciones se han oído perfectamente y ha dignificado el Carnaval.
- Don José Luis Moreno-Vaquerizo Capilla preguntó en esta ocasión si cuando se construyó el Polígono Industrial hubo previsión de futuro.

El Sr. Alcalde contestó que quizá se quedaran cortos pero que en todas las ciudades siempre hay varios Polígonos y Parques Empresariales, ya que las industrias no pueden estar todas concentradas, dependiendo de sus actividades, unas deberán estar instaladas en Polígonos Industriales y otras podrán estar en Parques Empresariales. Con carácter general los Polígonos Industriales están más alejados de las poblaciones y los Parques Empresariales se encuentran junto a la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.

Mª Luisa Coloro U

Amp



A Y UNIT AMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajos)

ost studos Núñez consestó que el se dispone de dicho oquipo:

José Lus Monnel-Vaquertes Capilla pregente que si la idea de la

tion José Luce Mempel-Vaquertes Capilla prograndi que si la idea de la selezzación de los consocios de Caminal en el Camin Californi había aldo de la concejara de cultura pera felialdam, peró que cela que se celabran habor selejadede en una pala palace. A lujos en vez en el Camin Cultural, con el fin de que entenden en la persona a los candossos.

Carlo Ana Itules Maria Mufase-Torraro responsión que se reira de celabrirr los cercurans en el Carlos Cultural fue conhecuente por terira las energias durante a colabración del Carrostal 2005.

Or on Applica Providents form) in colabra para linear trial aspectation value only are an expectation and all colors are controlled to the controlled on the colors and an expectation of the colors and application of the colors and the colors and the colors and the colors are the colors and the colors and the colors are the colors and the colors are the color production of the colors and the colors are the colors and the colors and the colors are the colors and the colors and the colors are the colors are the colors are the colors and the colors are the colors are the colors and the colors are the co

Com Josh Luis Morer of Verquella Stapilla progerto en este occasion el cuando se constituyo de Poligono Industrial Misso prevenire de luturo.

Ill Sc. Alcelde contento que quiat se cuedanse coros neso que se teste las

ministrate stample tray varies Poligonos y Parques entresarialist, ya que tas industrias no question estat fodus concentration, commitmente da ella estat institutadas en Poligonos podicir estas en Purques Empresantales Con turbates parema los Poligonos industriales estas más alejados de los poligonos procesorales estas más alejados de los poligonos y los Poligonos licentriales estas más alejados de los poligonos y los Poligonos licentriales estas más alejados de los poligonos y los poligonos poligonos estas estas estas en los poligonos poligonos estas estas estas en los poligonos en los poligon

Y no infriendo más acumos que trans, por el 20. Minida Profesio de por contrato de la formación de contrato de con



